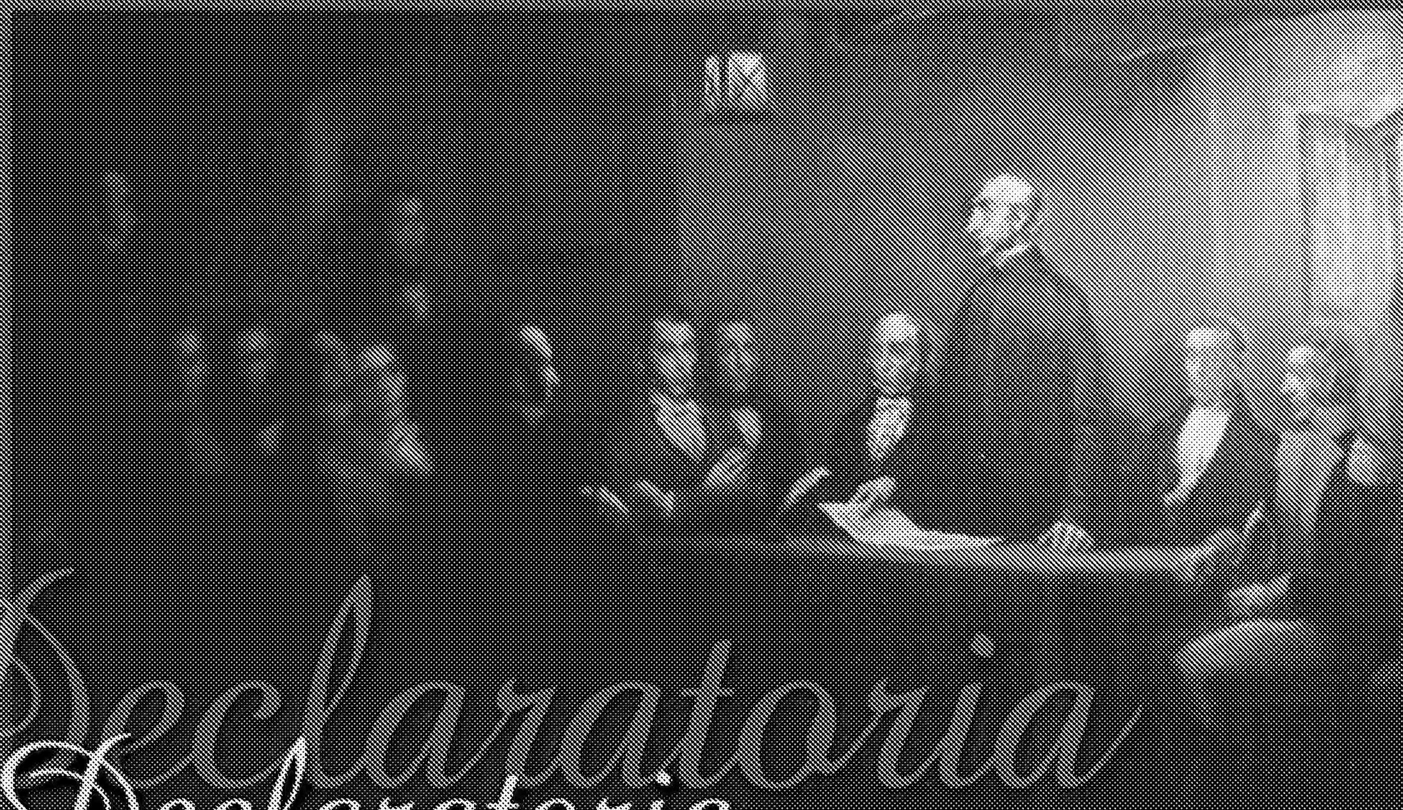
DIARIO OFICIAL

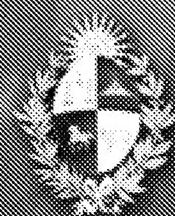
Montevideo, martes 8 de agosto de 2006

Año CI - N° 27.051



Declaratoria de la Independencia

1825 - 25 de agosto - 2006

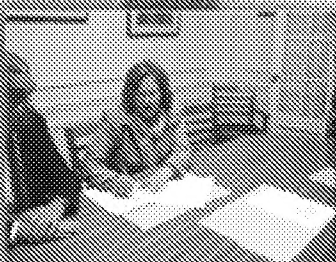






CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY













COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 27.051 - Montevideo, martes 8 de agosto de 2006

DOCUMENTOS

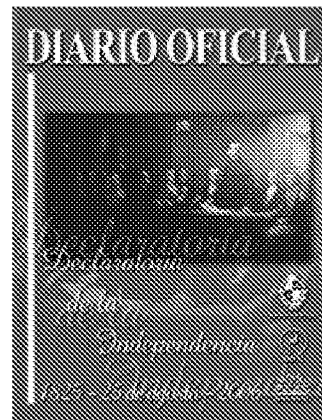
Tomo 405

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

sigue al dorso

AVISOS

Diseño de Portada gentileza de Museo Histórico Nacional "Casa de Fructuoso Rivera"
Sesión de la primera legislatura de la Provincia Oriental, celebrada en la Villa de San Fernando de la Florida. Óleo de Eduardo Amézaga.



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Decreto 246/006

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2005.
(1.089*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2006

VISTO: El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2005, aprobado por Resolución de su Directorio Nº 2005/1003 de 29 de julio de 2005 y modificado mediante resolución de Directorio del Ente Nº 2005/1057 de 23 de agosto de 2005;

RESULTANDO: I) Que por Resolución de 19 de octubre de 2005, el Tribunal de Cuentas emitió su dictamen constitucional respecto del proyecto de Presupuesto formulando observaciones al mismo;

II) Que le Poder Ejecutivo contó con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la que formuló diversas sugerencias al Directorio de la Administración Nacional de Correos con referencia al proyecto de Presupuesto mencionado;

III) Que dichas sugerencias fueron: i) ajustar la Estructura de Cargos, en cargos y montos anuales, a las partidas de los renglones presupuestales correspondientes elevados; ii) reducir renglones en el Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales", que financiarían otros del mismo rubro; iii) incrementar el rubro 7 en $ 6.550.000 (seis millones quinientos cincuenta mil pesos) que se financiará con la reducción en el mismo importe del Rubro 3; eliminar el artículo que hace referencia a un régimen de retiro incentivado, dado que el Poder Ejecutivo determinará lineamientos a nivel general para la Administración Pública;

IV) Que la empresa por oficio 278/05 de 23 de noviembre de 2005 acepta las sugerencias expresadas en el numeral III), pero modificando los ajustes realizados a diversos renglones del Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales", a fin de contemplar la ejecución de los mismos al 31 de octubre de 2005, lo que no mereció observaciones por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

V) Que el Directorio de la Administración Nacional de Correos por Resolución Nº 2005/1312 de 15 de diciembre de 2005 aprobó los informes explicativos a las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas.

VI) Que por Resolución de 3 de enero de 2006, el Tribunal de Cuentas emitió nuevo dictamen respecto de las explicaciones realizadas al proyecto de Presupuesto 2005 disponiendo mantener las observaciones al Proyecto de Presupuesto en tanto que el presupuesto es deficitario en $ 353.860.120 no dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 16.211; que de acuerdo a lo informado por el Ente "no existe norma legal que otorgue un subsidio a la Administración Nacional de Correos para el ejercicio 2005" y que no está previsto en la norma presupuestal los parámetros que permitan determinar las retribuciones adicionales al sueldo básico previstas en el Artículo 11.

VII) Que con fecha 8 de febrero de 2006 el Poder Ejecutivo remitió a consideración de la Asamblea General los Proyectos de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, correspondientes al ejercicio 2005 de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del Artículo 221 de la Constitución de la República.

VIII) Que con fecha 18 de abril de 2006 la Asamblea General devuelve al Señor Presidente de la República los Proyectos de Presupuesto anteriormente mencionados, sin haberse expedido en el término de cuarenta días, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 6º del Art. 221 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: I) Que la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 en su artículo 440 dispuso el subsidio a otorgar a la Administración Nacional de Correos para los ejercicios 2000 y 2001;

II) Que el Poder Ejecutivo dispuso de acuerdo al artículo 8º de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1997, para los ejercicios 2002 a 2004 inclusive, otorgarle Anticipos de Tesorería a cuenta de los subsidios que correspondieren;

III) Que los anticipos recibidos en el ejercicio 2005 serían regularizados en oportunidad de la Rendición de Cuentas 2005;

IV) Que surge de lo expresado que al no mediar conformidad respecto del Proyecto de Presupuesto entre el Ente y el Tribunal de Cuentas, correspondió su remisión a la Asamblea General, quien no se expidió en cuanto a las discrepancias suscitadas en el término de cuarenta días, por lo que de acuerdo al inc 6º del Artículo 221 de la Constitución de la República, se tiene por aprobado el Presupuesto 2005, levantando las observaciones del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: A lo establecido en el artículo Nº 221 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2005, de acuerdo con el siguiente detalle:

1 -	**INGRESOS.**		**289,319,021**
	Servicios de Comunicaciones.	236,047,674	
	Servicios de Logística.	21,723,347	
	Servicios Financieros	19,648,00	
	Filatelia.	5,000,000	
	Ingresos ajenos al giro	6,900,000	
2 -	**DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS**		**353,860,118**
I -	**TOTAL DE RECURSOS.**		**643,179,139**

RUBRO	DENOMINACION	$	$
II -	**PRESUPUESTO GLOBAL**		**471,686,072**
0	**SERVICIOS PERSONALES.**		**294,292,862**
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**	**81,150,679**	
011	**Sueldos Básicos de cargos.**	**81,150,679**	
011311	Retribuciones Básicas.	76,803,497	
011315	Diferencia por Subrogación	4,347,182	
02	**Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.**	**32,332,030**	
021	**Sueldos Básicos de funciones**	**32,332,030**	
021321	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	32,332,030	

02	**Ret. Personal Contratado Funciones No Permanentes.**	**464,578**
021	**Sueldos Básicos de funciones**	**464,578**
021321	Retribuciones Zafrales.	464,578
06	**Retribuciones Complementarias.**	**82,975,482**
061, 064, 065	**Retribuciones Complementarias**	**66,712,732**
061305	Por Trabajo Nocturno.	611,098
061311	Por Horas Extras.	1,242,934
062311	Por Gastos de Representación	409,272
062315	Por Compensación Cursos Altos Ejecutivos	16,356
064314	Por Dedicación Especial	12,241,974
064315	Por Alta Especialización	102,588
064318	Por Diferencia Racionalización de Escala C. Perman.	631,735
	Por Diferencia Racionalización de Escala Contrat. Func.	
064328	Perman.	609,486
065015	Por Incentivo al Rendimiento C. Permanentes	26,043,233
065025	Por Incentivo al Rendimiento Contrat. Func. Perman.	14,776,678
065317	Por Compensación Secretarias Directores	283,383
065318	Por Compensación Instructores	18,064
065319	Por Comisión Ventas	4,070,123
065320	Por Compensación por Vivienda	585,161
068000	Prima por alimentación	4,584,360
069000	Otras compensaciones	486,287
062	**Antigüedad**	**10,595,624**
062318	Prima por Antigüedad C. Permanentes	8,873,523
062328	Prima por Antigüedad Contrat. Func. Perman.	1,722,101
07	**Complementos**	**5,667,126**
077000	Quebranto de Caja.	5,667,126
	Retribuciones Diversas Especiales.	**44,087,044**
773, 779	**Otras Transferencias a Unidades Familiares**	**27,233,479**
773000	Becas y Pasantías.	25,628,769
773000	Becas y Pasantías (partida alimentación).	604,800
779000	Transferencias (Lic. No Gozadas, Prejubilados, etc.)	999,910
019, 029	**Sueldo Anual complementario**	**16,853,565**
019311	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	12,022,694
029321	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	4,750,489
029321	Sueldo Anual complementario Personal Zafral.	80,382
	Beneficios al personal ----	**3,254,552**
779000	Indemnizaciones por Retiro.	3,254,552
7	**Beneficios familiares**	**20,941,892**
75, 76	**Beneficios familiares**	**20,941,892**
751000	Prima por Matrimonio.	31,240
752000	Hogar Constituido.	4,888,194
753000	Prima por Nacimiento.	57,492
754000	Prestaciones por Hijo.	1,976,850
758000	Asistencia Médica	13,813,434
759000	Prestaciones por Hijo Fallecido	0
769000	Asignación Familiar de Jubilados y Pensionistas	174,682
	Cargas legales sobre Servicios Personales.	**29,086,605**
111000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	26,932,042
123000	Aporte Patronal al FNV.	2,154,563

2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**22,799,500**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES.**		**137,985,500**
7	**SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS**		**5,000,000**
9	**SENTENCIAS JUDICIALES**		**11,608,210**

RUBRO	DENOMINACION	$	$
III -	**SERVICIO DE DEUDA.**		**158,655,567**
6	**INTERESES Y OTROS GTOS DE DEUDA**	**49,629,267**	
61	Intereses y otros Gastos Deuda Interna.	0	
62	Intereses y Gastos de Préstamos Internos.	49,629,267	
63	Intereses y Gastos de la Deuda Externa.	0	
64	Intereses y otros Gastos de Préstamos Externos.	0	
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**	**109,026,300**	
81	Amortizaciones de la Deuda Interna.	0	
82	Amortización de Préstamos Internos.	109,026,300	
83	Amortización de la Deuda Externa.	0	
84	Amortización de Préstamos Externos	0	
IV -	**INVERSIONES**		**12,837,500**

RUBRO	DENOMINACION	$	$
0	**SERVICIOS PERSONALES.**		**0**
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**1,000,000**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES.**		**0**
4	**MAQUINARIA Y EQUIPOS**		**11,837,500**
V -	**PRESUPUESTO TOTAL**		**643,179,139**

Artículo 2º.- Precios. Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 25 (pesos uruguayos veinticinco) el dólar estadounidense. Las asignaciones en moneda nacional correspondientes a retribuciones, gastos de funcionamiento e inversiones están expresadas a precios promedio de abril - junio 2005.

Artículo 3º.- Ajustes de las retribuciones. El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" (parte de gastos de personal) con el fin de ajustar las retribuciones de su personal. Para ello, se tendrá en cuenta la variación del Indice de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas, sus disponibilidades financieras, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo y los representantes de la Mesa Central Coordinadora de Entes.

Artículo 4º.- Ajustes de gastos e inversiones. Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones, se realizará sobre las partidas globales autorizadas (ingresos y gastos).

En aquellos conceptos en que corresponda, los ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de quince días a partir de la vigencia del incremento salarial.

El Directorio en un plazo no mayor de treinta días, deberá elevar la adecuación realizada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicada por la Administración Nacional de Correos al Tribunal de Cuentas dentro de los quince días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 5º.- Trasposiciones de rubros en el presupuesto operativo. Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones entre rubros de distintos programas serán aprobadas por el Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Estas trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autoriza y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Sólo podrán servir como reforzantes, las partidas que tengan carácter anual y no sean estimativas.

b) Los correspondientes a los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Sociales" y 7.5 "Transferencias a Unidades familiares" no podrán ser reforzados ni servir como reforzante, salvo disposición expresa.

1. Dentro del rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" podrán efectuarse trasposiciones entre Subrubros y Renglones, siempre que no correspondan a los Subrubros 01, 02 y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido. Las únicas trasposiciones permitidas entre los Subrubros 01, 02 y 03 serán para los casos previstos en el Art. 13.

c) Los rubros 7 "Subsidios y Otras Transferencias" y 8 "Servicios de Deudas y Anticipos", no podrán servir como reforzantes.

d) El rubro 9 "Asignaciones globales" no podrá ser reforzado.

e) Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.

Los créditos de los renglones 252 "Electricidad"; 311 "Teléfono, telégrafo y similares"; 312 y 313 "Transporte de Correspondencia dentro y fuera del país"; 314 "Agua" así como el 779 "Otras Transferencias a Unidades Familiares", se considerarán con carácter no limitativo, siendo por ende no reforzantes.

Artículo 6º.- Trasposiciones para el presupuesto de inversiones. Las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto así como las modificaciones entre componente nacional e importado serán autorizadas por el Directorio de la Administración Nacional de Correos, dando cuenta dentro de los diez días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de distintos programas y las modificaciones de las fuentes de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.

Las solicitudes de modificación del Plan de Inversiones previstas precedentemente, deberán ser solicitadas en forma fundada por el jerarca del organismo y deberán incluir la información sobre cualquier cambio a operar en los siguientes elementos de proyectos a modificar:

a) asignación por rubros,
b) componente nacional e importado,
c) fuentes de financiamiento.

En el caso de incorporación de un nuevo proyecto, se deberá remitir además su descripción completa de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de la formulación del Plan de Inversiones Públicas.

Los proyectos cuyas asignaciones hayan sido utilizadas total o parcialmente como reforzantes de otros proyectos, no podrán ser reforzados posteriormente.

Asimismo los proyectos que hayan sido reforzados, no podrán ser utilizados como reforzantes.

Lo dispuesto en este párrafo se aplicará por fuente de financiamiento.

Artículo 7º.- Escala de sueldos y horario. El horario normal de trabajo de los funcionarios presupuestados y contratados de la Administración será de cuarenta (40) horas semanales de labor y los sueldos básicos correspondientes a esos horarios - expresados a precios de abril - junio de 2005 - serán los siguientes:

ESCALAFONES CARGOS	NIVEL	SUELDOS BASICOS
GERENCIAL		
Gerente General	11	28.690
Secretario General	11	28.690
Prosecretario General	10	21.039
Gerente de Area	10	21.039
Gte de División (Téc. Prof.)	9	15.949
Gerente de División	8	12.369
TECNICO PROFESIONAL "A"		
Jefe Dpto. Téc. Profesional	8	12.369
Técnico I	7	9.666
Técnico II	6	7.863
Técnico III	5	6.920
TECNICO "B".		
Jefe Departamento	7	9.666
Jefe Sección	6	7.863
Técnico I	5	6.920
Técnico II	4	6.457
ESPECIALIZADO "D".		
Jefe Departamento	7	9.666
Jefe Sección	6	7.863
Jefe Sector	5	6.920
Especializado I	4	6.457
Especializado II	3	6.025
Especializado III	2	5.674
ADMINISTRATIVO "C".		
Jefe Departamento	7	9.666
Jefe Sección	6	7.863
Jefe Sector	5	6.920
Administrativo I	4	6.457
Administrativo II	3	6.025
Administrativo III	2	5.674
Administrativo IV	1	5.307
ESPECIALIZADO POSTAL "S".		
Jefe Departamento	7	9.666
Jefe Sección	6	7.863
Jefe Sector	5	6.920
Oficial Postal I	4	6.457
Oficial Postal II	3	6.025
Oficial Postal III	2	5.674
Oficial Postal IV	1	5.307
DE OFICIOS "E".		
Oficial I	2	5.674
Oficial II	1	5.307
DE SERVICIO "F".		
Intendente	5	6.920
Supervisor de Servicio	2	5.674
Auxiliar de Servicio	1	5.307
Auxiliar de Servicio	1	4.180

Artículo 8º.- (Cargos de Gerente de Area) Los cargos del escalafón Gerencial, nivel 10 (Gerentes de Area) se proveerán por el sistema de Alta Gerencia o Especialización, de acuerdo a lo establecido en el TOFUP y considerando las autonomías constitucionales que competan a esta Administración.

Artículo 9º.- Sueldo Anual Complementario. Todos los funcionarios del Ente percibirán como decimotercer sueldo una retribución cuyo importe será un duodécimo de todos los haberes sujetos a montepío que hubiera percibido el funcionario en el curso del año.

El año se tomará desde el 1º de diciembre al 30 de noviembre.

Artículo 10º.- Diferencia por Subrogación. Los funcionarios a los que, por resolución expresa del Directorio, se les asignen funciones correspondientes a un cargo o función de mayor nivel al que revisten presupuestalmente, que esté acéfalo/a por ausencia circunstancial o definitiva de su titular, percibirán una compensación equivalente a la diferencia entre el sueldo que tienen asignado el cargo cuyas funciones se la adjudiquen y el sueldo que percibe el funcionario de acuerdo a su categoría o grado.

Las condiciones a efectos de cobrar la compensación referida anteriormente será establecida en la Reglamentación respectiva dictada por el Directorio de la Administración Nacional de Correos.

Esta compensación se devengará sólo en los casos en que la subrogación se produzca por un lapso continuo no inferior a dos meses contados desde la fecha de la designación respectiva.

El pago de la compensación se hará efectivo a partir de los sesenta (60) días del acto administrativo que la hubiere dispuesto.

Las subrogaciones no podrán extenderse más allá de los ciento ochenta (180) días de producida la vacante; vencido dicho plazo deberá proveerse el cargo.

Artículo 11º.- Retribuciones Adicionales. Las retribuciones adicionales al sueldo básico serán las siguientes:

a. Incentivo al Rendimiento.

a.1. El Directorio podrá disponer la aplicación de un incentivo para la mejora del desempeño sectorial destinado al personal de nivel operativo y mandos medios de la empresa, con el fin de compensar su rendimiento, teniendo en cuenta el logro de las metas que se fijen y la complejidad de las tareas que se asignen.

a.2. Los respectivos incentivos, que estarán relacionados con el desempeño de determinadas tareas y el cumplimiento de los indicadores establecidos que midan el desempeño, no podrán superar el equivalente a uno y medio salario mínimo postal. Las condiciones a efectos de co-

brar la compensación referida anteriormente serán establecidas en la Reglamentación respectiva dictada por el Directorio de la Administración Nacional de Correos y se abonarán teniendo en cuenta en cada oportunidad las disponibilidades financieras del organismo.

a.3. Se ajustará de acuerdo a la relación entre el número de días en que efectivamente prestaron funciones y el número total de días laborables del mes. A efectos de este cálculo se considerarán días trabajados los correspondientes a la licencia anual reglamentaria (artículo 1º y 2º de la Ley Nº 16.104), los días de usufructo de licencia por duelo, licencia por enlace y licencia médica cuando la misma sea consecuencia de un accidente de trabajo o cuando con carácter excepcional la entidad y las circunstancias de la misma ameriten el pago del incentivo que le hubiere correspondido en actividad. Asimismo, queda habilitado el pago de un porcentaje del 75% del incentivo que perciben las funcionarias en uso de la licencia maternal, mientras dure la misma.

a.4. El beneficio económico establecido en los ítems anteriores, podrá ser suspendido con el informe del respectivo supervisor cuando el desempeño del funcionario afectado no se ajuste a las condiciones fijadas.

b. Dedicación Especial.

b.1. El Directorio podrá disponer el pago de una compensación por dedicación especial que premie el desempeño efectivo de funciones de alta responsabilidad. Esta compensación abarcará al personal que desempeñe funciones de línea o de asesoría o sea responsable de proyectos determinados de transformación del Correo.

b.2. Para el otorgamiento de esta retribución complementaria se atenderá a la contribución efectiva a las metas globales de la Empresa y al grado de compromiso con el Plan Estratégico.

b.3. Las respectivas metas y cronogramas serán acordadas al inicio de cada período tomando en cuenta las propuestas de los responsables de las Unidades o Proyectos involucrados.

b.4. La Administración instrumentará el seguimiento de las actividades realizando evaluaciones trimestrales de avance en los planes de trabajo, sugiriendo cuando sea pertinente la adopción de ajustes a los cronogramas aprobados.

b.5. El monto a percibir se abonará mensualmente y resultará de la aplicación de un porcentaje sobre el sueldo básico, que no podrá superar el 90% del mismo y que se fijará de acuerdo con la jerarquía de la función, a las responsabilidades asignadas y a las disponibilidades financieras existentes. Este monto se ajustará de acuerdo al criterio definido en a.3.

b.6. El personal que percibe esta compensación deberá asegurar una disposición habitual a la función superior a cuarenta (40) horas semanales efectivas, sin perjuicio que en períodos de mayor exigencia, sea necesario, para alcanzar el cumplimiento de los cronogramas acordados, disponer de días u horas inhábiles.

b.7. La Administración podrá suspender el pago de esta compensación, cuando se dejen de configurar las condiciones para su otorgamiento.

Los criterios de asignación y las condiciones a efectos de cobrar la compensación referida serán establecidas en la Reglamentación respectiva dictada por el Directorio de la Administración Nacional de Correos.

c. Compensación por Alta Especialización.

El monto de esta compensación se regulará en lo pertinente por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 303/96 de 31 de julio de 1996, especialmente por lo establecido en su artículo 5º, y considerando las autonomías constitucionales que compete a esta Administración.

d. Jornadas Extraordinarias.

La realización y pago de horas extras en la Administración queda sujeta a lo dispuesto en el Decreto del PE Nº 159/05 del 30 de abril de 2002 y las reglamentaciones internas concordantes que se dicten sobre el tema.

d.1. Cuando por razones imperiosas o impostergables necesidades del servicio, con acuerdo del jerarca respectivo, los funcionarios de la Administración deban trabajar fuera de los horarios ordinarios, las horas extras, los feriados y descansos generados, serán abonados en efectivo o compensados con asueto, de acuerdo a las disponibilidades financieras y a los lineamientos que siguen, salvo situaciones especiales y totalmente imprevisibles.

d.2. El límite máximo de labor de los funcionarios de la Administración será de diez (10) horas diarias.

d.3. Todo el personal queda autorizado para la realización de horas extras, si razones de servicio así lo hicieren necesario y bajo las pautas que reglamente la División de Recursos Humanos, con las siguientes excepciones:

a- Los funcionarios que desempeñen función de jefatura en general y los que perciben compensaciones por Dedicación Especial.

b- Los funcionarios cuya jornada laboral esté reducida por disposición superior en forma transitoria (horario maternal, autorización médica, etc.). Estos últimos computarán como horas extras aquellas que excedan la jornada prevista en las condiciones normales del personal en general.

c- Los funcionarios que se encuentran en misión de servicio podrán realizar horas extras, sólo si las mismas se encuentran debidamente documentadas.

d.4. A los efectos de la presente reglamentación se entenderá que los días son hábiles o inhábiles, según funcione o no normalmente, cada una de las oficinas de la Administración.

Los funcionarios de la Administración quedan obligados a prestar sus servicios en días inhábiles toda vez que así se disponga por el Directorio o por la Gerencia General, y su trabajo será compensado o abonado de acuerdo a los criterios que siguen:

a- Las horas trabajadas de lunes a miércoles de Semana de Turismo y lunes y martes de Carnaval, se computarán como tiempo y medio, a compensar. Los días trabajados de jueves a domingo de Semana de Turismo, se computarán como tiempo doble, a pagar.

b- El trabajo en los feriados laborables: 6 de enero, 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 12 de octubre y 2 de noviembre, se computarán como tiempo doble, a compensar.

c- El trabajo en los feriados no laborables: 1º de enero, 1º de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre, se computarán como tiempo doble, a pagar.

d- Las horas extras trabajadas en horario nocturno, entre las 0.00 y las 06.00 horas se computarán como tiempo doble.

e- Las horas extras trabajadas en días normales de labor, se computarán como tiempo y medio, a compensar o a pagar, según lo que en cada caso resuelva el jerarca.

f- Las horas extras trabajadas en el día franco, por razones de servicio, se computarán como tiempo doble.

g- Las horas extras trabajadas en días inhábiles, se computarán como tiempo doble.

El cómputo mínimo de horas extras en la jornada laboral será de treinta (30) minutos continuos. Las fracciones de hora que superen este mínimo se computarán de la siguiente forma:

1. de cero (0) a catorce (14) minutos: cero (0) minuto.
2. de quince (15) a veintinueve (29) minutos: quince (15) minutos.
3. de treinta (30) a cuarenta y cuatro (44) minutos: treinta (30) minutos.
4. de cuarenta y cinco (45) a cincuenta y nueve (59) minutos: cuarenta y cinco minutos (45).

e. Compensación para Instructores Internos

Aquellos funcionarios que se desempeñan como instructores y bajo las pautas que reglamente la División Recursos Humanos, tendrán derecho a percibir una compensación de las siguientes características:

a- La hora de clase - aula se computará como hora extra a tiempo y medio, si la misma se realiza dentro de su horario de labor.

b- Si la hora de clase - aula es dictada fuera de su horario de labor, se computará a tiempo doble.

f. Compensación por Trabajo Nocturno.

Se establece que los funcionarios que cumplan tareas nocturnas, permanentes o no, comprendidas entre las 21.00 y las 06.00 horas, percibirán un porcentaje equivalente al 25% (veinticinco por ciento) de su sueldo básico, proporcional al número de horas trabajadas dentro del horario nocturno, siempre que se trate de fracciones no menores a media hora.

g. Compensación a funcionarios que asistan en sus tareas a los miembros del Directorio.

La percibirá el funcionario que expresamente sea indicado por el respectivo Director y que asista en sus tareas al mismo, mientras desempeñe la referida función.

Dicha compensación no podrá exceder de los tres (3) salarios correspondientes al Nivel 1 de la escala administrativa para cada funcionario que la perciba; la suma total por cada Director no superará en ningún caso el importe equivalente a los seis (6) salarios, a excepción de la Presidencia cuyo cupo será de nueve salarios correspondientes a ese nivel.

Las cantidades no utilizadas del total, que cada Jerarca puede asignar a los funcionarios comprendidos por esta compensación, no incrementará en ningún caso las partidas respectivas.

Esta compensación exige estar a la orden del Organismo en la unidad administrativa de la secretaría del Jerarca y es excluyente de toda otra compensación establecida en este Decreto.

h. Prima por Antigüedad.

Todos los funcionarios del Organismo tendrán derecho a percibir

una prima de carácter progresivo según los años de antigüedad en la función pública, cuyo valor mensual será de un 2% (dos por ciento) sobre el Salario Mínimo Nacional fijado para la actividad privada por el Poder Ejecutivo, por cada año de antigüedad.

i. Quebranto de Caja.

Los funcionarios que determine la Reglamentación percibirán una compensación por concepto de Quebranto de Caja según el régimen establecido por el artículo 103 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983, por el Artículo 676 y siguientes del TOFUP y demás normas concordantes.

j. Viáticos.

Los gastos en que incurran los funcionarios por desplazamientos exigidos por el servicio en forma esporádica, serán compensados con un viático, importe diario fijo, que variará según la jerarquía de las tareas que desempeñen.

Los viáticos por misiones a desarrollar dentro del país se regularán por las normas que establece el Poder Ejecutivo para la Administración Central en lo que fuera pertinente.

Los viáticos para compensar misiones en el exterior del país se regularán en lo pertinente por las Normas que fije el Poder Ejecutivo.

k. Compensación por Cursos de Altos Ejecutivos.

Esta compensación será percibida por aquellos funcionarios que hayan aprobado este curso - organizado por el Gobierno, a través de la Oficina Nacional de Servicio Civil - de acuerdo a las normas vigentes en la materia.

l. Compensaciones a personal por adecuación escalafonaria.

Se incluirán en este renglón las compensaciones que se deben abonar como diferencia, a aquellos funcionarios que, en caso de adecuación escalafonaria, experimenten disminución en las retribuciones que venían percibiendo.

m. Comisiones de Venta.

m.1. Se abonará al personal que desempeñe tareas de venta, en las cuales el esfuerzo personal sea determinante de la obtención y conservación del cliente.

m.2. Consistirá en hasta un 2% (dos por ciento) sobre la venta o recaudación que realice el funcionario o grupo de funcionarios, proporcional al tiempo en que se desempeñó en las tareas definidas en el punto m.1.

n. Compensación por Vivienda.

n.1. Los funcionarios de la Administración Nacional de Correos asignados a desempeñar funciones de Jefatura Departamental, que efectivamente residan en la localidad donde se desempeñan, cobrarán mensualmente una compensación equivalente a veinte (20) URA sujeta al pago de aportes al Banco de Previsión Social, los que estarán calculados sobre el monto equivalente a diez (10) Bases Fictas de Contribución (artículo 164 de la Ley Nº 16.713 y artículo 12 del Decreto Nº 113/96).

n.2. Quedan excluidos del cobro de esta compensación aquellos funcionarios a los que la Administración le asigne una vivienda de su propiedad. En este caso, se descontarán de los haberes del funcionario, los aportes correspondientes sobre la base de diez (10) Bases Fictas de Contribución.

n.3. El pago de esta compensación queda ligada al desempeño efectivo de la función de Jefatura Departamental y estará ligada a la movilidad en el ámbito nacional, que los funcionarios beneficiarios asumen para desempeñar sus funciones en cualquiera de las mismas, y cesará en el mismo momento en que deje de desempeñarse la función referida.

o.- Compensación por Alimentación. Todos los funcionarios del organismo tendrán derecho a percibir una compensación por alimentación que se regulará por las normas que dicte el Poder Ejecutivo y las que se aprueben por el Directorio de la Administración Nacional de Correos, teniendo en cuenta las disponibilidades financieras de la empresa.

Artículo 12º.- Pérdida de las compensaciones por traslado. Toda compensación que perciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas se perderá cuando se produzca el traslado del mismo.

Artículo 13º.- Transformaciones y límites en la cantidad de cargos. Los cargos y funciones contratadas cuyas partidas son establecidas en este presupuesto son los efectivamente necesarios al 1º de junio del 2005.

El Directorio podrá, en el futuro, efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa.

Como consecuencia de esas transformaciones se podrá realizar las trasposiciones que sean necesarias entre los renglones del Rubro 0, incluyendo los subrubros 01, 02 y 03. De aprobarse una norma legal que habilite la contratación de los becarios como funcionarios públicos, el Directorio de la Administración Nacional de Correos podrá autorizar trasposiciones del rubro 773.000 al 021.321.

Artículo 14º.- Comunicación a la OPP y Tribunal de Cuentas. Las transformaciones de cargos serán informadas mensualmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, dentro de los 30 días de su aprobación por el Directorio.

Artículo 15º.- Becas.

a. Autorízase a la Administración Nacional de Correos a contratar becarios y pasantes con el límite máximo de su asignación presupuestal y en las condiciones que se establecen en la reglamentación vigente.
b. A tales efectos la Administración Nacional de Correos podrá suscribir convenios con diversos organismos. La concesión de la beca quedará sujeta al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes y al cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento señalado en el punto a) en los contratos y convenios respectivos.
c. Las becas podrán otorgarse por un período de 6 meses y podrán ser renovadas por períodos iguales hasta un máximo de 4 períodos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos, siempre que lo permita la evaluación de desempeño efectuada al becario cada 6 meses. Para las renovaciones la Administración tendrá en cuenta en lo pertinente las necesidades del servicio y el desempeño del becario en el período que culmina, el que será informado por el supervisor inmediato de acuerdo a los criterios de calificación dispuestos por la Administración.

Los becarios tendrán derecho a percibir una suma en carácter de estímulo que estará en función de los requisitos que se exijan en cada caso y que podrá modificarse en casos de cambios de tareas o de incumplimiento de las mismas y según el índice de incremento salarial fijado por el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto, la relación contractual con el becario quedará sujeta además a los reglamentos de actuación operacional, administrativa o disciplinaria vigentes en la Administración Nacional de Correos o que se dicten en el futuro.

Los becarios no poseen la calidad de funcionarios públicos por lo cual no podrán gozar de los beneficios de éstos.

Artículo 16º.- Beneficios Sociales.

Los funcionarios de la Administración Nacional de Correos percibirán, además del sueldo básico detallado en el artículo 7º y las retribuciones adicionales reguladas en el artículo 10º, los beneficios que se detallan, de acuerdo con lo preceptuado en los literales siguientes:

a) Prima por Matrimonio - Prima por Nacimiento - Prestación por Hijo.

Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos tendrán derecho a percibir la Prima por Matrimonio, por Nacimiento y la Prestación por Hijo siempre que se cumpla con las normas reguladas por el Decreto Nº 531/84, la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985 y la Ley Nº 16.697 de 25 de abril de 1995.

b) Hogar Constituido.

Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos tendrán derecho a percibirla, siempre y cuando se encuentren comprendidos de acuerdo a las normas del Decreto Ley Nº 15.728 de 8 de febrero de 1985 y la Ley Nº 15.748 de 14 de junio de 1985.

c) Prima por Asistencia Médica.

Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos tendrán derecho a percibir el beneficio de Prima por Asistencia Médica. Los funcionarios en comisión deberán presentar constancia en su oficina de origen, donde se deberá informar si perciben este beneficio total o parcialmente, abonándosele la diferencia en el caso que corresponda.

El monto de la prima mensual se determinará sobre la base del promedio del monto de las cuotas de las cinco mutualistas privadas de mayor número de afiliados y se ajustará trimestralmente, teniendo en cuenta las variaciones de las mismas.

Artículo 17º.- Régimen de excedencia por reestructura.

El Directorio de la Administración Nacional de Correos podrá declarar, por acto fundado, los cargos y funciones contratadas que resulten excedentes como consecuencia de reestructuras del Ente, ya sean supresión, fusión o modificación de dependencias dentro de la Administración.

Artículo 18º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 19º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2

Decreto 253/006

Apruébanse los nuevos precios de venta para los combustibles y alcohol carburante.
(1.124*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Agosto de 2006

VISTO: El Oficio No. 201-2006-D, de fecha 2 de agosto, cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles y alcohol carburante que se mencionan.

CONSIDERANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y que no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 3 de agosto de 2006.

a) COMBUSTIBLES		PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	$	50,50
Jet A1	$	23,00
Jet B	$	30,90
Gasolina Premium 97 S.P.	$	35,70
Gasolina Especial 87 S.P.	$	33,00
Gasolina Super 95 S.P.	$	34,40
Queroseno	$	19,20
Gas Oil	$	23,70
Nafta liviana (Cía. del Gas)	$	13,80
Alcohol Carburante	$	51,00
		POR KILOGRAMO
Supergás	$	25,23
Butano Desodorizado	$	41,50
		POR MIL LITROS
Diesel Oil	$	23.600,00
Fuel Oil Pesado	$	10.930,00
Fuel Oil Pesado (UTE)	$	10.930,00
Fuel Oil Especial	$	16.500,00
Fuel Oil Especial (UTE)	$	16.500,00
Fuel Oil Medio	$	13.400,00

- - Los precios de las gasolinas, queroseno, gas oil y alcohol carburante son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega. En el caso del precio del gas oil y del alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios del diese oil y fuel oil son a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (incluido el Impuesto al Valor Agregado) que correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

- - Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el país y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley No. 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

- - Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES		POR TONELADA
Propano Industrial	$	25.600,00
Propano Redes	$	27.900,00

- - Estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios fijados para el Propano Industrial y Propano Redes son para el producto entregado en la Planta de ANCAP de La Tablada y en las condiciones establecidas.

Artículo 2o.- Los precios de todos los combustibles que emplee UTE en la generación térmica de energía eléctrica, serán fijados tomando únicamente como referencia los precios en el mercado internacional y facturados en dólares americanos -aunque no supere los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE- durante todo el tiempo en que se extiendan las condiciones negativas que impiden lograr una suficiente disponibilidad de energía eléctrica generada en las represas hidroeléctricas.

- - Cuando no se den las condiciones establecidas en el inciso anterior, los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados tanto a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, así como la generación térmica de energía eléctrica para el mercado interno se fijarán tomando como referencia los precios del mercado internacional y serán facturados en dólares americanos, una vez superados los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE aprobada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3o.- Los precios del fuel oil, supergás, butano desodorizado, propano industrial y propano redes, gas oil y alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

Artículo 4o.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Artículo 5o.- Los precios fijados para el queroseno y supergás rigen hasta el 16 de setiembre del 2006.

Artículo 6o.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

3

Ley 17.997

Declárase de Interés Nacional, el Sistema de Identificación y Registro Animal.
(1.123*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional, el Sistema de Identificación y Registro Animal para construir la trazabilidad de los productos de origen animal en el territorio nacional, Registro que se crea por la presente ley y cuya administración se comete al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A dichos efectos, se entiende por trazabilidad individual del ganado bovino, el proceso por el cual, mediante la aplicación de dispositivos de identificación individual con código nacional, el ingreso de un animal a la

base de datos oficial y registro de movimientos, cambios de propiedad y demás eventos productivos y sanitarios relevantes en la vida del mismo, es posible obtener un informe de toda su historia, desde el nacimiento hasta su muerte.

Se considerará "trazado", aquel animal debidamente identificado y cuyos movimientos, cambios de propiedad, transacciones y todos aquellos eventos que la autoridad competente determine relevantes, hayan sido debidamente registrados sin interrupciones o inconsistencias desde el momento de su ingreso al Registro en las condiciones establecidas en los artículos 4º y 5º de la presente ley.

Artículo 2º.- Cométese al Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la reglamentación del sistema de identificación individual y registro informático para la trazabilidad del ganado bovino, conforme a lo establecido por la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la implantación de la trazabilidad de otras especies animales, cuando las condiciones sanitarias o comerciales lo requieran.

Artículo 3º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos será la autoridad competente para la operación, ejecución, administración y control del Sistema de Información y Registro Animal que supone la trazabilidad individual.

Artículo 4º.- Primera etapa. Establécese con carácter obligatorio a partir del 1º de setiembre de 2006, la identificación individual e ingreso al Registro Animal, de todos los bovinos nacidos dentro del territorio nacional, desde su nacimiento y con anterioridad a los seis meses de vida.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, todo bovino menor de seis meses debe ser identificado e ingresado en el Registro Animal, previo al primer movimiento del predio de nacimiento.

El Poder Ejecutivo cuando las condiciones comerciales o sanitarias lo requieran, podrá modificar la fecha establecida en el inciso primero de este artículo. Asimismo, podrá disminuir el período de seis meses de vida a que hace alusión la parte final del primer inciso del presente artículo.

Artículo 5º.- Los bovinos que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren identificados y registrados en el sistema de trazabilidad de carácter voluntario llevado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, podrán ingresar al sistema que se crea, siempre que se demuestre su trazabilidad por medios de prueba fehacientes.

Artículo 6º.- Los animales importados deberán ser identificados e ingresados al Registro Animal en su calidad de tales, en las condiciones, requisitos y oportunidades que establezca la reglamentación.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, instrumentará los mecanismos pertinentes para el control del cumplimiento de las condiciones de identificación e ingreso de bovinos al Registro Animal.

Si se comprobare la identificación o ingreso al Registro Animal de animales no nacidos dentro del territorio nacional, sin la documentación zoosanitaria de importación, la autoridad competente dispondrá el comiso y sacrificio inmediato de los mismos en plantas de faena no habilitadas para exportación y con control de la Inspección Veterinaria Oficial. En este caso, no generará derecho a indemnización por parte del Estado. Ello sin perjuicio de las sanciones administrativas y acciones penales que pudieren corresponder.

Artículo 8º.- Aquellos animales que no se encuentren en las condiciones previstas en el artículo 4º de la presente ley y que no hayan sido identificados con anterioridad a la fecha de comienzo de la primera etapa dispuesta por la presente ley o por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en su caso o, que habiendo sido identificados, no puedan demostrar su trazabilidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de la presente ley, no podrán adquirir la condición de trazados.

Artículo 9º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los animales de todas las categorías que se encuentren por cualquier circunstancia, identificados y registrados en el sistema de trazabilidad de carácter voluntario llevado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, no podrán egresar de dicho sistema. Sus propietarios o tenedores, deberán cumplir con todas las obligaciones impuestas por la presente ley y las reglamentaciones que se dicten.

Artículo 10.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la autoridad competente, determinará todos los eventos, ya se trate de movimientos, ventas, transacciones con o sin cambio de propiedad, de animales identificados y registrados, que los administrados deban obligatoriamente comunicar al Registro Animal, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación respectiva.

A partir de la entrada en vigencia del Sistema de Información y Registro Animal que se crea, queda prohibido todo movimiento, venta o transacción de cualquier naturaleza, con o sin cambio de propiedad, de los animales bovinos especificados en los artículos 4º y 5º de la presente ley, que no hayan sido debidamente identificados e ingresados al mismo.

El incumplimiento de la obligación impuesta en el inciso precedente, determinará para el obligado, la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996. Asimismo, la autoridad competente podrá disponer el comiso definitivo y sacrificio inmediato de los animales en infracción, en frigoríficos no habilitados para la exportación, cuando la gravedad de la misma lo amerite.

Artículo 11.- Los animales trazados, no podrán egresar del Registro Animal, durante toda su vida.

Es responsabilidad del propietario o tenedor, comunicar a la autoridad competente la pérdida, sustracción, mal funcionamiento o deterioro de los dispositivos de identificación individual, en el tiempo y la forma que establezca la reglamentación.

La autoridad competente determinará técnicamente, los casos en que los animales explicitados precedentemente, puedan conservar la condición de trazados.

El propietario o tenedor que incumpliera la obligación de comunicar de acuerdo a lo establecido en el presente artículo, será pasible de las sanciones correspondientes.

En caso de pérdida de los dispositivos de identificación, el animal perderá su condición de trazado.

A estos efectos, la autoridad competente autorizará los dispositivos de identificación individual, de acuerdo a las condiciones y requisitos que correspondan. Los mismos serán únicos, irrepetibles e inviolables y no podrán ser reutilizados en otro animal.

Artículo 12.- Autorízase a los funcionarios competentes de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, debidamente identificados, a ingresar a los establecimientos a efectos de fiscalizar el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 13.- La trazabilidad individual dispuesta por la presente ley, no obsta al cumplimiento de las normas relativas al sistema de marcas y señales y guías de propiedad y tránsito de animales, correspondientes al sistema de identificación grupal vigente. Las sanciones por incumplimiento de las normas citadas, serán acumulativas a las correspondientes por las infracciones a lo dispuesto por la presente ley y reglamentaciones que se dicten.

Artículo 14.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá proceder a la compra, venta y distribución de insumos y equipamientos necesarios para la operación del Sistema de Información y Registro Animal, de acuerdo a las normas de Contabilidad y Administración Financiera.

Asimismo, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca quedará facultado a crear un Registro de personas físicas, sociedades o asociaciones con o sin personería jurídica, de naturaleza pública, privada o mixta, dedicadas a la operación, fabricación distribución y venta de insumos y equipamientos que se requieran para la operación, funcionamiento y mantenimiento del sistema que se crea, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos por la autoridad competente.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dispondrá la suspensión preventiva o eliminación del Registro, en caso de pérdida superviniente o incumplimiento de los requisitos o las condiciones exigidas para el mantenimiento en el Registro, de las personas referidas en el inciso anterior, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 15.- Segunda etapa. A partir del 1º de abril del año 2010, todos los animales nacidos y criados dentro del territorio uruguayo, deben encontrarse dentro del Sistema de Información y Registro Animal, considerándose trazados a todos los efectos.

Los animales que a la fecha establecida en el inciso anterior no se encuentren identificados e ingresados al sistema en las oportunidades determinadas por la presente ley, o que pierdan su condición de trazados por cualquier motivo, tendrán como único destino la faena inmediata en plantas no habilitadas para exportación y con control de la Inspección Veterinaria Oficial, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder. El producido de la misma, únicamente podrá ser comercializado en el mercado interno.

Artículo 16.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, dispondrá los mecanismos de financiación pertinentes, para hacerse cargo de los siguientes gastos:

A) Gestión, operación y administración de la base de datos.

B) Control de calidad del sistema, procedimiento de captura de información, transmisión e instalaciones técnicas de los equipos.

C) Adquisición de dispositivos de identificación, capacitación y entrenamiento, que se requieran para la implantación o puesta en funcionamiento del Sistema de Información y Registro Animal en su primera etapa.

La inversión en infraestructura relativa a lectores y los equipos informáticos necesarios para los particulares con el propósito de conectarse a la red informática para lectura y transmisión de datos, serán de cargo de los mismos.

El financiamiento del sistema que se dispone por este artículo regirá a partir de la vigencia de la presente ley, hasta el 31 de marzo de 2010.

Artículo 17.- En caso de infracciones a las disposiciones contenidas en la presente ley, no sancionadas especialmente, será de aplicación lo dispuesto por los artículos:

A) 144 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, en la redacción dada por el artículo 262 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y

B) 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de julio de 2006. JULIO CARDOZO FERREIRA, Presidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 02 de Agosto de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

4

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 19/006 por el cual se adecua la normativa sobre ruidos molestos.
(1.122*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO 19/06

VISTO: El Of. Nº 106/06 del 7 de marzo de 2006, por el cual la Intendencia Municipal de Cerro Largo remitió Proyecto de Decreto modificativo del Decreto aprobado por la Junta Departamental de Cerro Largo el 20 de agosto de 1979 y promulgado por la Intendencia Municipal el 22 del mismo mes y año sobre ruidos molestos.

RESULTANDO I: Que es necesario adecuar la normativa a la realidad existente, incorporando la regulación de la publicidad sonora y estableciendo áreas de protección acústica, así como niveles máximos aceptados de sonoridad en vehículos.

RESULTANDO II: Que la Junta Departamental en su sesión ordinaria del 5 de mayo de 2006 aprobó el Proyecto de Decreto remitido por el Ejecutivo Municipal, ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, por la unanimidad de 30 ediles presentes.

RESULTANDO III: Que el Tribunal de Cuentas de la República por Of. 4368/06 del 7 de julio de 2006 (Carpeta 210074) comunicó el dictamen emitido en su acuerdo de fecha 6 de julio de 2006, no formulando observaciones a la modificación de recursos dispuesta y observando el procedimiento en cuanto se remitieron copias simples de las actuaciones y no sus originales.

CONSIDERANDO: Que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 273 Num. 3 y 275 de la Constitución de la República corresponde sancionar definitivamente el presente Decreto

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

ARTICULO 1º. Sustitúyese el artículo 10 del decreto del 22 de agosto de 1979 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10º. (Areas de protección acústica). Queda prohibida la realización de publicidad sonora frente a Institutos de Enseñanza, de cualquier nivel, públicos o privados, en horarios de actividad.

Frente a locales destinados a la atención de la salud, públicos o privados (hospitales, sanatorios, centros asistenciales), salas velatorias, hogares de atención a la tercer edad y hasta una distancia de 100 metros de los mismos rige la misma prohibición, en cualquier horario.

ARTICULO 2º. Agrégase al artículo 14 del decreto del 22 de agosto de 1979, lo siguiente:

Artículo 14º. Toda persona física o jurídica que se dedique en forma accidental o permanente, a la publicidad sonora, deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Obtener habilitación de la Intendencia Municipal de Cerro Largo e inscribirse en un registro que se llevará al efecto.
b) El volumen de emisión de la publicidad sonora ambulante no podrá superar los 80 decibeles, a 1,25 metros del suelo y a 10 metros de la trayectoria que deberá seguir el móvil; y el de la publicidad sonora fija no podrá superar los 60 decibeles, a 10 metros del parlante.
c) Los horarios autorizados para la realización de la publicidad sonora serán los comprendidos entre el 1º de abril al 31 de octubre: por la mañana, de 9 a 12 horas y por la tarde de 14,30 a 20 horas; y entre el 1º de noviembre al 31 de marzo, por la mañana de 9 a 12 horas y por la tarde de 16 a 22 horas.

d) Los vehículos utilizados para la publicidad sonora ambulante deberán circular por la derecha, lo más cercano posible a la vereda, sin obstaculizar el normal desarrollo del tránsito, a una velocidad de 15 kilómetros como mínimo y de 30 kilómetros como máximo.

ARTICULO 3º. Modifícase el artículo 15º del decreto del 22 de agosto de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 15º. Entran en esta clasificación, los ruidos producidos por los vehículos que excedan los siguientes niveles máximos aceptados:

a) automotores hasta 3 toneladas: 85 decibeles.
b) automotores de más de 3 toneladas: 89 decibles.
c) Motocicletas con cilindrada hasta 50 cc, incluyendo triciclos motorizados: 75 decibeles.
d) Motocicletas de 50 a 150 cc de cilindrada: 82 decibeles.
e) Motocicletas de más de 150 cc de cilindrada: 85 decibeles.

Los niveles se medirán con aparato standard, ubicado perpendicularmente al eje longitudinal del vehículo detenido y a una distancia de 7.0 m + - 0.20 m y el micrófono a 1.2 m + - 0.1 m por encima del nivel del piso. El motor estará al régimen que dé un número de revoluciones equivalentes a tres cuartos del número de revoluciones por minuto, que corresponda a la potencia máxima del motor.

ARTICULO 4º. Sustitúyese el artículo 18º del decreto del 22 de agosto de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 18º. Las sanciones aplicables como consecuencia del incumplimiento de las normas establecidas en el presente decreto, serán las siguientes:

a) **por la primera infracción una multa de 2,5 Unidades Reajustables.** En este caso, la misma, a criterio de la Administración, podrá quedar sujeta a la condición suspensiva de que en un plazo máximo de 72 horas hábiles de documentada la infracción, el sujeto pasivo de la misma regularice la situación. Vencido el plazo se hará efectiva la multa indefectiblemente.
b) **Por las ulteriores infracciones una multa de 5 Unidades Reajustables.**
c) **A partir de la tercera infracción**, la Administración, tomando en cuenta la gravedad de la misma, podrá resolver la clausura temporal o definitiva del establecimiento o el retiro de la vía pública del vehículo o equipos de sonido en infracción hasta tanto se dé cumplimiento a las normas establecidas en el presente decreto, en cuyo caso, podrá disponer su rehabilitación.

Serán responsables por la violación de las disposiciones establecidas en el presente decreto, el titular registrado de la empresa o del vehículo con el cual se comete la infracción. La Intendencia Municipal podrá percibir las multas generadas por las sanciones aplicadas, conjuntamente con el impuesto de patente de rodados, cuando fuere pertinente.

ARTICULO 5º. DISPOSICION TRANSITORIA. Las personas físicas o jurídicas, que a la fecha de vigencia del presente decreto, exploten servicios de publicidad sonora tendrán un plazo de 90 días a contar de la misma, para ajustarse a sus disposiciones.

ARTICULO 6º. Sanciónase el presente Decreto con la observación dictaminada por el Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO 7º. Comuníquese a la Intendencia Municipal de Cerro Largo y Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos correspondientes.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL SEIS. Mtra. GENOVEVA BOSQUES, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 27 de Julio de 2006

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 19/06 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.

Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

5

Resolución 1.964/006

Promúlgase el Decreto Departamental 5.231/2006 por el cual se sanciona el Presupuesto del Gobierno Departamental para el período 2006-2010.
(1.038*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

PRESUPUESTO GENERAL

PERIODO 2006 - 2010

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

NORMAS DE EJECUCION E INTERPRETACION

ARTICULO 1) - Fíjase el monto del Presupuesto por Programas del Gobierno Departamental de Paysandú, para el periodo 2006 - 2010 en la suma de $ 3.532.950.747 (pesos tres mil quinientos treinta y dos millones novecientos cincuenta mil setecientos cuarenta y siete), distribuido de la siguiente manera:

	INGRESOS	EGRESOS
Ejercicio 2006	$ 657.635.997	$ 657.635.997
Ejercicio 2007	$ 704.405.087	$ 704.405.087
Ejercicio 2008	$ 711.656.077	$ 711.656.077
Ejercicio 2009	$ 720.958.484	$ 720.958.484
Ejercicio 2010	$ 738.295.102	$ 738.295.102

Los Programas que integran la estructura de este Presupuesto, serán atendidos con el producido de los ingresos establecidos en forma detallada, en las secciones respectivas del Capítulo de Recursos de este Presupuesto.

Las asignaciones presupuestales establecidas en el presente Decreto se encuentran expresadas en valores de Noviembre de 2005 para el Ejercicio 2006, manteniéndose en moneda corriente en función de estimación de variación del Indice de Precios al Consumo - IPC, para los ejercicios siguientes.-

ARTICULO 2) - Los Egresos se clasifican por su naturaleza, en función del Clasificador por Objeto del Gasto Público vigente, en tanto los Recursos están clasificados y ordenados con arreglo a las Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República.

Las Retribuciones Personales y Cargas Legales, que se generan por la ejecución de Inversiones por Administración Directa Municipal, se imputan a los Rubros correspondientes del Clasificador por Objeto del Gasto Público, no reflejándose dentro del Capítulo de Inversiones incluido en la presente norma.-

ARTICULO 3) - Dispónese que a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal, los gastos que se comprometan en el ejercicio, mantendrán una razonable relación con las reales recaudaciones que se operen en el mismo.

ARTICULO 4) - En caso de no ser total o parcialmente percibidos los "Fondos de Oigen Nacional - Fondos de Origen Nacional con Destino Departamental - Fondos con Destinos Específicos" previstos en el Capítulo de Recursos, se determinará la disminución de partidas asignadas a los Programas de Inversiones, en igual valor al que por dicho concepto se dejare de percibir, dando cuenta de inmediato a la Junta Departamental.

ARTICULO 5) - Facúltase al Intendente para autorizar, en caso de que se disponga de financiamiento externo específico, o financiamiento genuino adicional, la ejecución de obras no previstas en el Programa "Inversiones"; dando cuenta de inmediato a la Junta Departamental.-

ARTICULO 6) - ESCALAFON MUNICIPAL: El Escalafón Municipal queda ajustado según el planillado que forma parte de este documento, estableciéndose grupos ocupacionales, grados y retribuciones mensuales vigentes al 31 de Diciembre de 2005, por una tarea de 30 o 40 horas semanales de labor, retribuciones que se verán incrementadas con los aumentos salariales que se otorguen con posterioridad.-

ARTICULO 7) - Transfórmase el Grado 12 en Grado 13, para los cargos de particular confianza definidos por el Artículo 17° del Decreto Departamental N° 4586/2004 - Estatuto del Funcionario, incluidos en Escalafón Código Q, excepto Secretario General y Directores Generales de Departamento.-

Fíjase la retribución básica nominal en un porcentaje del 20% (veinte por ciento) superior a la retribución básica nominal establecida para el Grado 12 del Escalafón Municipal.-

Esta disposición se considerará vigente a partir del 01/01/2006.-

ARTICULO 8) - Facúltase al Intendente a elevar antes del 31/12/2006, a estudio de la Junta Departamental, un Proyecto de Reestructura y Adecuación de los Escalafones Municipales, debidamente financiado, para el que se deberá contar necesariamente con el asesoramiento técnico que estime conveniente (ONSC, CEPRE o similar), adecuándolos a las reales necesidades de funcionamiento de sus distintas reparticiones para la prestación de los servicios de sus competencias, pudiendo proponer la creación de nuevos cargos presupuestales, grados, series y subescalafones, así como la creación de vacantes o la transformación de las existentes o que pudieran producirse.

ARTICULO 9) - Hasta tanto no exista pronunciamiento definitivo de la Junta Departamental sobre el Proyecto de Reestructura y Adecuación de los Escalafones Municipales, facúltase al Intendente para disponer la creación de vacantes, mediante transformación de las que actualmente existan o pudieran producirse, a efectos de solucionar necesidades de servicio.-

La transformación de vacantes a realizar, no debe superar el 25% del total existente al momento de adoptar tal decisión, y su aplicación no podrá suponer el incremento del número actual de cargos.-

La provisión de estas vacantes se realizará en un todo de acuerdo con las normas de ingreso, ascensos y calificaciones, según corresponda; a efectos de no lesionar derechos funcionales adquiridos.-

ARTICULO 10) - La Intendencia Departamental de Paysandú incrementará las retribuciones personales de todos los funcionarios, en la misma oportunidad y con igual vigencia en que la Administración Central otorgue incrementos salariales para los suyos.- Los incrementos se otorgarán en función de las posibilidades financieras del Gobierno Departamental, teniendo en cuenta la percepción efectiva de los recursos de origen departamental y nacional proyectados, y guardando la razonable incidencia entre rubros presupuestales, con destino a Retribuciones, Cargas y Beneficios.- Los incrementos que se determinen se fijarán en función del Indice de Precios al Consumo del período que corresponda considerar, más un porcentaje de recuperación de salario perdido, lo que será acordado por las partes.-

Las erogaciones resultantes, serán atendidas por los créditos presupuestales establecidos por este documento.-

ARTICULO 11) - A los efectos presupuestales, contables y administrativos las dependencias del Gobierno Departamental se distribuirán de la siguiente forma:

El Programa 090 - Presupuesto Participativo, funcionará distribuido por Distritos en Ciudad e Interior, bajo la órbita de la Dirección de Descentralización.-

Programa 101 - Junta Departamental
Programa 010 - Intendente Municipal
Programa 020 - Departamento General de Obras
Programa 030 - Departamento General de Administración
Programa 040 - Departamento General de Servicios
Programa 050 - Programa de Inversiones
Programa 060 - Subsidios y Transferencias
Programa 070 - Desembolsos Financieros
Programa 080 - Departamento General de Promoción y Desarrollo
Programa 090 - Presupuesto Participativo

A efectos del funcionamiento y de la imputación contable en Sistemas SIAB y SEFI, las Estructuras Organizacional y Escalafonaria se ajustarán al Organigrama que forma parte del presente documento.-

ARTICULO 12) - No podrá atenderse durante un ejercicio económico determinado, erogaciones con imputaciones a recursos o partidas de gastos de otros ejercicios, salvo que expresamente hubieran sido incorporados a este Presupuesto.

ARTICULO 13) - Las partidas globales destinadas a ejecución de Obras aunque se subdividan en gastos y jornales, no podrán aplicarse al sueldo de empleados presupuestados ni a remuneraciones por servicios permanentes o accidentales. Esta prohibición es extensiva a todas las demás partidas de gastos.

ARTICULO 14) - Todas las personas que tengan a su cargo el manejo de fondos o custodias de valores o dineros del Gobierno Departamental, están obligados a presentar fianza personal, caución de fidelidad o garantía real conforme a la escala que fijará la Intendencia.

Todas las personas o funcionarios comprendidos en lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán dar cumplimiento a lo en ello preceptuado en el término de quince (15) días a partir de su notificación, bajo pena de separación del cargo y ser destinado al cumplimiento de otras funciones.-

ARTICULO 15) - Será facultativo del Departamento de Administración a través de la Dirección de Hacienda - Contaduría Municipal, fiscalizar o inspeccionar en materia contable o de finanzas de la Hacienda Municipal a todas las reparticiones municipales que tengan a su cargo recaudaciones, manejo de fondos y/o adquisiciones en la Intendencia Municipal, pudiendo dictar normas para el mejor funcionamiento e incluso utilizar el personal de estas dependencias para los casos necesarios, debiendo dar cuenta inmediata al Director respectivo, de la medida adoptada.

Todo ello sin perjuicio de las acciones de control que se dispongan en el ámbito de la Unidad de Auditoría Interna.-

ARTICULO 16) - Sin perjuicio de lo que establece la Ley de Contabilidad y Administración Financiera, todas las entradas y gastos que se produzcan, se registrarán por sus íntegros en las cuentas del Municipio, concentrándose en los registros centrales de la contabilidad y de acuerdo a las partidas fijadas en el Presupuesto. Los pagos que se hagan fuera de las oficinas centrales, se escriturarán provisoriamente como transferencias de fondos, descargándose definitivamente con vistas a las rendiciones de cuentas respectivas. Dichas transferencias sólo se harán para atender los pagos que no puedan hacerse en las oficinas centrales.

Serán responsables de las rendiciones de cuentas, los Secretarios de Juntas Locales o recaudadores que actúen fuera de las oficinas centrales, debiendo ajustarse estrictamente a las normas respectivas o que se impartan.-

ARTICULO 17) - Tesorería Municipal no hará efectivo ningún pago sin la intervención previa de Contaduría, salvo aquellos que se efectúen en función de la utilización de "Fondos Permanentes", "Fondos Fijos", "Partidas Especiales" o "Cajas Chicas", creadas al amparo de las normas dispuestas por la Ley de Contabilidad y Administración Financiera; sobre los cuales deberá realizarse la rendición de cuentas ante el Contador Municipal, dentro de los plazos legales previstos. Contaduría Municipal, deberá fiscalizar y controlar en todos sus aspectos las gestiones de la Tesorería, y de todas las oficinas que tengan a su cargo el manejo de fondos, debiendo hacer las denuncias pertinentes ante toda irregularidad que constate, en primera instancia, al Ejecutivo Departamental y luego proceder de acuerdo a lo establecido en el articulo 211 - literal B - Inciso 3ero. de la Constitución de la República y el artículo 44 de la Ley 9.515 - literales c y e.-

ARTICULO 18) - Los valores o dineros del Municipio que deban permanecer en custodia, serán depositados en las cajas habilitadas al respecto. El funcionario que maneje fondos no podrá depositarlos en su casa particular ni en otros sitios de la oficina o fuera de ella; salvo situaciones excepcionales relacionadas a la prestación del servicio.- El funcionario que no cumpla con lo expresado y se halle en infracción, no teniendo los valores del Municipio en las cajas respectivas o en las ventanillas para atender al público, será pasible de una suspensión de (15) quince días; sin perjuicio de instruir sumario administrativo y dar cuenta al Organo Jurisdiccional competente en la materia.-

ARTICULO 19) - Las comisiones delegadas o funcionarios municipales que tengan a su cargo manejo de fondos o valores están obligados a prestar caución de fidelidad o garantía real por el importe que le fije la Intendencia, como así también rendir cuentas de los gastos e inversiones dentro del plazo que al respecto fije el Ejecutivo Comunal, en cada caso.

ARTICULO 20) - Todas las dependencias municipales deberán llevar al día un registro o inventario de bienes de uso y de activo fijo, considerándose falta grave el incumplimiento total o parcial de la presente disposición.

Se deberá dar cuenta al Contador Municipal de todos los movimientos que se registren, a efectos del consolidado de Inventario General.-

ARTICULO 21) - El régimen de adquisiciones y ventas que efectúe la Intendencia Municipal, se ajustará a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal No. 9.515, Ley 15.903, Capítulo IX, Decreto 194/97 TOCAF y demás disposiciones vigentes en la materia.

ARTICULO 22) - Contaduría Municipal intervendrá en la percepción de los ingresos a que se refiere este presupuesto, de acuerdo al capítulo de recursos previsto según normas, debiendo en caso de recursos no previstos, dar sus ingresos al rubro extra presupuestal que corresponda.

ARTICULO 23) - Las partidas de gastos previstas en los programas de este Presupuesto, sólo podrán ser afectadas por medio de resoluciones del Intendente, particulares o genéricas y con previa intervención de Contaduría Municipal.-

ARTICULO 24) - Ninguna dependencia municipal salvo resolución expresa del Intendente y previa intervención de Contaduría Municipal, podrá realizar por si adquisiciones de útiles, materiales, etc., con cargos a los rubros fijados en este Presupuesto, prescindiendo del procedimiento respectivo, a través de Oficina de Compras.

ARTICULO 25) - Ninguna autorización para gastos u obras será eficaz hasta que de ella haya tomado debida nota Contaduría Municipal, a los efectos de responsabilizarse sobre la existencia de fondos disponibles en los rubros correspondientes y para que las partidas respectivas vayan reservando la cantidad necesaria para atender dichas erogaciones. Las partidas así reservadas no podrán afectarse a otros gastos si no se reconsidera y desafecta la resolución anterior.-

ARTICULO 26) - La unidad ejecutora de cada programa, será responsable del cumplimiento del mismo, debiendo comunicar a Contaduría Municipal al cierre de cada ejercicio, las modificaciones que entienda pertinente, para que la misma proceda a su inclusión en la siguiente Modificación Presupuestal que se realice.-

ARTICULO 27) - La liquidación mensual de gastos y jornales no podrá exceder de los duodécimos de las asignaciones fijadas en cada caso, salvo casos especiales (determinados por la naturaleza del gasto y debidamente comprobados), pero en ningún caso podrá exceder de la dotación anual de la partida presupuestal. En caso de exceso, una vez cumplida la observación legal que corresponde por parte del Tribunal de Cuentas de la República, o de su delegado, la responsabilidad será de la autoridad ordenadora, de acuerdo a las normas vigentes.-

ARTICULO 28) - Las recaudaciones e ingresos por concepto de entradas indisponibles se verterán o devolverán, según corresponda, conforme a los destinos especiales, dentro de los plazos pertinentes y se contabilizarán como movimiento de caja, siendo responsable Tesorería Municipal de verter los descuentos legales sobre retribuciones del personal municipal.

ARTICULO 29) - Las Juntas Locales depositarán diariamente a la orden de la Intendencia, en las Sucursales o Agencias del Banco de la República u otros Bancos de la localidad que se indique, el importe de las recaudaciones efectuadas, debiendo remitir dentro de los 10 primeros días de cada mes, el detalle pormenorizado por rubros de las recaudaciones del mes anterior. Donde no existan Sucursales o Agencias del Banco de la República, o de cualquier otra Institución de Intermediación Financiera, el funcionario recaudador entregará cada 15 (quince) días el monto de lo percibido en la Intendencia (Oficina Tesorería Municipal). Las Juntas Locales rendirán cuentas de los gastos realizados dentro de los 10 (diez) días siguientes del mes vencido; debiendo presentar trimestralmente a Contaduría Municipal, sus registros para la inspección contable.-

ARTICULO 30) - Los particulares o empresas de carácter comercial o industrial que requieran servicios especializados o extraordinarios a los cuales no esté obligada la Intendencia, en caso de ser autorizados, deberán abonar dicho servicio, a cuyos efectos verterán en la Tesorería Municipal la suma que se fije.

ARTICULO 31) - Sin perjuicio de las normas contenidas en este Presupuesto, establécese que todos los hechos, actos u operaciones de los que se deriven transformaciones o variaciones en la Hacienda Municipal, se regularan en función de las "Normas sobre ordenamiento financiero" establecidas en el Capítulo IX de la Ley 15.903 del 10/11/87, Decreto 194/97 - TOCAF, y modificativas.-

ARTICULO 32) - Facúltese a la Intendencia para efectuar transposiciones de rubros entre Programas de una misma naturaleza, pudiendo reforzarse entre sí Programas de Funcionamiento y entre sí el Programa de Inversiones.-

El Rubro 0 - Retribución de Servicios Personales - Cargas Legales sobre Servicios Personales no podrá reforzarse ni servir como reforzante, en tanto los Rubros 5 (Transferencias) y 8 (Amortizaciones) no podrán servir como rubros reforzantes.-

Las transposiciones de Rubros se autorizarán por Resolución debidamente fundada del Intendente, previo informe de Contaduría en cuanto a disponibilidad de crédito presupuestal suficiente, y se comunicarán de inmediato a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.-

Sin perjuicio de ello, cuando se efectúen transposiciones entre objetos de un mismo subgrupo, solamente se informará mediante la inclusión de lo ejecutado en la próxima Rendición de Cuentas.-

ARTICULO 33) - La Junta Departamental en lo relativo a su Presupuesto Quinquenal período 2006 - 2010, se regirá por lo aprobado en sesión de fecha 09/12/2005, según lo comunicado por Oficio 1273/2005 de fecha 13/12/2005.-

ARTICULO 34) - Se aplicarán en lo pertinente las disposiciones aprobadas por el Estatuto del Funcionario para la Intendencia Departamental de Paysandú, según lo aprobado por Decreto Departamental N° 4586/2004 y modificativas.-

ARTICULO 35) - Sin perjuicio de lo expresado en el Artículo 69 del Estatuto del Funcionario, el Intendente podrá por Resolución fundada, incluir en el régimen de trabajo insalubre otras actividades no mencionadas expresamente en dicho artículo.-

ARTICULO 36) - Las faltas por accidente de trabajo no serán tenidas en cuenta como pérdida de la Prima de Asiduidad establecida por el Artículo 43 del Estatuto del Funcionario.-

ARTICULO 37) - El cese de los funcionarios con derecho a jubilación con más de setenta años de edad, será obligatorio. Los casos contemplados por las leyes especiales se regirán por lo establecido en las mismas.-

No quedan comprendidos en lo dispuesto precedentemente los funcionarios que ejerzan o resulten electos o designados para cargos electivos y/o políticos, ni aquellos que tengan limitada la duración de sus mandatos o la edad por la Constitución de la República.-

El presente Artículo se considerará vigente a partir del 01/01/2007.-

ARTICULO 38) - El aporte al Fondo Municipal de Asistencia Médica se integrará con los siguientes recursos:

a) Aporte de la Intendencia equivalente al 3,5% (tres con cinco por ciento) del total del monto de las remuneraciones nominales sujetas a montepío que se liquiden a favor de los funcionarios municipales.

b) Aporte de los funcionarios municipales equivalente al 3% (tres por ciento) de las retribuciones nominales sujetas a montepío que se liquiden a su favor.

c) Se mantiene la facultad otorgada por el Decreto Departamental N° 4414/03, para incrementar hasta un 1% (uno por ciento) el aporte dispuesto para funcionamiento de los servicios de asistencia médica.-

Contaduría Municipal liquidará mensualmente el importe que resulte, el que se abonará a la Comisión Administradora de este Fondo.

ARTICULO 39) - Los sueldos de los funcionarios presupuestados o contratados mensuales se regirán por lo estipulado en los respectivos programas que integran este Presupuesto.-

ARTICULO 40) - Todas las veces que estimen necesario, y a efectos del normal funcionamiento de la dependencia a su cargo, los jefes de oficina solicitarán y deberán obtener anuencia previa de Intendente, para disponer el cumplimiento de horario extraordinario.-

Las horas adicionales realizadas sin previa autorización expresa del Ejecutivo Comunal, no generarán a favor del funcionario reclamo por ningún concepto, interpretándose que dichas horas no fueron necesarias para el cumplimiento de las tareas asignadas; salvo resolución en contrario dictada ante situaciones excepcionales.-

ARTICULO 41) - Las sanciones pecuniarias que se apliquen por infracciones a las normas municipales vigentes, con excepción de las multas y recargos por mora, se distribuirán de conformidad a los siguientes porcentajes:

a) 70% (setenta por ciento), a Tesoro Municipal, como mínimo.-

b) Hasta 30% (treinta por ciento), con destino al Inspector municipal actuante.

Las liquidaciones serán mensuales y se abonarán con el sueldo respectivo, previa autorización del Intendente, la que se dará en función de la documentación que acompañe la Oficina que aplicó la multa donde deberá constar el pago de la misma de parte del infractor.

El Ejecutivo Comunal remitirá a la Junta Departamental el proyecto con los límites de distribución y el destino del producido de las sanciones para su tratamiento.-

Entre los destinos se incluirá especialmente a la Comisión de Apoyo del Hospital Escuela del Litoral con un monto no inferior al 15% (quince por ciento) de lo recaudado por el Tesoro Municipal.-

La Intendencia reglamentará este Artículo, ponderando criterios aplicables en otros Departamentos.-

ARTICULO 42) - Facúltase a la Intendencia Departamental a fijar Compensaciones por Quebranto de Caja, a favor de los funcionarios municipales que realicen efectivamente tareas de manejo de fondos en Tesorería Central y locales descentralizados de cobro de tributos (Puestos remotos en ciudad, y cajas recaudadoras en el Interior Departamental).-

La Compensación máxima será de 20 UR (veinte Unidades Reajustables) por funcionario y por semestre, pudiendo la reglamentación establecer partidas menores en función del volumen de fondos manejados en el período que se considere.-

La distribución de esta compensación y su alcance, se establecerán a través de la reglamentación que al respecto dicte la Intendencia.-

Esta compensación se liquidará en forma semestral y será puesta a disposición de los funcionarios a que corresponda, en los meses de Enero y Julio de cada año, previa deducción de los eventuales faltantes que se produjeran en el mismo periodo que se liquida.

ARTICULO 43) - Autorízase a la Intendencia Departamental, para que por intermedio de Contaduría Municipal, en caso de comprobarse errores u omisiones en la clasificación de los escalafones municipales, proceda a la corrección de los mismos provisoriamente, realizando el traslado o ubicación dentro del programa que corresponda, debiendo incluir detalladamente las correcciones efectuadas durante el ejercicio, en la próxima modificación presupuestal, dando intervención de la Junta Departamental y Tribunal de Cuentas de la República.-

ARTICULO 44) - Facúltase a la Intendencia Departamental a realizar convenios con productores, comerciantes e industriales y con sus asociaciones representativas, para fomentar, incentivar o respaldar iniciativas económicas que contribuyan al desarrollo del Departamento, tomando particularmente en cuenta los impactos sociales, laborales y ambientales de las iniciativas de que se trata.-

A esos efectos se podrán contemplar incentivos fiscales, los que en cada caso deberán ser aprobados por la Junta Departamental.-

ARTICULO 45) - Será propósito de esta Administración Municipal, promover acciones tendientes a lograr acuerdos con diferentes Institutos de Enseñanza y similares, con el fin de establecer un sistema de "Empleo Juvenil" y de "Pasantías".

El Ejecutivo Comunal reglamentará este sistema.

CAPITULO II

RECURSOS

ARTICULO 46) - Las casas vendedoras o revendedoras de vehículos abonarán, en caso de extravío de una o del juego completo de chapas de prueba una suma equivalente a 5 Unidades Reajustables para las chapas de prueba de motos y de 10 Unidades Reajustables para los restantes vehículos.

Disminúyese el período máximo de uso de las chapas de prueba anual en un mismo vehículo, ya sea en forma permanente o interrumpida, a 15 días.

Fíjense los valores de chapa de prueba y de circulación transitoria, para rodados según el siguiente detalle:

a) CHAPAS DE PRUEBA Y DE CIRCULACION TRANSITORIA ANUAL

i) Autos, camionetas, camiones, etc.: $ 4.140 (pesos cuatro mil ciento cuarenta).-

ii) Motos $ 1.655 (pesos mil seiscientos cincuenta y cinco).-

b) CHAPAS DE PRUEBA Y DE CIRCULACION TRANSITORIA DIARIAS

i) Autos, camionetas, camiones, etc. $ 23 (pesos veintitrés).-

ii) Motos $ 10 (pesos diez).-

Los valores detallados precedentemente serán actualizados anualmente por la variación experimentada en el Indice de Precios al Consumo o Indice Medio de Salarios de la Administración Pública, el menor de ellos; publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas.-

ARTICULO 47) - Por la expedición de certificados técnicos se abonará:

a) Autos, camiones, camionetas, etc. $ 227 (pesos doscientos veintisiete)

b) motos, motonetas y similares; licencias de conducir y otros: $ 74 (pesos setenta y cuatro).-

ARTICULO 48) - LICENCIAS DE CONDUCIR. Por expedición de licencias de conducir y sus respectivas renovaciones, se abonará en todas las categorías $ 227 (pesos doscientos veintisiete).- Se exceptúan las licencias oficiales expedidas para los funcionarios municipales, cuando las mismas tengan por objeto el manejo de vehículos, equipos y maquinaria Municipal; las que estarán exentas.

Por expedición de permisos de aprendices se abonará $ 74 (pesos setenta y cuatro).- Iguales importes abonarán los respectivos cambios de categoría.

ARTICULO 49) - EXAMEN MEDICO. Se abonará por concepto de examen médico para libretas de conducir, $ 74 (pesos setenta y cuatro).-

ARTICULO 50) - Por todo trámite relativo a cambio de uso del vehículo, cambio de motor o similares, se abonará $ 74 (pesos setenta y cuatro).-

ARTICULO 51) - Fíjense los importes que se indican para las libretas de propiedad de los vehículos que se mencionan y de acuerdo al siguiente detalle:

a) Autos, camionetas, camiones, acoplados, ómnibus, motos, motonetas y similares: $ 138 (pesos ciento treinta y ocho).-

b) Libretas de bicicletas $ 20 (pesos veinte).-

ARTICULO 52) - Por la habilitación anual a los Instructores de Tránsito se cobrará la suma de $ 900 (pesos novecientos).-

TRIBUTO POR TRAMITACION MUNICIPAL

ARTICULO 53) - Modifícase el Artículo 98 del Decreto Departamental N° 2582/95, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 98) - DETERMINACION Y LIQUIDACION. TASAS. El Tributo por tramitación municipal será de $ 7 (pesos siete) por cada hoja de expediente cuyo hecho generador se encuentre determinado en el Artículo 96 del Decreto indicado y con un máximo de 5 (cinco) tributos por expediente.-

ARTICULO 54) - LETREROS Y AVISOS. Toda clase de avisos, anuncios, publicidad o propaganda de cualquier especie, cualquiera fuese su denominación, para su realización, puesta en marcha, colocación, fijación, proyección o propalación, deberá tener la autorización de la Oficina Recaudadora.

La misma debe solicitarse por escrito, a la referida Oficina en los sellados correspondientes y previo pago de las Tasas y Derechos, que para el caso se establecen, con arreglo a las siguientes clasificaciones:

a) ANUNCIOS EN GENERAL. Por cada anuncio puesto con frente a la vía pública, instalados en lugares a los que tenga acceso el público, se abonará por cada metro cuadrado o fracción la suma de $ 47 (pesos cuarenta y siete), por año o fracción.

b) ANUNCIOS SALIENTES. Por cada anuncio que avance o sobresalga en cualquier medida de la línea de edificación o marquesina, con una tolerancia de hasta 15 (quince) centímetros de saliente, además del importe establecido en el literal a), se pagará por cada metro lineal o fracción del perímetro, $ 60 (pesos sesenta), por año o fracción.

c) VIDRIERAS, VITRINAS, ESCAPARATES Y ABERTURAS DESTINADAS A EXHIBICION. Por cada vitrina, vidriera, escaparate o abertura, con frente a la vía pública o lugares de libre acceso al público o visible desde ella, cuando se exhiban mercaderías para la venta, o muestras comerciales con o sin inscripción o leyenda alguna se abonará por metro cuadrado o fracción la suma de $ 11 (pesos once), por cada año o fracción.

d) Por cada anuncio expuesto en el INTERIOR DE LOCALES DEPORTIVOS en general: se exoneran por el presente artículo a todas las instituciones sociales y deportivas del departamento.

e) ANUNCIOS EN VEHICULOS. Por el total de inscripciones inherentes a un mismo comercio, industria o profesión, se abonará por cada vehículo automotor $ 243 (pesos doscientos cuarenta y tres), por año o fracción.-

Por otros medios de transporte, $ 122 (pesos ciento veintidós).-

Cuando se trate de vehículos cuya carrocería con o sin inscripción constituya por su formato una alegoría, símbolo o medio que signifique una propaganda, $ 365 (pesos trescientos sesenta y cinco) por año o fracción.-

Por el total de anuncios colocados en el interior o exterior de cada ómnibus o cualquier otro servicio de transporte colectivo urbano o departamental, por cada vehículo $ 365 (pesos trescientos sesenta y cinco), por año o fracción. Cuando se trate de vehículos destinados expresamente a la propaganda escrita, por cada vehículo, $ 605 (pesos seiscientos cinco), por año o fracción.-

Por propaganda oral motorizada, por cada vehículo: por año o fracción $ 2.425 (pesos dos mil cuatrocientos veinticinco); por día $ 47 (pesos cuarenta y siete).- Disminúyese al 30% del impuesto respectivo a la propaganda oral motorizada que se realice en motos.

f) PROPAGANDA EN EL ESPACIO. Por cualquier tipo de propaganda en el espacio, cualquiera sea el medio empleado, por día $ 60 (pesos sesenta).-

g) PROYECCIONES O EXHIBICIONES DE ANUNCIOS. Por cada aparato que proyecte o exhiba en la vía pública o hacia la misma, anuncios con motivos de propagandas varias, sea escrita u oral o ambas cosas a la vez, se abonará por mes $ 24 (pesos veinticuatro). Por el total de anuncios que sean proyectados o exhibidos en los teatros o cines, por cada sala $ 122 (pesos ciento veintidós), por año o fracción.

h) PROPAGANDA ORAL. Por propalar o emitir propaganda durante la realización de espectáculos públicos, se abonará por cada sala, local o campo de deportes, excepto los indicados en el inciso anterior por año o fracción, $ 122 (pesos ciento veintidós); por semestre $ 62 (pesos sesenta y dos) y por día $ 11 (pesos once).-

i) CHAPAS PROFESIONALES. Por cada chapa de Profesionales Universitarios o afines, cada Profesional abonará por año o fracción $ 303 (pesos trescientos tres).-

La propaganda impresa, que por estar destinada a ser fijada, exhibida o distribuida en sitios públicos o en lugares de afluencia de público deberá ser sometidas previamente al contralor y visación municipal, abonándose por concepto de registro e intervención, los derechos que para caso se fijan a continuación:

1) ALMANAQUES: de cartón, de papel simple y de bolsillo, $ 122 (pesos ciento veintidós), el millar o fracción.

OTROS: $ 243 (pesos doscientos cuarenta y tres), el millar o fracción.

2) ALBUMES DE COLECCION: Por millar o fracción $ 1.212 (pesos mil doscientos doce).-

Los valores establecidos en este artículo serán actualizados anualmente por la variación experimentada en el Indice de Precios al Consumo o Indice Medio de Salarios de la Administración Pública, publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas.-

ARTICULO 55) - SANCIONES. Los que efectúen propaganda sin ajustarse a lo dispuesto en la presente Ordenanza serán sancionados con multas por un monto equivalente al valor de 3 UR (tres Unidades Reajustables), sin perjuicio del pago de los derechos que correspondan. En caso de omisión del pago en el plazo establecido en la notificación pertinente, la sanción se aumentará a $ 6 UR (seis Unidades Reajustables).-

ARTICULO 56) - EMPRESAS COMERCIALES, ETC. Las empresas comerciales, industriales, etc. pagarán un derecho anual por toda la propaganda del departamento, de acuerdo a lo establecido en los artículos precedentes. Aquellos que tengan más de 100 avisos de productos exclusivos de su fábrica o industria, abonarán sobre los avisos que superen esa cifra el 25% (veinticinco por ciento) de lo que corresponda según lo establecido en el artículo 101 literal a).-

ARTICULO 57) - TRIBUTO A LA FAENA DE ANIMALES. Grávase la faena de animales con los siguientes importes:

1) Por cada bovino faenado la cantidad de $ 5 (pesos cinco).-
2) Por cada ovino faenado la cantidad de $ 2 (pesos dos).-
3) Por cada porcino faenado la cantidad de $ 2 (pesos dos).-

TASA POR SERVICIO DE CONTRALOR BROMATOLOGICO

ARTICULO 58) - ARTICULOS GRAVADOS. La tasa a abonar por concepto de contralor bromatológico se ajustará a la siguiente escala:

a) agua mineral y mineralizada (gasificadas o no): $ 0,11 (once centésimos);
b) por cada litro de bebidas analcohólicas o cada kilogramo o litro de extracto de citrus o jugos: $ 0,28 (veintiocho centésimos);
c) por cada litro de bebidas alcohólicas fermentadas: 0,55 (cincuenta y cinco centésimos);
d) por cada litro de bebidas alcohólicas destiladas: $ 5,51 (pesos cinco con cincuenta y un centésimos);
e) por cada kilogramo, litro o fracción de sustancias alimenticias, productos o bebidas sometidas al contralor o autorización municipal no incluidas en los literales anteriores: $ 0,28 (veintiocho centésimos).

La tasa que le corresponde pagar a la industria local, será calculada deduciendo a la producción mensual las mercaderías que fueran destinadas al exterior del departamento en ese mismo mes.

ARTICULO 59) - EXENCIONES - El tributo no se adeuda por la leche de consumo, la manteca y el pan; así como la carne, los vegetales, las legumbres, las frutas, los tubérculos y los granos frescos o secos, cuando se comercialicen en estado natural y no hayan sufrido ninguna clase de tratamiento industrial o conservador, excepto el frío o los admitidos legalmente para preservarlos de enfermedades criptogámicas o infestaciones.-

También quedan exceptuados los siguientes productos y alimentos envasados: harina de trigo, de maíz, sal común y yodada, arroz y yerba.

ARTICULO 60) - Establécese el siguiente régimen de multas en los casos de omisión de presentación de declaración jurada por Tasa Bromatológica:

a) El valor equivalente a 1 UR (una Unidad Reajustable), por la presentación dentro de los primeros treinta (30) días posteriores al vencimiento.

b) El valor equivalente a 2 UR (dos Unidades Reajustables), por la presentación en los días subsiguientes.-

ARTICULO 61) - MESAS EN LA VIA PUBLICA. Modifícase el artículo 3º. del Decreto 7192 y Modificativos el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3o.) Los interesados abonarán $ 21 (pesos veintiuno) mensuales de derecho de piso, por cada mesa, cuyo importe se deberá abonar por adelantado, al presentarse la solicitud correspondiente.

ARTICULO 62) - Modifícase el Artículo 14 del Decreto Departamental N° 7192 y Modificativos el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 14o.) Toda infracción será penada con una multa equivalente al valor de 1 UR (una Unidad Reajustable), en cada caso y por cada mesa. Cuando se coloquen mesas sin autorización se procederá al retiro de las mismas sin perjuicio de la aplicación de la multa anteriormente establecida, pudiendo solicitarse el auxilio de la fuerza pública a los efectos de lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 63) - ORDENANZA DE CEMENTERIO. Modifícase los artículos 86o. y 87o. del Decreto Departamental 990 en su redacción dada por el artículo 142 del Decreto Departamental 1393/90 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 86o.) DERECHOS

1°) Por inhumación de un cadáver en nichos, panteones y fosas existentes en el interior de los panteones: $ 28 (pesos veintiocho).

2°) Por inhumación de un cadáver en tierra incluida la chapa de numeración: $ 47 (pesos cuarenta y siete). El Director General de Servicios podrá exonerar del pago de esta tasa a aquellos deudos con bajos ingresos que sean a su vez exonerados del pago del servicio fúnebre.

3°) Por traslados de urnas y ataúdes dentro del cementerio, por cada urna o ataúd: $ 26 (pesos veintiséis).

4°) Por traslado de urnas o ataúdes hacia otros cementerios del departamento o de la República, o depósito de urnas o ataúdes provenientes desde esos cementerios, cada uno: $ 79 (pesos setenta y nueve).

5°) Por traslado de urnas o ataúdes hacia el exterior de la República, o depósito de urnas o ataúdes provenientes desde el exterior de la República, cada uno: $ 118 (pesos ciento dieciocho).

6°) Por reducir a urnas, restos inhumados en nichos, panteones, fosas o nichos construidos en el interior de los panteones, cada uno $ 26 (pesos veintiséis).

7°) Por reducir a urnas, cuerpos inhumados en tierra: $ 55 (pesos cincuenta y cinco).

8°) Por cambiar restos en ataúdes a otros nuevos: $ 110 (pesos ciento diez).

9°) Por permisos para colocar verjas o arreates, lápidas de mármol, granito o imitación o pequeñas obras de arte sobre sepulturas de las inhumaciones en tierra y por permisos para colocar placas recordatorias o pequeñas obras de arte o cambiar puertas de nichos o panteones, cada uno: $ 21 (pesos veintiuno).

10°) Por la expedición de duplicados de títulos de solares, panteones, monumentos, capillas o transferencias, se abonará por cada uno $ 58 (pesos cincuenta y ocho).

11°) Por permisos para: construcción de panteones y capillas y por reformas y/o refacción de panteones o capillas: $ 193 (pesos ciento noventa y tres).

12°) Por permisos para construcciones de monumentos, mausoleos o similares y por reformas o refacciones de los mismos, $ 663 (pesos seiscientos sesenta y tres).

13°) Para ampliar una hora o fracción, el horario normal del cementerio, para recibir cadáveres y por cada uno de ellos: $ 114 (pesos ciento catorce).

14°) Por permiso para lustrado o barnizado de ataúdes: $ 22 (pesos veintidós).

"Artículo 87°) 1°) Por deslinde de cada solar en el Cementerio Central y amojonamiento sobre terreno, $ 97 (pesos noventa y siete).

2°) Por línea de nivel que se dé a cada solar establecido en el terreno: $ 26 (pesos veintiséis).

3°) Por tapiado de nichos, panteones o fosas o nichos construidos en el interior de los panteones: $ 28 (pesos veintiocho).-

4°) Por higienizar nichos, panteones, comprendido la higienización de los ataúdes y destapiado de los locales: $ 29 (pesos veintinueve).

5°) Por traslado de ataúdes existentes en nichos o panteones, cuando sean realizados antes del año del fallecimiento, previa certificación del Médico de Salud Pública, cada uno: $ 26 (pesos veintiséis).

6°) Por arrendamiento de un espacio en los nichos o columbarios Municipales, por el término de 4 (cuatro) años por cada cuerpo y por año: $ 47 (pesos cuarenta y siete).

7°) Por la expedición de certificados de adjudicación de nichos, panteones o capillas: $ 19 (pesos diecinueve).

ARTICULO 64) TASA DE CONSERVACION Y LIMPIEZA DE CEMENTERIOS.

1°) Por concepto de servicio de conservación y limpieza de cementerios los propietarios y usufructuarios de panteones, capillas, nichos y solares abonarán una tasa anual que se aplicará en la forma y condiciones que se expresa a continuación:

a) Nichos $ 44 (pesos cuarenta y cuatro);
b) Panteones y capillas: $ 193 (pesos ciento noventa y tres);
c) Solares: $ 97 (pesos noventa y siete).

ARTICULO 65) - PERMISO PARA REALIZAR REMATES. Modifícase los valores establecidos en el artículo 138 del Decreto Departamental N° 2582/95, fijándose un importe de $ 425 (pesos cuatrocientos veinticinco), por cada remate de bienes muebles, inmuebles y semovientes.

ARTICULO 66) - Modifícase los valores establecidos en el artículo 139 del Decreto Departamental N° 2582/95, referido al pago de Tasa de Higiene Ambiental, que deberán abonar los permisarios de salones donde funcionen máquinas o aparatos electrónicos o similares; estableciéndose los siguientes importes:

- locales de hasta 25m2 $ 829 (pesos ochocientos veintinueve)
- locales de 25 a 50 m2 $ 1.656 (pesos mil seiscientos cincuenta y seis)
- locales de 50 a 100 m2 $ 3.314 (pesos tres mil trescientos catorce)
- locales de más de 100 m2 $ 6.626 (pesos seis mil seiscientos veintiséis)

ARTICULO 67) - Modifícase el monto de la sanción establecido por el Artículo 144 del Decreto Departamental N° 2582/95, la que quedará establecida entre 1 UR (una Unidad Reajustable) y el máximo legal autorizado por Ley N° 14168 y modificativos.-

ARTICULO 68) - PRODUCCION, TRANSPORTE, INDUSTRIALIZACION Y EXPENDIO DE LECHE Y DERIVADOS. Modifícase el artículo 8° del Decreto Nº 8897 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8º) - El monto de los derechos de inscripción y registro será de $ 551 (pesos quinientos cincuenta y uno) anuales, para los productores, expendedores, transportadores y usinas pasteurizadoras, higienizadoras e industrializadoras de leche y derivados."

ARTICULO 69) - Modifícase los artículos N° 66 y 69 del Decreto 8897, con la redacción dada por el Decreto N° 9471:

"Artículo 66o.) Las infracciones mencionadas en el artículo 65° serán objeto de las penalidades que se detallan seguidamente:

a) La primera infracción se penará con una multa equivalente al valor de 1 UR (una Unidad Reajustable).

b) La segunda infracción (primera reincidencia acaecida dentro del periodo de un año a contar de producida la primera infracción), se penará con una multa equivalente al valor de 2 UR (dos Unidades Reajustables) y suspensión de la habilitación Municipal por un plazo de 30 (treinta) días.

c) La tercera infracción (segunda reincidencia acaecida dentro del periodo de un año a contar de producida la primera infracción), se penará con una multa equivalente al valor de 3 UR (tres Unidades Reajustables) y retiro de la habilitación Municipal.

d) El comerciante de leche sea productor, transportista, procesador o vendedor, que durante el término de suspensión o inhabilitación, sea sorprendido ejerciendo cualquier función de las antedichas, será penado con el retiro definitivo del permiso municipal y además con una multa de igual valor a la aplicada en ocasión de la infracción que motivara la sanción anterior.

e) Para el caso de que a cualquier persona, sociedad, empresa o corporación comprendida en las disposiciones del presente Decreto, le hubiere sido retirada la habilitación municipal, podrá solicitarla nuevamente una vez transcurrido un plazo no menor a 30 (treinta) días".

"Artículo 69o.) Para el caso que hubiere infracciones que no estuvieran concretamente sancionadas en los artículos precedentes, las mismas serán pasibles de la aplicación de una multa equivalente al valor de 1 UR (una Unidad Reajustable), duplicándose sucesivamente, en caso de reincidencia, hasta el máximo que autorice la ley.

TASA DE CONTRALOR DE HIGIENE AMBIENTAL

ARTICULO 70) - Modifícase los valores establecidos por el Artículo 148 del Decreto Departamental N° 2582/95, fijándose la Tasa anual a abonar por cada local según detalle:

a) Instituciones financieras, agencias de loterías y quinielas y casas de cambios: $ 4.556 (pesos cuatro mil quinientos cincuenta y seis), por cada inmueble.

b) Teatros y cines: $ 950 (pesos novecientos cincuenta).-

c) Clubes nocturnos, boites, cabaret, wiskerías, y similares: $ 1.896

(pesos mil ochocientos noventa y seis); casas de huéspedes: $ 475 (pesos cuatrocientos setenta y cinco), por habitación.

d) Hoteles y residenciales: $ 107 (pesos ciento siete), por habitación.

e) En los demás establecimientos industriales, comerciales y financieros no comprendidos en los incisos precedentes, se pagará la tasa anual de acuerdo a la siguiente escala:

hasta 25 m2	$	284
de 25 a 50 m2	$	665
de 50 a 100 m2	$	1.231
de 100 a 1.000 m2	$	2.843
de 1.000 a 5.000 m2	$	4.263
de 5.000 a 10.000 m2	$	5.218
más de 10.000 m2	$	14.202

a)Facúltase al Intendente a elevar los montos expresados en el literal e) hasta triplicarlos, para aquellas industrias declaradas contaminantes, por contener sus efluentes niveles de contaminación por encima de los permitidos por las normas vigentes.

ARTICULO 71) - Se exonera del pago de la presente tasa a las cantinas y bares de Clubes Sociales, Culturales y Deportivos con Personería Jurídica, siempre que las mismas sean explotadas directamente por las Instituciones.

ARTICULO 72) - En todos los casos en que los regímenes relacionados con la percepción, liquidación y cálculos de la tasa, impongan a los contribuyentes la obligación de presentar declaraciones juradas o aportar datos, su omisión se sancionará con multas por el equivalente al valor de 1 UR (una Unidad Reajustable), procediéndose a la liquidación de oficio de lo adeudado y a su cobro en vía ejecutiva. Con igual multa se sancionará a los contribuyentes que defrauden o intenten defraudar el pago de esta tasa por ocultaciones u obstaculizaciones que opongan a los debidos contralores y gestiones municipales.

Sin perjuicio de las sanciones establecidas, el no pago o defraudación de la tasa podrá dar lugar a la pérdida del permiso o habilitación municipal correspondiente del local.

TESTIMONIO DE REGISTRO CIVIL

ARTICULO 73) - Modifícase los valores establecidos por el Artículo 155 del Decreto Departamental N° 2582/95, estableciéndose los siguientes:

"Artículo 1°. Establécese una tasa de $ 16 (pesos dieciséis), para los testimonios de Registro Civil (Partidas) expedidas por la oficina correspondiente ".

"Artículo 2°. Establécese que todos los certificados de nacimiento que expida la oficina de Registro Civil, estarán gravados por una tasa de $ 15 (pesos quince)".

"Artículo 3°. Establécese una tasa de $ 10 (pesos diez), para los certificados que expida la oficina de Registro Civil conforme a lo establecido en la Ley 11.618 (Asignaciones Familiares). Quedan exonerados de dicha tasa los obreros rurales y de servicios doméstico."

"Artículo 4°. Establécese una tasa de $ 10 (pesos diez) para los certificados expedidos por la oficina de Registro Civil con destino a ingreso a Organismos Públicos, obtención del carné de salud y Libreta de Conductor."

ARTICULO 74) - Modifícase el Artículo 156 del Decreto Departamental N° 2582/95, el que quedará redactado de la siguiente manera: "SANCIONES - La mora se configura por la no extinción de la deuda por tributos en el momento y lugar que corresponda, operándose por el solo vencimiento del término establecido.-

Será sancionada con una multa sobre el importe del tributo no pagado en término, y con un recargo mensual.-

La multa sobre el tributo no pagado en plazo será el equivalente al doble del Indice de Precios al Consumo - IPC - del ejercicio anterior al que se aplique, fijado por el Instituto Nacional de Estadísticas o quien lo sustituya; con un límite máximo anual del 20% (veinte por ciento) y se aplicará según se indica:

1)Tributos abonados en los días hábiles comprendidos entre el 1er. y 7° día calendario posterior a la fecha de su vencimiento, 25% (veinticinco por ciento) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.-

2) Tributos abonados en los días hábiles comprendidos entre el 8° y 14° día calendario inclusive posterior a la fecha de su vencimiento, 50% (cincuenta por ciento) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.-

3) Tributos abonados en los días hábiles comprendidos entre el 15° y 21°. día calendario inclusive posterior a la fecha de su vencimiento, 75% (setenta y cinco ciento) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.-

4) Tributos abonados desde 22° día calendario posterior a la fecha de su vencimiento en adelante, 100% (cien por cien) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.-

El recargo mensual que se calculará día por día, será el que resulte de la tasa anual lineal formada por el Indice de Precios al Consumo - IPC - del ejercicio anterior al que se aplique, fijado por el Instituto Nacional de Estadísticas o quien lo sustituya, más un adicional del 6% (seis por ciento); capitalizable anualmente.-

Las tasas que resulten para el cálculo en la aplicación de sanciones, según los procedimientos descriptos, se redondearán a número entero.-

ARTICULO 75) - Créase un tributo que gravará las competencias de cualquier especie en que se efectúen apuestas mutuas (en las que se reparte entre los ganadores el fondo creado por las apuestas), gravándose con un impuesto del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total bruto apostado en el ámbito territorial del Departamento de Paysandú, una vez descontados los impuestos nacionales. Serán sujetos pasivos del impuesto los apostadores; los organizadores de las competencias o juegos serán responsables del pago del impuesto en calidad de agentes de retención, los que deberán deducir el monto del tributo del o de los premios que paguen.-

Exceptúase los juegos de carreras de caballos en que se efectúe apuestas mutuas.-

ARTICULO 76) - Hágase extensivo el cobro de la Tasa General de Servicios Públicos (compuesta por Tasa de Limpieza, Alumbrado y Salubridad) a todos aquellos bienes inmuebles del Departamento que reciban algunos de estos servicios.-

La misma tendrá un monto mínimo por cuota de $ 100 (pesos uruguayos cien), para los inmuebles urbanos de la ciudad de Paysandú y $ 30 (pesos uruguayos treinta) para los inmuebles ubicados en la zona suburbana y chacras de Paysandú, y para los inmuebles pertenecientes a los restantes centros poblados .

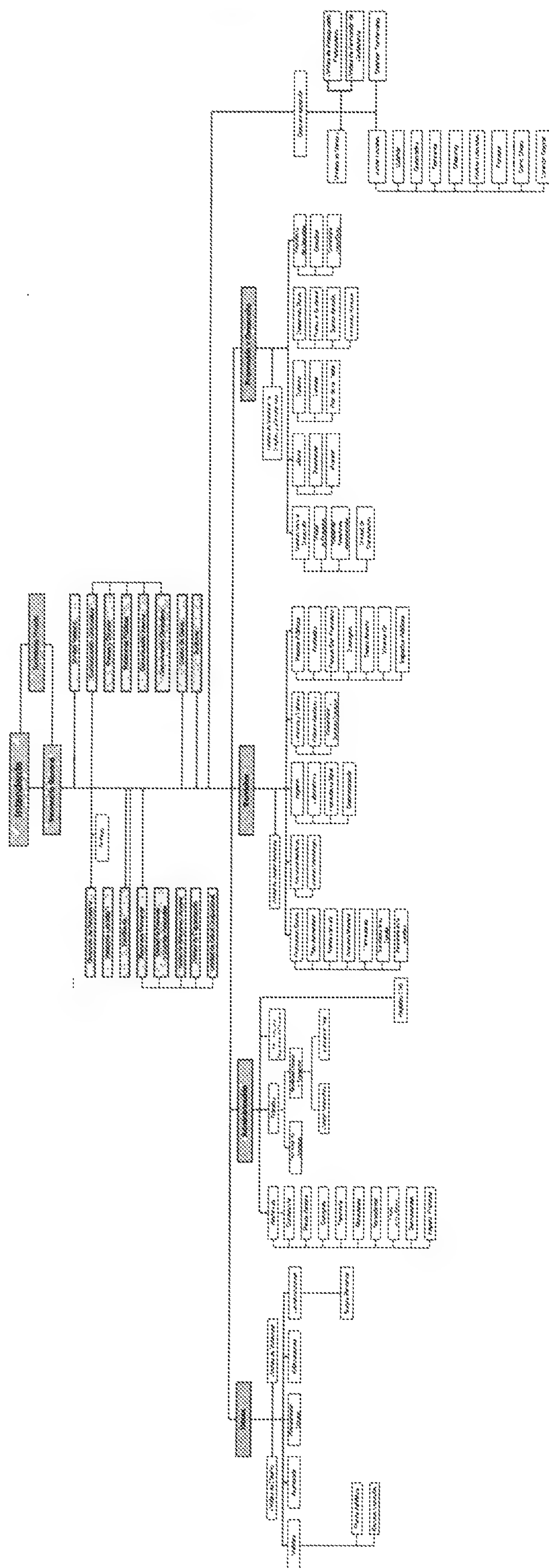
Lo anteriormente expresado tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2006.

ARTICULO 77)- La Tasa General de Servicios Públicos se desglosara en Tasa de Limpieza y Salubridad y Tasa de Alumbrado Público, las que se determinarán de acuerdo al costo de cada servicio prestado. Estas se considerarán vigentes a partir del ejercicio 2006 y serán efectivamente aplicables una vez definidas las bases de cálculos e instrumentadas las medidas administrativas y operativas; respecto de lo cual se dará conocimiento de inmediato a la Junta Departamental de Paysandú y al Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO 78) - Mantendrán su vigencia todas las disposiciones presupuestales y Decretos Departamentales, de interpretación, ejecución, ordenamiento financiero, normas sobre funcionarios, Fondos, Comisiones y Tribunales; las que establezcan o modifiquen recursos de esta Intendencia y las de ajuste, reajuste e indexación de tributos, dotaciones y créditos presupuestales, sanciones por infracción a ordenanzas departamentales, etc.; no derogadas expresa o tácitamente por las presentes disposiciones, o por otras normas dictadas de acuerdo a los procedimientos legales respectivos.

ARTICULO 79) - El presente Decreto entrará en vigencia luego de su promulgación por el Ejecutivo Departamental y su publicación en el Diario Oficial.-

Exceptúase las disposiciones para las que se establezca una vigencia especial.-



CAPITULO DE RECURSOS - RESUMEN

DENOMINACION	PROYECTADO 2006	PROYECTADO 2007	PROYECTADO 2008	PROYECTADO 2009	PROYECTADO 2010
CAPITULO IMPUESTOS	**245.195.991**	**255.003.830**	**262.653.945**	**270.533.564**	**278.649.571**
SOBRE INMUEBLES	118 890.322	123 645.935	127.355.313	131.175.972	135.111.251
SOBRE VEHICULOS	95.134.847	98.940.241	101.908.448	104 965.701	108.114.672
SOBRE ACTIV COMERC. E INDUSTRIALES	26.737 399	27.806 895	28.641.101	29 500.335	30.385.345
OTROS	4.433 424	4.610.761	4.749.083	4.891 556	5.038 303
CAPITULO TASAS	**57.967.200**	**60.285.888**	**62.094.464**	**63.957.298**	**65.876.017**
ADMINISTRATIVAS	551.120	573.165	590.360	608.070	626.312
POR SERVIC. REMUNERADOS Y AUTORIZADOS	54.482.291	56.661.583	58 361.431	60 112.274	61 915.642
POR HIGIENE Y SALUD	2 933.788	3.051.140	3.142.674	3.236.954	3.334.063
CAPITULO PRECIOS	**15.555.958**	**16.178.196**	**16.663.542**	**17.163.448**	**17.678.352**
CAPITULO CONTRIBUCION POR MEJORAS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
CAPITULO MULTAS	**1.646.365**	**1.712.219**	**1.763.586**	**1.816.493**	**1.870.988**
CAPITULO FONDOS EN BANCOS - PRODUCTO COLOCACIONES	**718.837**	**747.590**	**770.018**	**793.118**	**816.912**
CAPITULO RECUPERACION DE MOROSIDAD	**92.700.600**	**96.408.624**	**99.300.883**	**102.279.909**	**105.348.306**
CAPITULO EVENTOS ESPECIALES	**5.635.297**	**5.860.709**	**6.036.530**	**6.217.626**	**6.404.155**
CAPITULO FONDOS PGDM IV	**15.096.250**	**36.163.750**	**23.367.500**	**12.021.250**	**11.996.250**
CAPITULO FONDOS CON DESTINO ESPECIFICO					
CAPITULO RECURSOS CONSTIT. P/DESCENTRAL. FDI.	**29.999.500**	**31.199.480**	**32.135.464**	**33.099.528**	**30.186.015**
CAPITULO RECURSOS RECAUDADOS POR GOBIERNO NACIONAL C/DESTINO DPTAL. -ART. 214 CONSTITUCION	**193.120.000**	**200.844.800**	**206.870.144**	**213.076.248**	**219.468.536**
TOTAL GENERAL	**657.635.997**	**704.405.087**	**711.656.077**	**720.958.484**	**738.295.102**

TOTAL EGRESOS $ **3.532.950.747**
U$S **141.318.030**

CAPITULO DE EGRESOS

DENOMINACION	PROYECTADO 2006	PROYECTADO 2007	PROYECTADO 2008	PROYECTADO 2009	PROYECTADO 2010	TOTAL
PROGRAMA 101 -						
JUNTA DEPARTAMENTAL	**20.535.000**	**20.479.200**	**22.510.800**	**24.834.000**	**27.444.000**	**115.803.000**
0 - SERVICIOS PERSONALES	12.341.900	13.277.000	14.646.200	16.154.900	17.813.700	
1 - BIENES DE CONSUMO	1.134.300	1.270.800	1.372.800	1.537.900	1.720.500	
2 - SERVICIOS NO PERSONALES	5.181.600	5.700.000	6.270.100	6.897.300	7.605.400	
3 - BIENES DE USO	1.788.000	133.000	113.900	125.300	173.500	
7 - GASTOS NO CLASIFICADOS	89.200	98.400	107.800	118.600	130.900	
PROGRAMA 010 -						
ACCION GUBERNATIVA MPAL.	**91.247.442**	**96.178.989**	**100.418.141**	**104.854.376**	**109.503.776**	**502.200.724**
0 - SERVICIOS PERSONALES	51.348.150	54.683.726	57.676.019	60.832.051	64.160.781	
1 - BIENES DE CONSUMO	19.005.614	19.765.839	20.358.814	20.969.578	21.598.666	
2 - SERVICIOS NO PERSONALES	20.893.578	21.729.425	22.381.308	23.052.747	23.744.330	
7 - GASTOS NO CLASIFICADOS	100					
PROGRAMA 020 -						
DEPARTAMENTO DE OBRAS	**90.302.186**	**95.239.166**	**99.493.733**	**103.952.403**	**108.625.481**	**497.612.970**
0 - SERVICIOS PERSONALES	53.080.693	56.528.815	59.622.071	62.884.591	66.325.636	
1 - BIENES DE CONSUMO	7.705.533	8.013.753	8.254.166	8.501.792	8 756 845	
2 - SERVICIOS NO PERSONALES	29.515.960	30.696.598	31.617.495	32.566.020	33.543.001	
PROGRAMA 030 -						
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION	**52.783.322**	**55.760.155**	**58.345.820**	**61.059.007**	**63.906.274**	**291.854.578**
0 - SERVICIOS PERSONALES	34.675.484	36.928.004	38.948.704	41.079.977	43.327.874	
1 - BIENES DE CONSUMO	8.106.409	8.430.665	8.683.585	8.944.093	9.212.416	
2 - SERVICIOS NO PERSONALES	10.001.429	10.401.486	10.713.531	11.034.937	11.365.985	

PROGRAMA 040 -						
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	113.511.696	119.733.096	125.098.002	130.720.870	136.614.745	625.678.409
0 - SERVICIOS PERSONALES	67.345.059	71.719.794	75.644.301	79.783.557	84.149.314	
1 - BIENES DE CONSUMO	37.159.653	38.646.039	39.805.420	40.999.583	42.229.570	
2 - SERVICIOS NO PERSONALES	9.006.984	9.367.263	9.648.281	9.937.730	10.235.862	
						2 de enero de 2006
PROGRAMA 050 -						
TOTAL INVERSIONES	174.729.933	197.193.410	181.502.568	166.582.794	158.372.246	878.380.951
2 - SERVICIOS NO PERSONALES	16.648.109	20.481.699	26.864.167	24.290.724	19.985.365	108.270.064
3 - BIENES DE USO	158.081.824	176.711.711	154.638.401	142.292.070	138.386.881	770.110.887
PROGRAMA 060 -						
TRANSFERENCIAS	13.412.134	13.948.619	14.367.078	14.798.090	15.242.033	71.767.955
5 - TRANSFERENCIAS	13.412.134	13.948.619	14.367.078	14.798.090	15.242.033	
PROGRAMA 070 -						
DESEMBOLSO FINANCIERO	24.900.000	25.500.000	25.968.000	26.450.040	26.946.541	129.764.581
7 - GASTOS NO CLASIFICADOS						
CONVENIOS	15.000.000	15.600.000	16.068.000	16.550.040	17.046.541	
FINANCIACION DEFICIT	9.900.000	9.900.000	9.900.000	9.900.000	9.900.000	
PROGRAMA 080 -						
DEPARTAMENTO DE PROMOCION						
Y DESARROLLO	62.482.484	66.091.378	69.244.430	72.556.114	76.034.692	346.409.098
0 - SERVICIOS PERSONALES	44.454.907	47.342.698	49.933.290	52.665.640	55.547.504	
1 - BIENES DE CONSUMO	7.233.613	7.522.958	7.748.646	7.981.106	8.220.539	
2 - SERVICIOS NO PERSONALES	10.793.964	11.225.723	11.562.493	11.909.368	12.266.649	
PROGRAMA 090 -						
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	13.731.800	14.281.072	14.709.504	15.150.789	15.605.313	73.478.478
DISTRITO CIUDAD	9.695.000	10.082.800	10.385.284	10.696.843	11.017.748	
DISTRITO INTERIOR	4.036.800	4.198.272	4.324.220	4.453.947	4.587.565	
TOTAL EGRESOS	657.635.997	704.405.087	711.656.077	720.958.484	738.295.102	
					$	3.532.950.747
						2 de enero de 2006
					U$S	141.318.030

Paysandú, 3 de julio de 2006.-

Of. No. 0692/06.-

Señor Intendente Departamental
D. JULIO PINTOS RUIZ
PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión de fecha 30/06/06, por unanimidad (29 votos en 29) por Decreto No. 5231/06, sancionó el Presupuesto Quinquenal del Gobierno Departamental de Paysandú período 2006-2010, al recibir la respectiva comunicación de la Asamblea General haciendo saber que había vencido el plazo establecido para la consideración del expediente remitido por esta Corporación, como consecuencia de la no aceptación de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República, sin haberse expedido al respecto.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.-

WALTER J. CARABALLO, Presidente; MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Paysandú, 10 de Julio de 2006

Asunto Nº 01/0033/2006.- (Actuación).-
RESOLUCION Nº 1964/2006.-

VISTO el oficio Nº 692/2006 de la Junta Departamental, referente al Presupuesto del Gobierno Departamental, para el período 2006 - 2010,

RESULTANDO: I)- que por Resolución Nº 113/2006, el Organo Legislativo remitió al Tribunal de Cuentas el Proyecto de Presupuesto Quinquenal, período 2006 - 2010, enviado por la Intendencia Municipal con algunos aditivos; II)- que en sesión de fecha 04/05/2006 dicho Cuerpo, al considerar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República al mencionado presupuesto, resolvió aceptar la realizada en el párrafo 5.5 de su dictamen de fecha 03/05/2006, pero no aceptar las restantes, por lo cual, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 225 de la Constitución de la República, se procedió a remitir a la Asamblea General para su consideración el referido documento,

CONSIDERANDO: I)- que con fecha 27/06/2006 la Asamblea General, comunica que ha vencido el plazo establecido en la referida Norma Constitucional sin que haya recaído decisión sobre las discrepancias surgidas entre la Corporación y el Tribunal de Cuentas de la República, II)- que por consiguiente en sesión de fecha 30/06/2006, la Junta Departamental tomando conocimiento de lo antes indicado por unanimidad acordó remitirlo a este Ejecutivo teniéndolo por sancionado, según Decreto Nº 5231/2006,

ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE DE PAYSANDU,

RESUELVE:

1º)- Promúlguese, publíquese y líbrense las comunicaciones que correspondan.-

2º)- Regístrese y pase al Departamento de Administración a los efectos pertinentes.-

Sr. JULIO PINTOS RUIZ, INTENDENTE MUNICIPAL; Arq. HELENA HEINZEN GONZALEZ, Secretaria General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HECTOR MARCILIANO DIAZ (FA: 2-25209/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24060 Jul 26- Ago 08

MANUELA FIGUEIRAS CASTRO (FA: 2-13833/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 24216 Jul 27- Ago 09

CESAR ENRIQUE MARIANO BRANDES SIENRA (FA: 2-23235/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24241 Jul 28- Ago 10

JULIAN RUIZ LEES o LES o LESS (FA: 2-22354/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24296 Jul 28- Ago 10

MARTA BEATRIZ FERNANDEZ ECHEVERRIA (FA: 2-23631/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24627 Ago 01- Ago 14

MARIA GREGORIA KLINGER LANDO (FA: 2-27219/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24824 Ago 03- Ago 16

HILDA ESMERALDA VISCONTI BOFFA (FA: 2-28755/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24866 Ago 03- Ago 16

JULIO FRAGA SAAVEDRA y MARIA ESTHER SEPULVEDA DENIS o DENIZ (FA: 2-12478/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 24976 Ago 04- Ago 17

SEGUNDO TURNO

CARMELO LARROSA y TOMASA MIREYA ACOSTA FARIAS (FICHA 2-27202/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23988 Jul 26- Ago 08

ZULEMA MARIA ESTHER BURGHI SCESA (FICHA 2-28798/2005).
Montevideo, 20 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24052 Jul 26- Ago 08

RENEE GUARDIA BLANCO (Ficha 2-18670/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24084 Jul 26- Ago 08

FIDEL HONORIO GONZALEZ BORGES (Ficha 2-22325/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24185 Jul 27- Ago 09

IRMA GELMI PINTO (FICHA 2-23769/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24222 Jul 28- Ago 10

MARIA ELENA FERNANDEZ MAGUNA (FICHA 2-13963/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24517 Jul 31- Ago 11

ESMAEL RODRIGUEZ o ESMAEL NATALIO RODRIGUEZ MARTINEZ o ESMAEL NATALIO RODRIGUEZ (FICHA 2-22010/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24530 Jul 31- Ago 11

ALFREDO FEDERICO STRAUSS (FICHA 2-30601/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24822 Ago 03- Ago 16

BERNARDO SANTIAGO LEZAMA BIANCHI (FICHA 2-24646/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24933 Ago 04- Ago 17

JOSEFA MARGARITA PIAY PAZ (FICHA 2-28336/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24972 Ago 04- Ago 17

RAMONA CARMEN GAMBETTA BEDAT (Ficha 2-30929/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25151 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

ARTURO CARLOS CAZABONNET COSIMINI (IUE: 2-24533/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24051 Jul 26- Ago 08

VITAL SORIA (IUE: 2-27059/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24217 Jul 27- Ago 09

CARLOS ALBERTO CAMPOS CANESSA (Ficha 2-15122/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24352 Jul 28- Ago 10

MARIA AIDA PAMPIN MOURE (FICHA 2-28515/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24582 Ago 01- Ago 14

JOSEFA RAMA BLANCO y JENARO, GENARO o FERRARO GONZALEZ POSE (FICHA Nº 2-25808/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24629 Ago 01- Ago 14

NICOLAS POTTO MIRANDA (FICHA 2-28127/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24645 Ago 01- Ago 14

MARIA MAGDALENA VANRELL VANRELL (IUE: 2-27814/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24755 Ago 02- Ago 15

GLADYS RENEE IPAR LECHINI (Ficha 2-27515/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25112 Ago 07- Ago 18

EMMA HERMINIA MARIA SCORNAJENGHI FIERRO (FICHA Nº 2-4199/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25154 Ago 07- Ago 18

SANTIAGO BAZ (Ficha 2-20266/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53144 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

DORA ELVIRA GARCIA SOUTO (Ficha 2-5897/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24196 Jul 27- Ago 09

JUAN CARLOS ARCE (FA. 2-26297/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24313 Jul 28- Ago 10

FRANCISCA ESPERANZA LLORCA MARTINEZ (Ficha 2-17164/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24625 Ago 01- Ago 14

JULIO TELLECHEA TELLECHEA (Ficha 2-18492/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24695 Ago 02- Ago 15

LAURA VENUS POLONIOLI POLONIOLI (FA. 2-29266/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24852 Ago 03- Ago 16

EVARISTA CAROLINA FEO MEDINA (FA. 2-25132/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25138 Ago 07- Ago 18

QUINTO TURNO

BETTY MIREYA CARRIQUIRY IFRAN (Ficha 2-22408/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24181 Jul 27- Ago 09

ALDO ALASIA RAVASINI (FICHA NÚMERO 2-24206/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24684 Ago 02- Ago 15

MARIO AUGUSTO CRIVELLI (Ficha: 2-29305/06).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24768 Ago 02- Ago 15

JULIETA LIMA RANGEL (Ficha No. 2-17433/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24874 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

ELIDA INES GONZALEZ NOGUEIRA (FICHA 2-22620/2006).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23993 Jul 26- Ago 08

ALBA BEATRIZ GREIS y NAUN KRASNIANSKY (FICHA 2-18580/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24581 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO MOITIÑO (FICHA 2-25970/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24725 Ago 02- Ago 15

MARIEMA MARTINEZ SANCHEZ (FICHA 2-28152/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24819 Ago 03- Ago 16

ELSA DE LOS SANTOS SILVA (FICHA 2-27360/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24892 Ago 03- Ago 16

ESMERALDA GLORIA RICOY CARRATU (FICHA 2-15158/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24973 Ago 04- Ago 17

WASHINGTON MARIN GOMEZ (FICHA 2-29080/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25123 Ago 07- Ago 18

INGERBERG ANNA ROELSGAARD PARKE (FICHA 2-28322/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25143 Ago 07- Ago 18

BRENDA LEOCADIA SOSA PEREIRA (FICHA 2-24433/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25153 Ago 07- Ago 18

MARIA PAULA MARRERO VILLADEAMIGO (FICHA 2-41486/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53072 Ago 01- Ago 14

SEPTIMO TURNO

ELENA CAIVANO SAVOIA (Ficha 2-24608/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24116 Jul 27- Ago 09

LIBER EDMUNDO GARCIA LARROSA (Ficha 2-22081/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24121 Jul 27- Ago 09

EDEL NUÑEZ (Ficha 2-20852/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24315 Jul 28- Ago 10

CARMEN GIMENEZ MIRANDA (Ficha 2-29351/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24406 Jul 31- Ago 11

ANTONIO FERNANDEZ CHOUSA y YOLANDA IRIS o YRIS ZOCCHI MARISCOTTI (Ficha 2-27128/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24730 Ago 02- Ago 15

DONATO VICTORIO BORRELLI FITIPALDI (Ficha 2-22789/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24733 Ago 02- Ago 15

MARIA CRISTINA PIMENTEL (Ficha 2-32030/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25107 Ago 07- Ago 18

OCTAVO TURNO

ARMANDO MIÑOS BORDOLI (FA: 2-7834/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23992 Jul 26- Ago 08

ROBERTO DA CUNHA CAMACHO (FA: 2-22737/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24316 Jul 28- Ago 10

RUBEN DE VITA COTAN (FA: 2-25247/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24455 Jul 31- Ago 11

MANUELA GOMEZ REY (FA: 2-25940/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24459 Jul 31- Ago 11

ALDA BALDUVINO o BALDOVINO BOBADILLA (FA: 2-21914/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24518 Jul 31- Ago 11

CARLOS MORENO VILLAMIL (FA: 2-46219/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24887 Ago 03- Ago 16

WALTER FELIX PEREZ BATISTA (FA: 2-12313/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24982 Ago 04- Ago 17

NOVENO TURNO

ALBERICO RAUL SOSA SOLER (FICHA 2-26950/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23990 Jul 26- Ago 08

VICTORINA JORDAN SUAREZ o GIORDANO SUAREZ (FICHA 2-14414/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24178 Jul 27- Ago 09

ALBA MONTAÑEZ o MONTAÑES BERGAMINO (FICHA 2-22049/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24215 Jul 27- Ago 09

AMELIA CASTRO CURBELO (FICHA 2-14192/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24294 Jul 28- Ago 10

NESTOR YAMANDU VIDAL CAMIÑO o CARMIÑO (FICHA 2-28726/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24299 Jul 28- Ago 10

RUBENS PIRIZ ACOSTA (FICHA 2-20376/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24453 Jul 31- Ago 11

BEATRIZ EULALIA SICCARDI CANEPA (Ficha 2-46857/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24516 Jul 31- Ago 11

CLAUDIO NELSON OLAZABAL PEREZ (FICHA 2-27493/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24646 Ago 01- Ago 14

CARLOS MARX LANGONE LANGONE (FICHA 2-23377/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24883 Ago 03- Ago 16

WALTER NICOLAS CHERIZOLA DE LOS SANTOS (FICHA 2-11708/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25063 Ago 07- Ago 18

SUSI LILIAN PEREZ HERNANDORENA (FICHA 2-22913/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25114 Ago 07- Ago 18

RAMON JOSE JAURENA ARRIETA (FICHA 2-29219/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25133 Ago 07- Ago 18

ALBA NIEVES AICARDI MARTINEZ (Ficha 2-19633/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25136 Ago 07- Ago 18

DECIMO TURNO

ELENA MARGARITA SALDUN OLIVERA (FICHA 2-22622/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23991 Jul 26- Ago 08

HOMERO HECTOR LOZADA FRAGA (FICHA Nº 2-4086/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24083 Jul 26- Ago 08

OBERDAN VICTORIO GINI ANTOGNAZZA o ANTOGNIAZZA (FICHA Nº 2-22897/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24097 Jul 26- Ago 08

JULIO CESAR VADORA ROZIER (FICHA 2-11494/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24192 Jul 27- Ago 09

MARUJA APATIA DIAZ (FICHA Nº 2-24494/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24207 Jul 27- Ago 09

GILBERTO ROBAINA LUZARDO (FICHA 215/2002).
Montevideo, 28 de Mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24311 Jul 28- Ago 10

ROSA RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-48782/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24314 Jul 28- Ago 10

ALFONSO JOSE BURTON (FICHA 2-19517/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24318 Jul 28- Ago 10

SANTANGELO CANCRO, ALFONSINA (FICHA Nº 2-9166/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24367 Jul 31- Ago 11

SANCHEZ CARABALLO, LUIS OSCAR (FICHA 2-25995/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24696 Ago 02- Ago 15

RUBEN ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ y JOSEFA VELAZQUEZ GARCIA (FICHA 2-27693/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24709 Ago 02- Ago 15

CARMEN ELIDA LARRUINA NEGRI y ANTONIO WALTER CARABALLO RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-22032/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24723 Ago 02- Ago 15

RAMON MONTES MARTINEZ (Ficha 2-29838/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24728 Ago 02- Ago 15

ANTONIO SANDE LOPEZ (Ficha 2-28338/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24729 Ago 02- Ago 15

DORILA MENDEZ y NERCIO GILBERTO MENDEZ (FICHA 2-25413/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24754 Ago 02- Ago 15

NORMA o CHOMA LEWI o LEVY o LENCI NADBORNY (Ficha 2-23190/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24928 Ago 04- Ago 17

JUAN PEDRO GORIN VAZQUEZ (FICHA 2-28161/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24970 Ago 04- Ago 17

HECTOR UBER FIGUEIRAS PEREIRA (FICHA 2-63512/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24975 Ago 04- Ago 17

FERNANDO ROBERTO BRASO AMALFI (FICHA 2-62847/2005).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25014 Ago 04- Ago 17

RAMON RODRIGUEZ GODOY (Ficha 2-26250/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25086 Ago 07- Ago 18

JUANA DEL CARMEN MEDINA CAFFASO o CAFASSO (FICHA 2-60491/2005).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25106 Ago 07- Ago 18

CARLOS LEONARDO SICA MOLINARI (FICHA Nº 2-21321/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25150 Ago 07- Ago 18

DECIMOPRIMER TURNO

ZENORA o ZENONA COIMBRA GARCIA (FA. 421/2003/A).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24082 Jul 26- Ago 08

EMA ARAUJO RODRIGUEZ (FA. 2-26948/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24115 Jul 27- Ago 09

REINA LETICIA HERNANDEZ MORALES (Ficha 2-6776/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24187 Jul 27- Ago 09

DENIS DAMASO RODRIGUEZ y MARIA CUSTODIA BELO GARCIA (FA. 2-17688/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Act. Adj.
01) $ 2440 10/p 24403 Jul 31- Ago 11

LEONARDO RIBAS GARCIA (FA 2-27918/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24647 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO VAZQUEZ PRADERI (FA. 2-26337/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24731 Ago 02- Ago 15

RAUL JOSE DOMINGUEZ AGUIAR (FA. 2-23193/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 24848 Ago 03- Ago 16

HILDA AURORA MESNER SHNEIDER (FA. 2-28932/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24865 Ago 03- Ago 16

MARIA MATTURRO o MATTURE o MATURRO TETA y ANTONIO D'ALESSANDRO DI PASCA (FA. 2-29909/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24932 Ago 04- Ago 17

ORESTES JOSE DELLA MEA PESAMOSCA (FA. 2-28163/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24980 Ago 04- Ago 17

PASCUAL SATURNO MASTRANGELO (Ficha 2-10013/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25004 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

PETRONA EVIDELIA RODRIGUEZ AMARANTE (Ficha: 2-27824/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24053 Jul 26- Ago 08

GABRIEL JUAN GUALBERTO POTTO MIRANDA (Ficha 2-28124/06).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24650 Ago 01- Ago 14

ALICIA CENOZ YABEN (ficha 2-11.112/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24727 Ago 02- Ago 15

CAVALLO PARELLA, ROSINA (Ficha 2-12697/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24769 Ago 02- Ago 15

CONCEPCION BLANCO GUERREIRO (Fa. 2-26726/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24927 Ago 04- Ago 17

MARIO GONZALO HUPPERT BUKOFZER (FICHA 2-28473/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24985 Ago 04- Ago 17

DECIMOTERCER TURNO

BRUM ALBERTO MARRERO FALERO o BRUN ALBERTO MARRERO FALERO (FICHA 2-22324/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24073 Jul 26- Ago 08

CARLOS RAUL TASSISTO BEGINO (FICHA 2-18355/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24090 Jul 26- Ago 08

NOEMI FILOMENA ESQUIVEL VAESKEN (FICHA 2-25330/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24452 Jul 31- Ago 11

HUGO LUIS BRESCIA LUZZI (FICHA 2-43478/2004).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24770 Ago 02- Ago 15

CLELIA INES MIANI TERRAGNI (FICHA 2-25097/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24979 Ago 04- Ago 17

JULIO CESAR FERNANDEZ BRUNO (FICHA 2-54355/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24981 Ago 04- Ago 17

PILAR VENANCIO SPATOLA VILLAR (FICHA 2-25965/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25109 Ago 07- Ago 18

PETRONA DOLORES MALDES (FICHA 2-30751/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25135 Ago 07- Ago 18

RADAMES SCARABOTTO PICCO (FICHA 2-21782/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25155 Ago 07- Ago 18

DECIMOCUARTO TURNO

LAURINDA NATIVIDAD BARRETO AVELLANEDA (Ficha 2-23134/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24079 Jul 26- Ago 08

YOLANDA MARGARITA CATOIRA MARINARI (Ficha 2-27096/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24123 Jul 27- Ago 09

FRANCISCA DEOLINDA CHENLO ITURBIDE (Ficha 2-2350/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24184 Jul 27- Ago 09

ADOLFO FLORENTINO GRANUCCI (Ficha 2-28146/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24297 Jul 28- Ago 10

DANIEL CICCARIELLO CICCARIELLO y SABADO o SABATO CICCARIELLO CAMMARANO (Ficha 2-1043/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24298 Jul 28- Ago 10

MARIA STELLA LOPEZ LEUNDA (Ficha 2-27627/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24450 Jul 31- Ago 11

ANA CRISTINA GARY MILLER (Ficha 2-28208/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24571 Ago 01- Ago 14

ZULMA CAZENAVE OLIVEIRA (Ficha 2-23519/2006).
Montevideo, 13 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24688 Ago 02- Ago 15

MARIA ESTHER VACCARO ODIOZABAL (Ficha 2-37699/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24821 Ago 03- Ago 16

ATILIO JOSE ARRILLAGA ARRILLAGA (Ficha 2-27822/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25090 Ago 07- Ago 18

ANA MARIA LATOU SCLAVO (Ficha 2-29713/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25104 Ago 07- Ago 18

JORGE ENRIQUE HARDOY (Ficha 2-30599/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25110 Ago 07- Ago 18

DECIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO SANTIAGO EUGENIO GOLPE PREFUMO (Nº Expediente 2-27228/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24058 Jul 26- Ago 08

WALTER HUGO ESPIGA GABITO (Nº Expediente 2-21816/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24117 Jul 27- Ago 09

ALICIA ROSA TOMASSONI GIACHELLO (Nº Expediente 2-27464/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24124 Jul 27- Ago 09

RAMON RIJO LEAL y LUIS ALBERTO RIJO PIQUER (Nº Expediente 2-26545/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24319 Jul 28- Ago 10

CLAUDIA AUGUSTA LEIGUARDA PALMA (Nº Expediente 2-25027/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24454 Jul 31- Ago 11

ROBERTO FRANCISCO MORATO BARRETO (N° Expediente 2-8961/2006).

Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24531 Jul 31- Ago 11

MARIA BLANCA BERGALLI FERRARO (Nº Expediente 2-15620/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24584 Ago 01- Ago 14

FRANCISCO VINAGUI VIERA (Exp. Nº 2-53632/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24890 Ago 03- Ago 16

NELI o NELLY MAGDALENA o NELI o NELLY MAGDALENA JULIA SELVA DELBONO (Nº Expediente 2-28165/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25065 Ago 07- Ago 18

JON WILSON LLANOS (Nº Expediente 2-30107/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25068 Ago 07- Ago 18

HUGO o HUGO JUAN TERRANI VARE (Nº Expediente 2-30630/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25108 Ago 07- Ago 18

DECIMOSEXTO TURNO

BLANCA CIGLUTTI LENA DE LOACES (Nº Expediente 2-27168/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24098 Jul 26- Ago 08

GUSTAVO ANTONIO PICCININO BALBI (Nº Expediente 2-24170/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24165 Jul 27- Ago 09

HECTOR EDUARDO ROSSO LAPENDA (Nº Expediente 2-26828/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24188 Jul 27- Ago 09

CARMEN CRISCIO MASSONE (Nº Expediente 2-25972/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24193 Jul 27- Ago 09

ESMERALDA ELENA UHALDE BACCINO (Nº Expediente 2-60999/2005).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24220 Jul 28- Ago 10

JUAN ANTONIO PUGLIA RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-26784/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24405 Jul 31- Ago 11

VIOLETA JULIA o JULIA VIOLETA DE BAEREMAECKER LACAZE (Ficha N° 2-12155/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24533 Jul 31- Ago 11

HUMBERTO BALLETTO ZERBONI (N° Expediente 2-29033/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24780 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO DELGADO MUMERTO (Nº Expediente 2-29279/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24867 Ago 03- Ago 16

TACUABE HAMLET ARRILLAGA LORIENTE (Nº Expediente 2-27404/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24983 Ago 04- Ago 17

ISAAC BENADERET ROSA (Nº Expediente 2-25712/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25134 Ago 07- Ago 18

JULIO RENE BATISTA (Nº Expediente 2-62754/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 25137 Ago 07- Ago 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ENRIQUE BORDEROLLE PORTA (FICHA 2-27031/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24055 Jul 26- Ago 08

ELSA JAVIERA IRAZOQUI ROBAINA (FICHA 2-18220/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24059 Jul 26- Ago 08

ANGEL MYRO LAIN (FICHA 2-11253/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24061 Jul 26- Ago 08

HÉCTOR HUGO da CUNHA CONLAZO (FICHA 2-18722/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24402 Jul 31- Ago 11

ANA LEONOR RAYOLA DE BIASE (FICHA 2-23952/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24592 Ago 01- Ago 14

GEZA KOLOSA JONAS (FICHA 2-57649/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24622 Ago 01- Ago 14

JUANA BUENAHORA MATO (FICHA 2-8349/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24888 Ago 03- Ago 16

NERSES KEHYAIAN YAZEDJIAN ó YAZDJIAN (FICHA 2-25829/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25005 Ago 04- Ago 17

DECIMOCTAVO TURNO

AQUILES LEDESMA CORREA (FICHA 2-25030/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24159 Jul 27- Ago 09

MARÍA EMILIA VERA (FICHA 2-17519/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24179 Jul 27- Ago 09

HUGO ATILIO CUNEO DEMARE (FICHA 2-52778/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24366 Jul 31- Ago 11

NELSON ANÍBAL CABRERA DELIOTTI (FICHA 2-26782/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24404 Jul 31- Ago 11

AMÉRICO ROSALIO QUINTANA MAÑANI (FICHA 2-3200/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24457 Jul 31- Ago 11

JENY ó JENNY RODRIGUEZ GLASS (FICHA 2-24557/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24514 Jul 31- Ago 11

HUGO CARBAJAL RESQUIN (FICHA 2-26045/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24583 Ago 01- Ago 14

DOMINGO EUGENIO LISIO ó LISSIO MARTOCEILO o MARTOCIELO (FICHA 2-21224/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24853 Ago 03- Ago 16

MARÍA CONCEPCIÓN RUIZ VILA y EMETERIO LADNER MALAFIGA (FICHA 2-4680/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24886 Ago 03- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

MAURO DI LORENZO (Ficha Nº 2-22723/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23989 Jul 26- Ago 08

RUBEN JULIO LARREA PLANDOLIT o PLANDOLI (Ficha Nº 2-18060/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24099 Jul 26- Ago 08

GENEROSO MACINA IANUZZO o IANNUZZO (Ficha Nº 2-10757/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24180 Jul 27- Ago 09

ESMERALDA ANGELICA MORALES GOMEZ (Ficha Nº 2-18860/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24182 Jul 27- Ago 09

BLANCA de BARROS TRINDADE, HUGO ALBERTO NICOLINI de BARROS y CARMELO JUAN NICOLINI COSTA (Ficha Nº 2-16543/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24257 Jul 28- Ago 10

EMILCE MARIA RABELLINO AIRALDI (Ficha Nº 2-14185/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24301 Jul 28- Ago 10

SUSANA MYRIAN BARQUET o VARQUET TOSONOTTE (Ficha Nº 2-17275/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24456 Jul 31- Ago 11

LUIS ALBERTO GADEA FERRAZ (Ficha N° 60-33/1996).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24515 Jul 31- Ago 11

GREGORIO JEREMIAS GUTIERREZ ALVAREZ y CELIDA ITALA GUTIERREZ NOVARO ó NOVARRO (Ficha Nº 2-22503/2005).
Montevideo, 16 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24630 Ago 01- Ago 14

ROBERTO DELUCCA o DE LUCCA CONDE (Ficha Nº 2-15808/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24689 Ago 02- Ago 15

ANGEL OSVALDO BONOMINI y NELLY EDA LUISA CACICI (Ficha Nº 2-29612/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24855 Ago 03- Ago 16

OLGA TERESA o TEREZA BRUM PAISAL (Ficha Nº 2-17768/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25113 Ago 07- Ago 18

VIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO SUAREZ SEGOVIA (Ficha Nº 2-23398/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23994 Jul 26- Ago 08

ELISA BEATRIZ MARTINEZ PEREIRA (Ficha Nº 2-46506/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24221 Jul 28- Ago 10

NICOLASA DI LASCIO FITTIPALDI (Ficha N° 2-14191/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24295 Jul 28- Ago 10

EUGENIO FRANCOLINO DOTI o DOTTA (Ficha Nº 2-50703/2005).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24449 Jul 31- Ago 11

MARIA DE LA ASCENSION RODRIGUEZ DE LA PEÑA (Ficha Nº 2-25660/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24624 Ago 01- Ago 14

CELSO GREGORIO RODRIGUEZ DA SILVA (Ficha N° 2-64328/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24782 Ago 02- Ago 15

VICTORIA GRISELDA o GRICELDA o CRISELDA ROMAN (Ficha Nº 2-56577/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24931 Ago 04- Ago 17

HILDA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-28547/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25139 Ago 07- Ago 18

FRANCISCA RUSSO SORRENTINO (Ficha Nº 2-25112/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25156 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL CASTRO BUCETA (IUE: 2-20518/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24160 Jul 27- Ago 09

JUAN CARLOS RIVERO NUÑEZ (IUE: 2.22991/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24820 Ago 03- Ago 16

REGINO TORRES TOLEDO (IUE: 2-28974/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24823 Ago 03- Ago 16

ARTURO POZZI SILVA (IUE: 2-29285/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24868 Ago 03- Ago 16

MARIA ANGELICA ARZAGUET GIUBETIC (IUE: 2.10888/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24891 Ago 03- Ago 16

RAFAEL GOLDENBERG (IUE: 2-26710/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25124 Ago 07- Ago 18

LUIS MANUEL BLANCO ROSS y FRANCISCA MIRTA MENJEN RIVERO (IUE: 2-15209/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53180 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN GUALBERTO ROCHA PEREZ (610/2002/S).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23987 Jul 26- Ago 08

JUAN FRANCISCO SCOTTI CORONEL (IUE 2-44304/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24118 Jul 27- Ago 09

MARIA DELIA GONZÁLEZ PÉREZ (IUE 2-21483/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24120 Jul 27- Ago 09

MAURICIO KLOTNICKI FURMAN (IUE: 2-28872/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24317 Jul 28- Ago 10

CARLOS ALBERTO PEREIRA BERAMENDI (IUE 2-39675/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24401 Jul 31- Ago 11

CELIA BACINO RIVADAVIA y NILDA BACINO RIVADAVIA (IUE 2-58195/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24458 Jul 31- Ago 11

JULIO RODOLFO SPOSITO DOMINGUEZ (IUE: 2.24168/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24593 Ago 01- Ago 14

PEREZ SCARONE, ANTONIO (IUE: 2-23577/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24986 Ago 04- Ago 17

RICARDO SERGIO, MILA SFFEIR (IUE: 2-17511/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25069 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESTHER ROJAS CURCIO (FICHA: 2-26177/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24198 Jul 27- Ago 09

CARMELA SEPAROVICH ANDRIJICH (FICHA: 2-22052/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24214 Jul 27- Ago 09

WINSTON CESAR LOZANO VIERA (FICHA: 2-21904/2006).
Montevideo, 13 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24300 Jul 28- Ago 10

CARMEN GILA IBARROA CABRERA (FICHA: 2-25427/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24460 Jul 31- Ago 11

AMALIA IRMA AMADO SINTAS o CINTAS (FICHA: 2-30616/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24732 Ago 02- Ago 15

YOCONDA MAUTONE BARBAZITA (FICHA: 2-10374/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24781 Ago 02- Ago 15

MARIA HORTENCIA BONILLA OLIVERA, DAMIAN BONILLA OLIVERA, RAMON ALMENGLO BONILLA OLIVERA, VIBLIOTA BONILLA OLIVERA y AMADO BONILLA OLIVERA (FICHA: 2-59057/2005).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24786 Ago 02- Ago 15

ALIDA TOMASA LEDESMA NUÑEZ (FICHA: 2-59490/2005).
Montevideo, 1 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24826 Ago 03- Ago 16

LUIS SARAVIA BARRIOS y JUANA LOUSTAUNAU o LUSTAUNAU PORCAL (FICHA: 2-2568/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24889 Ago 03- Ago 16

JULIA MARINA VILLALBA TRIAS (FICHA: 2-15153/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24974 Ago 04- Ago 17

RAUL HORACIO LIER FERRARI (FICHA: 2-17503/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24978 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELSA JUANA ROCCA VALLE (FICHA: 2-6350/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24081 Jul 26- Ago 08

DOMINGO CAO RODRIGUEZ (FICHA: 2-26383/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24119 Jul 27- Ago 09

ENRIQUE GARGIULO PEREZ (FICHA: 2-61498/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24122 Jul 27- Ago 09

MARIA DEL HUERTO DELGADO GASTELU y CLODOMIRO FELICIANO FERNANDEZ PRIETO (FICHA: 2-59537/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24183 Jul 27- Ago 09

ALBERTO DANIEL PINTOS ROS (FICHA: 2-17130/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24461 Jul 31- Ago 11

JOSEFA RIVEROL GONZALEZ y FEDERICO FERRARI FERRARI (FICHA: 2-12794/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25064 Ago 07- Ago 18

EVELYN BOX COOK (FICHA: 2-24993/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25105 Ago 07- Ago 18

DANIEL ADOLFO CAGNO ROMERO (FICHA: 2-27236/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25144 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIDA GONZALEZ VILIZIO (Ficha 2-24234/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24057 Jul 26- Ago 08

AMNERIS MARIA LEVERATTO (FICHA: 2-40784/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24088 Jul 26- Ago 08

TIBURCIO EMILIO GONZALEZ VIGIL y MARIA DEL ROSARIO DELGADO MARTIN (FICHA: 2-43156/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24175 Jul 27- Ago 09

NELLY MARIA RAYMUNDO VILARIÑO o VILERIÑO (Ficha -2-23202/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24259 Jul 28- Ago 10

FELIPE PEREIRA ALVEZ (Ficha, 2-50071/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24451 Jul 31- Ago 11

EUGENIO ANDRES CASASCO y ESTHER VILLA (Ficha 2-27008/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24532 Jul 31- Ago 11

DELIA CHARLONE PIZZORNO (FICHA: 2-30872/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24591 Ago 01- Ago 14

MARIO OLIVER ARGOMANEZ (Ficha 2-18949/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24626 Ago 01- Ago 14

CARLOS HIPOLITO ORIBE LASCOURREGUES (Ficha 2-25419/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24779 Ago 02- Ago 15

ANGELA OTILIA FERRAZ (Ficha-2-15947/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24856 Ago 03- Ago 16

SANDALIO SANTOS TAPIA BRAVO e IRENE CABRERA PERDOMO (Ficha-2-28037/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24882 Ago 03- Ago 16

ANSELMO LEIRAS MARTINEZ y JULIA ELIDA CONTIGIANI de LEIRAS (Ficha 2-30002/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25013 Ago 04- Ago 17

FLORENCIO ALBERICO NICOLICH REY (Ficha 2-9032/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25132 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

NICHAN TABAKIAN y LUSSARIN o LUSSAZIN KERVORKIAN TACHDJIAN (Ficha-2-27342/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23986 Jul 26- Ago 08

VICENTA MARTELO POMBO (Ficha 2-23322/2006).
Montevideo, 22 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24054 Jul 26- Ago 08

WALTER ELBIO DURAN DELGADO (Ficha 2-26552/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24186 Jul 27- Ago 09

ERNESTO ROMAN IMER ROMAN (Ficha 2-22832/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24310 Jul 28- Ago 10

ESTELA MARY ARAMBURU MONTERO (Ficha 2-21536/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24628 Ago 01- Ago 14

SUSANA JESUS GOMEZ ALZOLA o GOMEZ FOLLE ALZOLA (Ficha-2-22796/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24881 Ago 03- Ago 16

ELIAS RAMON BENITEZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-40442/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25006 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CESAR MIGUEZ VARELA (FICHA ANTERIOR 638/2003/S y FICHA ACTUAL 68-638/2003).
Montevideo, 12 de Febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24312 Jul 28- Ago 10

JOSE LUIS SEOANE SEOANE (FICHA 2-24164/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24585 Ago 01- Ago 14

TEODORO LUIS ALBERTO THIEULENT ZOTTELE y HERMINIA ELIDA ARIAS BELLINI (FICHA 2-26349/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24687 Ago 02- Ago 15

MIRYAM CARMEN MARTINEZ PEREZ (FICHA 2-28398/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24724 Ago 02- Ago 15

FRANCISCA o FANI KAROLY o KAROLYI SRES (FICHA 2-10019/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24726 Ago 02- Ago 15

ANTONIO SUAREZ PONTE (FICHA 2-11790/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24854 Ago 03- Ago 16

MARIA DEL CARMEN PODESTA PINOLI (Ficha 2-57126/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24977 Ago 04- Ago 17

NILDA EMILIA PEREZ VERDINO (FICHA 2-25059/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24987 Ago 04- Ago 17

MARIA ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-28052/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25111 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS MEDINA (FICHA 2-19746/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24056 Jul 26- Ago 08

HILDA ELENA SAINT-UPERY (FICHA 2-27646/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24080 Jul 26- Ago 08

WASHINGTON o WUASINTON o WUASINGTON NUÑEZ (FICHA 2-28270/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24191 Jul 27- Ago 09

EMA OLIVERA FURTADO (FICHA 2-63061/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24586 Ago 01- Ago 14

BLANCA GLADYS GONZALEZ de IRIBARNE (FICHA 2-19066/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24621 Ago 01- Ago 14

DELIA NUÑEZ (FICHA 2-26826/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24631 Ago 01- Ago 14

JULIO ISAAC LUKSENBURG (FICHA 2-24923/2006).
Montevideo, 22 de Junio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24971 Ago 04- Ago 17

ELISEO BALSA POMBO (FICHA 2-28871/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25152 Ago 07- Ago 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA CANDIDA ZAPATA DA SILVA o ANA CANDIDA ZAPATA SILVA o ANA CANDIDA ZAPATTA DA SILVA (FICHA Nº 156-222/2006).

Artigas, 23 de Mayo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24107 Jul 27- Ago 09

LUIS FELIX DE LIMA DURON (FA. Nº 156-415/2006).
Artigas, 17 de Julio de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24597 Ago 01- Ago 14

CELINA SILVA DE PAULA (FICHA Nº 156-356/2006).
Artigas, 29 de Mayo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24599 Ago 01- Ago 14

BALBINA IMAS DE SILVEIRA y JOSE ADEMAR SILVEIRA (FICHA Nº 156-456/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de Junio de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53069 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO TESITORE FERNANDEZ y MIRTHA RENE CABRERA CABRERA (I.U.E. Nº 168-158/2006).
Canelones, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24392 Jul 31- Ago 11

AMANDA TERESITA MELO OLIVERA (FICHA 168-438/2006).
Canelones, 9 de Junio de 2006.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24700 Ago 02- Ago 15

GREGORIO AMARANTE ALPUIN y SEFERINA CARMEN DOMINGUEZ GOMEZ (I.U.E. Nº 168-573/2006).
Canelones, 27 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25120 Ago 07- Ago 18

MARGARITA DIAZ (I.U.E. Nº 168-574/2006).
Canelones, 27 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25121 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUANA ELISA BELLOZO (Ficha 171-857/2004).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24096 Jul 26- Ago 08

EVA ALVEZ LEAL (Ficha 171-253/2006).
Las Piedras, 09 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24242 Jul 28- Ago 10

JUAN FELIPE MARTINEZ (Ficha 171-413/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24389 Jul 31- Ago 11

ELBIO RODRIGUEZ CARRIQUE (Ficha N° 171-370/2006).
Las Piedras, 26 de Junio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24534 Jul 31- Ago 11

JULIO ALBERTO CAVAJANI DOGLIO (Ficha 171-391/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25003 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

ANGEL COSENTINO FARACO o FARACCO o FARAGO (Ficha IUE: 172-346/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24382 Jul 31- Ago 11

ELSA FANNY VIGLIONE JOULIA o YOULIA (Ficha IUE: 172-263/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24383 Jul 31- Ago 11

AMSTERDAM OLIMPICA o AMSTERDAM PEREZ DONAGRANDI o DONAGRANDE (Ficha IUE: 172-319/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24388 Jul 31- Ago 11

FÉLIX RODRIGUEZ (FICHA Nº 172-52/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 24 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53044 Jul 31- Ago 11

QUINTO TURNO

SANTA CRUZ MODESTO LAUREIRO BALDENEGRO o SANTA CRUS LAUREIRO BALDENEGRO (Ficha 440-219/2006).
Las Piedras, 17 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24386 Jul 31- Ago 11

RICARDO ANDRES BRANDO NUÑEZ (Ficha 440-369/2006).
Las Piedras, 26 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24387 Jul 31- Ago 11

MILTON RAUL RAVERA VISCONTI (Ficha 440-117/2006).
Las Piedras, 17 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25001 Ago 04- Ago 17

JULIA BENTANCOR REYES (Ficha 440-359/2006).
Las Piedras, 17 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25002 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DIEGO IGNACIO BACCINO MARTINEZ (Ficha 175-496/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24031 Jul 26- Ago 08

JUAN CARLOS PELUAS DEARMAS (Ficha 175-454/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24032 Jul 26- Ago 08

BLANCA MIRTA ELENA OLIVERA (Ficha 175-1043/2005).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24034 Jul 26- Ago 08

EVANGELIO PEREZ TRUJILLO (Ficha 175-344/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24200 Jul 27- Ago 09

CANDIDA TRUJILLO TRUJILLO (Ficha 87/A/03).
Pando, 20 de Febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24201 Jul 27- Ago 09

OMAR PEREZ DELGADO (Ficha 175-345/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24202 Jul 27- Ago 09

EMILIO GONZALEZ GIRALDI (Ficha 175-526/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24528 Jul 31- Ago 11

HOMERO FERNANDO TERRA OLIVERA, IRMA GLADYS PEREZ y BEATRIZ TERRA PEREZ (Ficha 175-352/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24685 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ QUINTANA (Ficha 176-480/2006).
Pando, 27 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24029 Jul 26- Ago 08

SANTIAGO ROBERTO MONTEAGUDO BALLADARES (Ficha 176-436/2006).
Pando, 12 de Junio de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24030 Jul 26- Ago 08

GERARDO GABRIEL FERNANDEZ BERMUDEZ (Ficha 176-554/2006).
Pando, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24033 Jul 26- Ago 08

TOMAS CANTARENCIO o CANTUARIENCE ROSAS o ROSA PIÑA (Ficha 176-486/2006).
Pando, 27 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO. Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24400 Jul 31- Ago 11

AGUEDA FINES BAEZ (Ficha 176-535/2006).
Pando, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24839 Ago 03- Ago 16

ROBERTO ALEJANDRO PALLA BONIFACINO (Ficha 176-491/2006).
Pando, 30 de Junio de 2006.
ESC. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24840 Ago 03- Ago 16

AMERICO SOSA TRIAS (Ficha 176-614/2005).
Pando, 16 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25147 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS SEVESO PALERMO (IUE 179.438/2006).
Ciudad de la Costa, 20 de Junio de 2006.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24984 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

MARIO RIVERO MARTINEZ (IUE 180.149/2006).
Ciudad de la Costa, 24 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24857 Ago 03- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ESTHER FERREIRA SORRIBAS (Ficha 207-427/2006).
Melo, 21 de Julio de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25028 Ago 07- Ago 18

LAURA ENIR VIDAL GARCIA ó LAURA EMIR VIDAL de HELGUERA (Ficha 207-110/2006).
Melo, 25 de Julio de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25030 Ago 07- Ago 18

MARÍA JULIA SAURA ACEVEDO (Ficha 207-246/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de Julio de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53161 Ago 07- Ago 18

CUARTO TURNO

HOMERO ALVAREZ GARRIDO y MARÍA IRACEMA SARAVIA (Ficha 208-390/2006).
Melo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24233 Jul 28- Ago 10

PAULA HERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 208-391/2006).
Melo, 16 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24234 Jul 28- Ago 10

OSCAR AMARO NETO y AIDE GOMES AMARO (Ficha 207-342/2005).
Melo, 1 de Setiembre de 2005.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24235 Jul 28- Ago 10

MARÍA del CARMEN SUAREZ ROJAS (Ficha 208-415/2006).
Melo, 22 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24236 Jul 28- Ago 10

MARÍA ENOEMIA ó MARÍA ENOHEMIA CUADRADO MEDEROS y LUIS ALBERTO MAGALLANES (Ficha 208-421/2006).
Melo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24656 Ago 01- Ago 14

JULIO NICOLÁS PEREDA FEO (Ficha 208-436/2006).
Melo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25029 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ATALIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ (IUE 209-144/2006).
Río Branco, 14 de Junio de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24237 Jul 28- Ago 10

VOLMER SILVEIRA DE AVILA (IUE 209-159/2006).
Río Branco, 30 de Junio de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24654 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAVEL FENOGLIO, JOSEFINA MARGARITA (FICHA 223-333/2006).
Colonia, 27 de Junio de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24674 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL DURAN HERNANDEZ (IUE 227-308/2006).
Carmelo, 6 de Julio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24012 Jul 26- Ago 08

EDY ANTONIA AHLERS GARMENDIA (IUE 227-307/2006).
Carmelo, 6 de Julio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24013 Jul 26- Ago 08

HUMBERTO JULIO FERNANDEZ GARCIA (IUE 227-260/2006).
Carmelo, 15 de Junio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25081 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ISABELINA TOMASA JULIANA GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-104-2006).
Rosario, 30 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24025 Jul 26- Ago 08

ALBERTO UBALDO WALIKOWSKI o WALICOSKY SCHENCK y ANGELICA, QUINTANA QUINTANA (Ficha "B" Nº 225-105/2006).
Rosario, 30 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24026 Jul 26- Ago 08

PEDRO ANGEL CORTAZAR KEIRAN (Ficha "B" Nº 225-299/2006).
Rosario, 27 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24149 Jul 27- Ago 09

FELIPE ANSELMO EREÑA TOURN (Ficha "B" Nº 225-294/2006).
Rosario, 27 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24150 Jul 27- Ago 09

CARLOS ARIEL VERA LEMES e HILARIA EUFRACIA LEMES MESA o CIPRIANA EULALIA LEMES MESA (Ficha "B" Nº 225-184/2006).
Rosario, 8 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24427 Jul 31- Ago 11

ROSA ELENA GARCIA BENTANCOR (Ficha "B" Nº 225-199/2006).

Rosario, 8 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24428 Jul 31- Ago 11

HECTOR PABLO TOURN DAVYT (Ficha "B" Nº 225-358/2006).
Rosario, 27 de Julio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24801 Ago 03- Ago 16

DOMINGA ZULMIRA GONZALEZ DIAZ (Ficha "B" Nº 225-394/2005).
Rosario, 3 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24802 Ago 03- Ago 16

LUIS ALBERTO BRIOSO COSTABEL (Ficha "B" Nº 225-333/2006).
Rosario, 25 de Julio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24803 Ago 03- Ago 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIA IRIS MORALES CASTAÑO (Ficha 241-261/2006).
Durazno, 26 de Junio de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24022 Jul 26- Ago 08

AMANDA ANTONIA ERASUN ABREU (Ficha 241-194/2006).
Durazno, 19 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24573 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

HEBERT PÍO WILKINS FOLLE (Ficha 242-290/2006).
Durazno, 28 de Junio de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24227 Jul 28- Ago 10

LUIS ARMANDO UMPIERREZ BERRUETA (Ficha 130/202).
Durazno, 7 de Mayo de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24481 Jul 31- Ago 11

JUAN IGNACIO GUANCO BRITOS (Ficha 242-155/2006).
Durazno, 19 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24596 Ago 01- Ago 14

LAURA LUISA CAMI LAFARGUE (Ficha 242-267/2006).
Durazno, 16 de Junio de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24924 Ago 04- Ago 17

CELEDONIO CARMELO CORTAZZO RODRIGUEZ y CELMIRA VIUDEZ (Ficha 242-266/2006).
Durazno, 16 de Junio de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24925 Ago 04- Ago 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA NATALIA RIOS ETCHISSURI (Fa. 198/99).
Trinidad, 17 de Junio de 1999.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24244 Jul 28- Ago 10

MARTA RAQUEL BESSONART LOPEZ (Fa. 254-303/2006).
Trinidad, 14 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24246 Jul 28- Ago 10

PEDRO NELSON ALVAREZ CORREA (Fa. 254-330/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24247 Jul 28- Ago 10

JULIO CESAR SMITH ECHICHURI o ETCHICHURI o ETCHICHURY o ETCHECHURY o ETCHESSURI (Fa. 254-329/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24248 Jul 28- Ago 10

EDUARDO ROJAS GERALDI (Fa. 254-323/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24249 Jul 28- Ago 10

FRANCISCA PIREZ FIGUERON (Fa. 254-328/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24250 Jul 28- Ago 10

MIGUEL ANGEL BESSONART BEAL (Fa. 254-358/2006).
Trinidad, 21 de Julio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24566 Ago 01- Ago 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMULO ARELLANO CARABALLO (260-298/2006).
Florida, 26 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24016 Jul 26- Ago 08

RAÚL ALVAREZ PEREZ y BRUNO HUMBERTO LOPEZ MARTINEZ y HAYDEE ALVAREZ PEREZ (260-285/2006).
Florida, 15 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24138 Jul 27- Ago 09

LUCIANO GARCIA ALBANO (260-300/2006).
Florida, 26 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24139 Jul 27- Ago 09

RAFAEL OLEGARIO LEON RODRIGUEZ y DELIA ELSA CABAÑA CERIANI (260-329/2006).
Florida, 17 de Julio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24410 Jul 31- Ago 11

RAMON HERMENEGILDO ACEVEDO (260-209/2006).
Florida, 17 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24412 Jul 31- Ago 11

EUGENIO ANACLETO CISNERO o CISNEROS y NELLY CRISTINA CISNERO o CISNEROS CABALLERO (260-361/2006).
Florida, 31 de Julio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25082 Ago 07- Ago 18

CARLOS ERNESTO ECHEVERRIA AMARO (260-343/2006).
Florida, 20 de Julio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25084 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

LEANDRO ALBERTO SOCA CRUZ (261-212/2006).
Florida, 30 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24409 Jul 31- Ago 11

ANDRES VALDEZ RODRIGUEZ y NICASIA AURORA GONZALEZ (261-151/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24411 Jul 31- Ago 11

PETRONA JOSEFA DE LEON CORTADA (261-875/2004).
Florida, 23 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25083 Ago 07- Ago 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BERNARDO FEDERICO ZINOLA (IUE 432-1086/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24230 Jul 28- Ago 10

ELBA NILDA VARELA DIANO DE GIORELLO (IUE 432-517/2006).

Minas, 30 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24231 Jul 28- Ago 10

ALFREDO RUBEN MASSA ROIG (IUE 432-510/2006).
Minas, 17 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24904 Ago 04- Ago 17

PEDRO PASCASIO RAMOS JARA (IUE 432-525/2006).
Minas, 30 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24907 Ago 04- Ago 17

ANGEL VERDUN REYES ZEBALLOS (IUE 432-484/2006).
Minas, 17 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24908 Ago 04- Ago 17

EVANGELISTA o EBANGELISTA ELBESA o HELVECIA o ELVECIA GUERRA VILLAR (IUE 432-435/2006).
Minas, 9 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24909 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA ZULMA CURBELO PLADA y FELIPE GARCIA BONILLA (FA. 284-279/2006).
Maldonado, 30 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25061 Ago 07- Ago 18

PETRONA PEREZ GONZALEZ (FA. 284-276/2006).
Maldonado, 30 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25066 Ago 07- Ago 18

NÉSTOR SOLANO GONZALEZ NUÑEZ (FA. 284-393/2006).
Maldonado, 24 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25067 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

CALIXTO FORTUNATO VALDEZ NIEVES, GREGORIA FURTADO CASAÑAS y DIEGO VALDEZ FURTADO (Ficha 285-422/2006).
Maldonado, 26 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24134 Jul 27- Ago 09

PORLEY PORLEY, RUBEN MARIO (Ficha 285-403/2006).
Maldonado, 21 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24240 Jul 28- Ago 10

NIVERT JOSE o NIVER REYES PEREZ (Ficha 285-366/2006).
Maldonado, 06 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24356 Jul 31- Ago 11

PLACIDO MARTINEZ RIJO (Ficha 285-396/2006).
Maldonado, 16 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25060 Ago 07- Ago 18

OCTAVO TURNO

MARIA DEL ROCIO SIQUEIRA LOPEZ (FA. 286-475/2006).
Maldonado, 26 de Julio de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24721 Ago 02- Ago 15

DARDO ROMEO PRESA MONTES DE OCA (FICHA 286-406/2006).
Maldonado, 15 de Junio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24929 Ago 04- Ago 17

MANUEL SAUL PARIS GUERRA (FA. 286-709/2005).
Maldonado, 21 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24930 Ago 04- Ago 17

AUREA SANTOS LEON (FICHA 286-470/2006).
Maldonado, 21 de Julio de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24944 Ago 04- Ago 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA AMALIA FERRERO da SILVA (300-235/2006).
Paysandú, 30 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24549 Ago 01- Ago 14

ESTEBAN OSCAR NIELL REARDEN (300-299/2006).
Paysandú, 13 de Junio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24550 Ago 01- Ago 14

MARIA MARGARITA BORDA NIEVES (300-355/2006).
Paysandú, 30 de Junio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24812 Ago 03- Ago 16

BRUNO WALDEMAR DIETSCHI ERNST (300-693/2005).
Paysandú, 8 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24813 Ago 03- Ago 16

HECTOR JUAN CARLOS ALVAREZ GATTI y BLANCA ESTHER CAMPBELL MACERATINI o MARETANI (300-347/2006).
Paysandú, 26 de Julio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24816 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

JUAN SANTO FERREIRA (IUE 301-342/2006).
Paysandú, 28 de Junio de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24141 Jul 27- Ago 09

MARIA ANGELICA SANDEZ (IUE 301-782/2005).
Paysandú, 08 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24551 Ago 01- Ago 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FERREIRA ALVAREZ ROSA ISABEL (Ficha 317-253/2006).
Fray Bentos, 02 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23969 Jul 26- Ago 08

RIBEIRO MONTENEGRO FIDENCIO ARIEL (Ficha 317-292/2006).
Fray Bentos, 26 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24224 Jul 28- Ago 10

GUDZIK STRILEC, SOFIA o SONIA (Ficha 317-341/2006).
Fray Bentos, 26 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24225 Jul 28- Ago 10

PICART GUISOLFO, RUBEN UMBERTO y ALBORNOZ DI SANTI MARIA TERESA (Ficha 317-332/2006).
Fray Bentos, 26 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24662 Ago 02- Ago 15

BARBOZA o BARBOSA, ANGEL ARCADIO (Ficha 317-317/2006).
Fray Bentos, 22 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25027 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LAFOURCADE de SOSA, BLANCA BELEN (IUE: 318-182/2006).
Young, 30 de Junio de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24660 Ago 02- Ago 15

JUAN JOSE DONATO MAGUAYAR (IUE: 318-189/2006).

Young, 25 de Julio de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24661 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUCLIDES MAGDALENO ALVEZ (B. 447/87).
Rivera, 3 de Febrero de 1988.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24554 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

OMAR LEMOS (Ficha 329-287/2006).
Rivera, 15 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23979 Jul 26- Ago 08

CLEDIA ó CLELIA ESCOBAR (Ficha 329-127/2006).
Rivera, 23 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23980 Jul 26- Ago 08

ELIO NUÑEZ FERNANDEZ (Ficha 329-340/2006).
Rivera, 27 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24557 Ago 01- Ago 14

EDUARDO MACHADO ANTUNEZ (Ficha 329-196/2006).
Rivera, 29 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24670 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

ELVIDIO GONZALEZ LEAL o ELVIDIO SERPA o ELVIDIO GONZALEZ SERPA (FICHA 330-349/2006).
Rivera, 05 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23977 Jul 26- Ago 08

DELMAR MARTINS TRINIDAD (FICHA 330-312/2006).
Rivera, 29 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23978 Jul 26- Ago 08

HORACIO u ORACIO MORAES u HORACIO u ORACIO NUÑEZ DE MORAES u HORACIO N. DE MORAES u HORACIO DE MORAES e ISABEL ROYER o ROYES o ROGER SILVEIRA (FICHA 330-424/2006).
Rivera, 21 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24553 Ago 01- Ago 14

ANA MARIA DE BARROS TRINDADE (FICHA 330-313/2006).
Rivera, 29 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24555 Ago 01- Ago 14

ARIEL ATAHIDES VIANA (FICHA 330-438/2006).
Rivera, 21 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24556 Ago 01- Ago 14

SILVIA ESTHER BENGOECHEA REBOLLO (FICHA 601/2001).
Rivera, 12 de Setiembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24559 Ago 01- Ago 14

BLANCA VICTORIA URRUELA VIÑUELA (FICHA 330-416/2006).
Rivera, 21 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24671 Ago 02- Ago 15

VERENA o VENERA AGUIRRE DAVILA (FICHA 330-415/2006).
Rivera, 29 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24672 Ago 02- Ago 15

CARLOS SILVEIRA (FICHA 330-448/2006).
Rivera, 24 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24673 Ago 02- Ago 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA PAULA SARA DE LEON GONZALEZ (Fa. Nro. 341-229/2006).
Rocha, 29 de Junio de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24421 Jul 31- Ago 11

DON ARGELIO MANUEL MACHADO (Fa. Nro. 341-254/2006).
Rocha, 20 de Julio de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24936 Ago 04- Ago 17

DON INDALECIO MOREIRA (Fa. Nro. 341-255/2006).
Rocha, 20 de Julio de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25057 Ago 07- Ago 18

DOÑA ARACELI EULALIA CARDOSO MOLINA y DON FELICIANO GILBERTO DECUADRO ROCHA (Fa. Nº 341-227/2006).
Rocha, 23 de Junio de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25058 Ago 07- Ago 18

CUARTO TURNO

DOÑA NELIS VIOLETA LEVAGGI DOS SANTOS (Fª. Nº 342-290/20006).
Rocha, 19 de Julio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24600 Ago 01- Ago 14

DON GILBERTO OSMAR CABRERA CARDOSO (Fª. Nº 342-243/2006).
Rocha, 15 de Junio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24601 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

HOMERO ALONSO o ALONZO GONZALEZ (Ficha 343-165/2006).
Chuy, 21 de Julio de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24876 Ago 03- Ago 16

AURIA ó AURA FELICIDAD FAGET SUAREZ y ELSO ELADIO FERREIRA de los SANTOS (Ficha 343-293/2005).
Chuy, 12 de Octubre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24937 Ago 04- Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NAVA o NAVA FREDIANI, RICARDO (FICHA IUE: 352-464/2006).
Salto, 16 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24005 Jul 26- Ago 08

GALLINO PAULINO, ITALO HUMBERTO (FICHA IUE: 352-500/2006).
Salto, 26 de Junio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24145 Jul 27- Ago 09

PEREZ DUARTE de GONZALEZ, DIAMANTINA (FICHA IUE: 352-1124/2005).
Salto, 17 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 24394 Jul 31- Ago 11

SILVA PANIZZA, NIEVES (FICHA IUE: 352-500/2006).
Salto, 21 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24414 Jul 31- Ago 11

PALACIO o PALACIOS OJEDA, PEDRO BENITO y MOREIRA FLEITAS, OROFILA (FICHA IUE: 352-454/2006).
Salto, 15 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24420 Jul 31- Ago 11

RODRIGUEZ BIASSINI, YOLANDA SOLA (FICHA IUE: 352-557/2006).
Salto, 25 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24676 Ago 02- Ago 15

RODRIGUEZ da SILVA SILVEIRA, MATEO (FICHA IUE: 352-555/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53003 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

GALLO RAVELLI, ANGEL EUGENIO y GALLO GARCIA, SENAIDA HORTENSIA (FICHA.- I.U.E. 353-448/2006).
Salto, 7 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24003 Jul 26- Ago 08

LEIVAS o DE LEIVAS, SOFILDO (FICHA.- I.U.E. 353-517/2006).
Salto, 23 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24004 Jul 26- Ago 08

CARDOZO, ALFONSO (FICHA.- I.U.E. 353-200/1995).
Salto, 20 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24006 Jul 26- Ago 08

ACERBIS MARQUESQUI, ANTONIO NARCISO o ACERBIS, ANTONIO o ACERBIS, ANTONIO NARCISO (FICHA.- I.U.E. 353-485/2006).
Salto, 20 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24146 Jul 27- Ago 09

CAMACHO CARDOSO, ANA (FICHA.- I.U.E. 353-540/2006).
Salto, 20 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24147 Jul 27- Ago 09

CHIAPPA UDAQUIOLA, NESTOR IBO (FICHA.- I.U.E. 353-555/2006).
Salto, 17 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24415 Jul 31- Ago 11

CORREA, ADELINO (FICHA número IUE: 353-627/2005).
Salto, 18 de Agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24416 Jul 31- Ago 11

URRETA HEGUABURO, JOSÉ LUIS (FICHA.- I.U.E. 353-498/2006).
Salto, 27 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24417 Jul 31- Ago 11

ALONSO, GUALBERTO (FICHA.- I.U.E. 353-273/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 15 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Jul 27- Ago 09

NAMI LINARES, RAMÓN ORIBE (FICHA.- I.U.E. 353-577/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53098 Ago 02- Ago 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTE HORTENSIA BESTERLI o BELSTERLI o BELTERLI, MIGUEL ANGEL ALVAREZ BESTERLI y RAMIRO ALVAREZ CASTRO (FICHA 370-387/2006).
San José, 7 de Junio de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24021 Jul 26- Ago 08

MIGUEL CASTELLO PICARDO (FICHA 370-429/2006).
San José, 22 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24506 Jul 31- Ago 11

FRANCISCO DE LEON o FRANCISCO CASIANO DE LEON RODRIGUEZ y ELVIRA NEGER o ELVIRA NEFER PRIETO PONCE (FICHA -370-199/2006).
San José, 28 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24507 Jul 31- Ago 11

JUANA NIEVES PEREZ (FICHA 370-443/2006).
San José, 28 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25072 Ago 07- Ago 18

ANASTASIO MENDIETA PEREZ y ORLANDA PORLEY PORLEY (FICHA 370-440/2006).
San José, 28 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25075 Ago 07- Ago 18

CELESTINA MARTINEZ BONILLA, FRANCISCO ISNALDI CABRERA e ISABEL CALLERO MARTINEZ (FICHA 370-410/2006).
San José, 20 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25077 Ago 07- Ago 18

VICTORIANO LOPEZ LUQUE (F. A. 370-426/2006).
San José, 22 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25078 Ago 07- Ago 18

MARTA BENITEZ MESQUITA y PABLO ISRAEL SILVA SILVA (F. A. 370-435/2006).
San José, 22 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25079 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

GLORIA TERESITA GONZALEZ o GONZALEZ VELASQUEZ (FICHA 371-179/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24019 Jul 26- Ago 08

MARIA ELENA SOZZO DE CRISTIANI (F. A. 371-711/2001).
San José, 08 de Junio de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24020 Jul 26- Ago 08

JUANA ILDA DEL PINO DE LEON (371-396/2006).
San José, 30 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24508 Jul 31- Ago 11

CESAR ADOLFO ELHORDOY RIZZO (F. A. 371-293/2006).
San José, 17 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25071 Ago 07- Ago 18

RUFINA JULIA MORALES FIGUEROA (F. A. 371-404/2006).
San José, 30 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25074 Ago 07- Ago 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FRUCTUOSO INES PERDOMO AROCHA (I.U.E. 381-285/2006).
Mercedes, 27 de Junio de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 24652 Ago 01- Ago 14

ELIA ESTHER GRASSO PETROSINO (I.U.E. 381-138/2006).
Mercedes, 20 de Abril de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 24912 Ago 04- Ago 17

OLGA VELAZQUEZ FELIX (I.U.E. 381-276/2006).
Mercedes, 24 de Julio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24914 Ago 04- Ago 17

HECTOR OMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (I.U.E. 381-73/2006).
Mercedes, 21 de Abril de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24915 Ago 04- Ago 17

RAUL ALBERTO BERGER GRAF (I.U.E. 381-279/2006).
Mercedes, 26 de Julio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25034 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

JULIA ELENA BONTI FERNANDEZ ó JULIA ELENA BONTTI (IUE 431-168/2006).
Mercedes, 5 de Junio de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 24763 Ago 02- Ago 15

ADOLFO GODOFREDO PERDOMO MESA, ELSA HERVELIA VALENTIN PEOMBO y JOSÉ ISCANDER ó ISCANDER PERDOMO VALENTIN (I.U.E. 431-117/2006).
Mercedes, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24913 Ago 04- Ago 17

MARIANO BIRRIEL MAISONABA (I.U.E. 431-229/2006).
Mercedes, 28 de Julio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25101 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDGAR HERBERT DETJEN GUGELMEIER (IUE. 382-197/2006).
Dolores, 17 de Julio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24574 Ago 01- Ago 14

AMERICO MESA LUZARDO (IUE. 382-196/2006).
Dolores, 17 de Julio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24575 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA ORFILIA MANASIGLIA ó MONASILLA ó MONASIGLIA y DOMINGO DOMUALDO BURGOS (FICHA 396-652/2004).
Tacuarembó, 25 de Julio de 2006.
Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24373 Jul 31- Ago 11

NAZARIO CARDOZO DIAZ y CIRIACO CARDOZO GAITE (IUE 396-468/2006).
Tacuarembó, 28 de Junio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24374 Jul 31- Ago 11

EDUARDO GONZALEZ DE MORA (IUE 396-457/2006).
Tacuarembó, 29 de Junio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24375 Jul 31- Ago 11

RICARDO MACHICOTE MAUTONE (Fa. 396-290/2006).
Tacuarembó, 15 de Mayo de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24376 Jul 31- Ago 11

JOSE MARIA LAXALDE ALVAREZ (FICHA 396-499/2006).
Tacuarembó, 25 de Julio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25039 Ago 07- Ago 18

FRANCISCO FROS DUARTE (FICHA 396-501/2006).
Tacuarembó, 25 de Julio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25040 Ago 07- Ago 18

WILMAR NERI FROS RODRIGUEZ SOTTO (IUE 396-462/2006).
Tacuarembó, 28 de Junio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25041 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

JUANA ARAUJO (FICHA: 397-459/2006).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24370 Jul 31- Ago 11

JUANA RENEE ó RENE LOPEZ PUCCI (FICHA: 397-458/2006).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24371 Jul 31- Ago 11

CIRILO LEITES MACHADO (FICHA: 397/196/2002).
Tacuarembó, 23 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24377 Jul 31- Ago 11

JUAN RICARDO RECOBA NUÑEZ (Ficha 397-429/2006).
Tacuarembó, 26 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24666 Ago 02- Ago 15

HAYDEE ó AYDEE LUZ DE FREITAS CASTRO y CANDIDO LUIS FERREIRA DE FREITAS (FICHA: 397-517/2006).
Tacuarembó, 28 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25037 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ (IUE. 398-203/2006).
Paso de los Toros, 26 de Junio de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24761 Ago 02- Ago 15

EDUARDO FRIEDRICH IMAS (IUE. 398-194/2005).
Paso de los Toros, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24917 Ago 04- Ago 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALTAMIRA ZULUAGA DA SILVA (Fa. 412-459/2006).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24251 Jul 28- Ago 10

FELICIA LUISA OLIVERA CARABALLO (Fa. 412-391/2006).
Treinta y Tres, 09 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24562 Ago 01- Ago 14

JORGE MIGUEL SARALEGUI DAMACENA (Fa. 412-326/2006).
Treinta y Tres, 11 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24563 Ago 01- Ago 14

VICTORIO RODRIGUEZ GALLEGOS (Fa. 412-483/2006).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24941 Ago 04- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

STANISLAVA BLASIAK (FA. 284-355/2006).
Maldonado, 27 de Junio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24398 Jul 31- Ago 11

CARLOS ALBERTO GOMEZ MAEDJE (FA. 284-415/2006).
Maldonado, 24 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25049 Ago 07- Ago 18

CARLOS GOMEZ PEREZ (FA. 284-414/2006).
Maldonado, 24 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25050 Ago 07- Ago 18

HERSZ LEÓN BIALOLENKIER (FA. 284-435/2006).
Maldonado, 24 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25062 Ago 07- Ago 18

OCTAVO TURNO

LIDIA MARISA ADAMOWSKY (FICHA 286-479/2006).

Maldonado, 27 de Julio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24919 Ago 04- Ago 17

RAQUEL CYGIEL (FICHA 286-478/2006).
Maldonado, 25 de Julio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24922 Ago 04- Ago 17

JULIO DAVID PINCO SMULEVICH (FA. 286-53/2006).
Maldonado, 20 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25059 Ago 07- Ago 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "GALAIN PALERMO, MIGUEL, Ficha N° 2-7854/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a LOURDES LUJAN GALAIN MUÑIZ a efectos que manifieste si acepta o repudia la herencia de su padre Miguel Angel Galain Palermo, conforme a lo dispuesto por los art. 1070 y 1071 del C. Civil.-
Montevideo, veintitres de mayo de dos mil seis. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4200 10/p 24513 Jul 31- Ago 11

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "NALERIO FRACCHIA, ROBERTO - HERENCIA YACENTE", el Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NALERIO FRACCHIA o FRACHIA; (FA: 2-47218/2004), haciéndose saber a los interesados.-
Montevideo, 12 de junio de 2006.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52628 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Ago 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 12do. Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LUJAN CUENCA PERDIGON FICHA Nº 2-56.881/2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 16 de junio de 2006 Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 52729 Jul 17- Ago 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "LEDESMA NUÑEZ ALIDA TOMASA" - SUCESION - FICHA: 2-59490/2005 se cita y emplaza a NESTOR HARLEY HERNANDEZ LEDESMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 1º de marzo de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24825 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "ALMADA, MARIA PAULINA. HERENCIA YACENTE", Ficha 2-19364/2006, el Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso que se anunciara por editos el fallecimiento de MARIA PAULINA ALMADA (art. 429 del C.G.P), los que se publicarán por el plazo de treinta días, llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los veinticinco dias del mes de Mayo del año dos mil seis. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52281 Jul 17- Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "CALCAGNO SEGALERBA, PEDRO PABLO NICOLAS. HERENCIA YACENTE", Ficha 2-59266/2005, el Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso que se anunciara por editos el fallecimiento de PEDRO PABLO O PEDRO PABLO NICOLAS CALCAGNO SEGALERBA (art. 429 del C.G.P), los que se publicarán por el plazo de treinta días, llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los nueve del mes de Marzo del año dos mil seis. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52919 Jul 20- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "GUARINO GRASSA, HUMBERTO. SUCESION. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-44441/2005, se dispuso emplazar por edictos al Sr. Humberto Guarino García a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días a manifestar si acepta o repudia la herencia de Humberto Guarino Grassa bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil seis Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53008 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

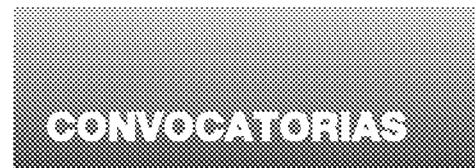
CUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CABALLERO LARROSA, JUANA HERENCIA YACENTE Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha IUE: 172-116/2006, por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno dispuso la apertura de la sucesión de Juana Caballero Larrosa, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Las Piedras, 30 de junio de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53043 Jul 31- Ago 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS dispuso, la apertura judicial de la sucesión de MARTINA AYOROA GONZALEZ y ELIDA ESTHER PAZ AYOROA (IUE. 398-35/2005) citándose a quienes se consideren con derecho, especialmente a ALBERTO DE ACEVEDO a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 7 de abril de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3050 10/p 24667 Ago 02- Ago 15



Cooperativa De Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
CACCSOE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

-El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas, lleva a conocimiento de sus socios, que la Asamblea General de Delegados Asambleístas llevada a cabo el día 29 de julio de 2006, acorde a lo que establecen los artículos 24º literal c), 64º y 68º de los Estatutos Sociales, resolvió: A) Fecha de celebración acto eleccionario para integrantes de Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas período 2006/2009, día 30 de Noviembre de 2006; B) Horario de votación: Los establecidos en el Art. 22º del Reglamento de Elecciones; C) Fecha límite de presentación de listas: dentro de los treinta días corridos, de instalada la Comisión Electoral; D) Lugares de votación, para esta convocatoria y dado la cantidad de los mismos que se aprobaran tanto para la ciudad de Montevideo como para las ciudades del interior del país, su ubicación estará disponibles en las carteleras de los distintos locales de la Cooperativa en todo el país.
CONSEJO DIRECTIVO - COMISIÓN ELECTORAL.
03) $ 2520 3/p 24943 Ago 04- Ago 08

BACARDI - MARTINI URUGUAYS.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Bacardi - Martini Uruguay S.A." para el día el 22 de agosto de 2006 a las 17 horas, en el local ubicado en la calle Eduardo Pondal 782 de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2006.-
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Remuneración al Directorio.
4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5) Designación de los Accionistas para firmar el acta de Asamblea (art. 24 de los estatutos Sociales).
El registro de acciones será en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782 en el horario de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00. Cierre de inscripción: 17 de agosto de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 24955 Ago 04- Ago 08

COOPERATIVA BANCARIA
ELECCIONES PERIODO 2006 - 2010
LLAMADO A PRESENTACION DE LISTAS

Con motivo del próximo acto eleccionario, la Comisión Electoral de acuerdo con la Ley Nro. 12.179 del 4 de Enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955 y los Arts. 28, 39 y 41 de los Estatutos Sociales, comunica a los Sres. asociados que está abierto el registro para la presentación de listas, a los efectos de elegir: CUATRO TITULARES para integrar el Consejo Directivo para el período 2006/2010, TRES MIEMBROS de la Comisión Fiscal y TRES MIEMBROS de la Comisión Electoral, para el período 2006/2008, todos ellos con sus respectivos suplentes.
El plazo para la recepción de listas en Secretaría General de Cooperativa Bancaria (6o. Piso) calle Zabala 1367, de la ciudad de Montevideo, expirará el día 17 de Agosto de 2006 a las 17 horas.
Las listas deberán acompañarse con veinte firmas por lo menos, de socios habilitados.
COMISION ELECTORAL
Montevideo, Agosto de 2006
Por más información dirigirse a Secretaría General de Cooperativa Bancaria.
03) $ 3780 5/p 25096 Ago 07- Ago 11

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 el día 31 de Agosto próximo a las 10 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Rescate o reintegración parcial del capital integrado.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Agosto de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 25128 Ago 07- Ago 09

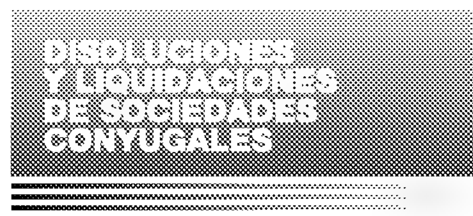


MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. RICARDO FRANCISCO Y FRANCISCO MARCELINO VERNAZZA MUÑOZ, KART KONRAD BARMANN MUÑOZ, CARMEN JUANA, DELIA ISABEL, MERCEDES ROSARIO Y FABIAN EDUARDO MUÑOZ ROJO Y MARIA ANTONIETA PORTAS MUÑOZ, solicitando Titulo de Uso del NICHO ROTONDA Nº 50 del CEMENTERIO CENTRAL, al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nro. 26928 de fecha 30 de noviembre de 1995, reglamentado por Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nro. 2959/00 de fecha 21 de agosto del año 2000, se emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien funerario por el termino de 60 días; vencido el cual se procederá como se solicita.
Exp. Nº 505595.-
Montevideo julio 20 de 2006.- Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 5880 10/p 25119 Ago 07- Ago 18



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANDRES GIMENEZ BUFFONI y ALBA LUZ SILVERA SEGUNDO (Fa: 2-2473/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23996 Jul 26- Ago 08

CLAUDIO FERNANDO URRUTIA MODERNEL y SYLVIA FIORELLA ACERENZA PRUNELL (Fa: 2-23722/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25158 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

EDDA ROSARIO REY PIUMA y DANIEL FERNANDO ANTONIO ALONSO PINOCCI (Ficha Nº 2-57901/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24125 Jul 27- Ago 09

JESUS AMERICO FRAGA GARCIA DA ROSA y LAURA PICAPEDRA LUZ o LUS (IUE: 2-27648/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24764 Ago 02- Ago 15

ROSA BEATRIZ ALVAREZ TORRES y SANDRO ARGELIO RODRIGUEZ CASANOVA (Ficha 2-4154/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24934 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO VALIANTE PATRON y GRACIELA SILVIA BLANCO CASAS (Fa. 2-47297/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24049 Jul 26- Ago 08

SEXTO TURNO

YAEL JEANINA WAJL PECHER y URI JORGE WALLERSTEIN SOCOLOVSKY (Ficha 2-21843/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24594 Ago 01- Ago 14

MIGUEL ANGEL DEMARCO YANNEO y DELIA ROMILDA FERREIRA GATTO (Ficha 2-23315/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24734 Ago 02- Ago 15

OCTAVO TURNO

ANDREA ZILELIAN y ALEJANDRO IBARRA (Fa: 2-23088/2005).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24958 Ago 04- Ago 17

NOVENO TURNO

OSCAR LAMA TODA y DANILA WALDA BERRIEL NOBLE (Ficha 2-21450/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23995 Jul 26- Ago 08

DECIMO TURNO

ALEJANDRO SYLLA INCIARTE CAT y BEATRIZ MARIA STIRLING AROCENA (FICHA 2-17829/2006).
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24407 Jul 31- Ago 11

JORGE NELSON PRECCIOZZI GOLLUCHI y MARIA YOLANDA GARCIA GONZALEZ (Ficha: 2-2211/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24519 Jul 31- Ago 11

OSCAR ADOLFO LUTZ RODRIGUEZ e IDER GARCIA SILVEIRA (Ficha: 2-27126/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24520 Jul 31- Ago 11

CESAR HUGO MAQUIA MENDEZ y MODESTA ESCOBAR (FICHA 2-21863/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24589 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO FELIPE CELLA CELLA y MACARENA MARTINEZ ORTIZ (Ficha 2-26511/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 24050 Jul 26- Ago 08

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ALICIA TEJERA y JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ (Fa. 2-6084/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24543 Ago 01- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO GIMENEZ MANGADO y PRISCILA FIERRO (Nº Expediente 2-18859/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24623 Ago 01- Ago 14

WALTER RICARDO LOPEZ BRAVO y ANA MARIA RUBIO SAENZ (Nº Expediente 2-22357/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24686 Ago 02- Ago 15

EDISON FABIAN SANTOS PRESTE y LAURA RAQUEL GARCIA BORBA (Nº Expediente 2-25960/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24988 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEXTO TURNO

GABRIEL ISRAEL WAITER MITELMAN y VALERIA FARIDE KAC PINTO (Nº Expediente: 2-24469/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24323 Jul 28- Ago 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR WILMAN GONZALEZ MARTINEZ y ANNABEL MIGLIARO GUICHENEY (FICHA 2-19162/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24875 Ago 03- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO ROBERTO QUEIROLO BORBA y SYLVIA ELENA GUARCH LOPEZ (Ficha 2-26963/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24588 Ago 01- Ago 14

SILVIA PAVON BATISTA y EDGARDO GERMAN GONZALEZ PALLEIRO (Ficha 2-40301/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 25140 Ago 07- Ago 18

VIGESIMO TURNO

FERNANDO PEREZ BUKOWSKY y PATRICIA AMELIA BURGHETTO BARRERA (Ficha 2-15587/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24884 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

GONZALO ROSSI SOTELO y GRISEL MARACHLIAN TEKNEYAN (IUE 2-25982/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24100 Jul 26- Ago 08

OSCAR LEONEL ALVAREZ y MARIDENA FIGUEROA DE VERA (IUE 2-29043/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24771 Ago 02- Ago 15

NESTOR DANIEL RODRIGUEZ AGUEL y MARIA MACHADO PERDOMO (IUE 2-21897/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24827 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL TORRES LUZARDO y GABRIELA RINALDI MARTINEZ (Ficha 2-17950/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24784 Ago 02- Ago 15

JORGE ANTONIO DURAN COSTA y JUDITH BEATRIZ DE LEON BASINI (Ficha 2-25360/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24869 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

TEREZITA IVONE RIVERO NERES y ROBERTO CECILIO ARIN AYPHASSORHO (FICHA 2-12383/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24462 Ago 01- Ago 14

FERNANDO HAROLDO MIÑOS ROJAS y ADRIANA MACHADO DOMINGUEZ (FICHA 2-27118/2006).
Montevideo, 21 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 25159 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

DE LOS SANTOS FALCO SUSANA y ZEBALLOS LIBONATTI CARLOS ALBERTO (FICHA 2-5190/2006).

Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 25115 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SANDRA MARIELA COHEN ERMAN y MAURICIO MAI (FICHA 2-25456/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24897 Ago 03- Ago 16

WALTER ISIDRO HERNANDEZ MORENO y ROSA ELVIA MATTO ORTEGA (FICHA 2-23074/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25157 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

PATRICIA GABRIELA HUBER DIAZ y JOSE MANUEL SANCHEZ BILOUTA (FICHA 2-18450/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24885 Ago 03- Ago 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LUISA ESTHER MARTINEZ CARRASCO y HÉCTOR DONATO MÉNDEZ (Ficha 17153/2001).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 26 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53042 Jul 31- Ago 11

QUINTO TURNO

MIRTHA MOREIRA LEIVAS e IDOLO RODRIGUEZ (FICHA Nº 440-543/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 1 de Junio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53045 Jul 31- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CLAUDIA ISABEL MEDINA LIESACK y ERNESTO DIEGO HERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 175-116/2006).
Pando, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 24288 Jul 28- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GILBERTO MORAIS LOPEZ y MARY ROSA FELIX VIDAL (Fa. 207-731/2004).
Melo, 18 de Junio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 25031 Ago 07- Ago 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARMEN ADRIANA DE LOS SANTOS BONE y HEBER MARIO GIRIBONE BANCHERO (IUE 227-240/2006).
Carmelo, 6 de Julio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 24425 Jul 31- Ago 11

DIEGO HILARIO ROVETTA BANCHIO y NILDA BEATRIZ ROSA ALZUETA (fa. 591/2000B).
Carmelo, 7 de Marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 25080 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAÚL FOSTEL y MARÍA del CARMEN BETARTE (IUE 225-49/2006).
Rosario, 11 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24806 Ago 03- Ago 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO FRANCISCO HEMALA SASTRE y LETIZIA ABI RACHED TORALES (Ficha 241-166/2000).
Durazno, 5 de Mayo de 2006.
Escribana, MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24228 Jul 28- Ago 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBENS RENE ROBLEDO BEQUIO y DEOLINDA MOLINA PEREZ o PIREZ (Fa. 254-45/2005).
Trinidad, 23 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 24567 Ago 01- Ago 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERARDO PALUMBO CERRON y MIRIAM GABRIELA MARQUEZ SPEZANO (IUE 432.223/2006).
Minas, 26 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 24905 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL EDGARDO RODRIGUEZ RIVERO y MARTA GRACIELA BONILLA AMOROSO (FICHA 285-475/2005).
Maldonado, 26 de Julio de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24243 Jul 28- Ago 10

OCTAVO TURNO

CAROLINA LOPEZ SEGOVIA y ANDRES BUYSAN ETCHEMENDY (Ficha 286-407/2005).
Maldonado, 10 de Junio de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24547 Ago 01- Ago 14

JORGE EDUARDO PELUA DE LEON y ALICIA BRENDA RIPOLL FERNANDEZ CHAVES (Ficha 286-974/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 24587 Ago 01- Ago 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO PEDRO RODRIGUEZ LANZI y PATRICIA MARIANA CARREA CHOLLET (IUE 300-242/2006).
Paysandú, 22 de Junio de 2006.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24811 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

JUAN JOSE SUELDO GUACCI y MARIA HAYDEE OTEGUI BARRIAS (Ficha B/392/99).
Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24810 Ago 03- Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSÉ ANTONIO GRAÑA AGUIAR y PATRICIA MIRAGLIA RUBIO (Fª. Nº 342-615/2005).

Rocha, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. adjunta.
05) $ 4200 10/p 24136 Jul 27- Ago 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CIRIACO ACOSTA SILVA y SELVA ROSA GONCALVEZ MACIEL (IUE. 398-136/2006).
Paso de los Toros, 24 de Mayo de 2006.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24023 Jul 26- Ago 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL SARALEGUI YELOS y MARÍA MERCEDES RIAÑO SASIA (Fa. 412-375/2006).
Treinta y Tres, 13 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24565 Ago 01- Ago 14

NATALIA CARABALLO PEREIRA y ANGEL TECHERA LEMOS (Fa. 412-974/2005). Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 13 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53067 Ago 01- Ago 14

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DE MARIA CALVELO, NATALIA CLAUDIA C/ MONTERO VIERA, CARACE".- DIVORCIO.- FICHA 2-26596/2006, por Resolución Nº 2494/2006 de fecha 29/06/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a CARACE MONTERO VIERA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 17 de Julio de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 24324 Jul 28- Ago 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "LEYES, MARIELA C/ VIERA, PEDRO, DIV. Ficha Nº 2-57460/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Pedro Ignacio Viera a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil seis.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53095 Ago 01- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "CASARAVILLA, BESSI Contra: PINTOS, JOSE LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente Nº 2-17046/2006; se cita, llama y plaza a l señor José Luis PINTOS a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deje contancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, veintisiete de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53182 Ago 07- Ago 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PAZ, EMA C/ GIRIBALDI, RUBEN MARIA-DIVORCIO SEP. MAS DE TRES AÑOS, AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha 2-5502/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN MARIA GIRIBALDI, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que por auto Nº 2051/2006, de fecha 24 de mayo de 2006 se otorgó el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 6 de junio de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53110 Ago 02- Ago 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BRUN LUZ MARINA C/ ROTUNDO TEODORO ALEJO- Divorcio por causal- (art. 148, INC 9 C.C.) y Auxiliatoria de Pobreza - 317-297/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, ROTUNDO TEODORO ALEJO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 21 DE JULIO DE 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53159 Ago 07- Ago 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "FERREIRA MARTINA C/ ALVEZ NILSON. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-303/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a NILSON ALVEZ, que por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 23/06/2006.
Con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52996 Jul 26- Ago 08

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 31 de julio de 2006-
Emplácese al señor Justo Jorge Gonzalez, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 8530/05 caratulado: "intimación de pago Padrón E 42244" y la Resolución Nº 210/06, de fecha 19 de mayo de 2006 del señor Intendente de Cerro Largo.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53146 Ago 04- Ago 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "VERA MIGUEZ, MARCELO RAUL Y otros- Separación Definitiva" Fa. 2-6849/2006, se emplaza al Sr. RICHARD JAVIER MENDEZ DIAZ y a la Sra. ROMINA RODRIGUEZ y/o a MARIANELA SHEILA RODRIGUEZ CARABALLO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 30 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, el treinta de junio de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

08) $ 3360 10/p 24289 Jul 28- Ago 10

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de febrero de 2006 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo, empadronada con el Nº 6449 (p), Fracción A, zona suburbana de la Localidad Catastral Trinidad, Departamento de Flores, propiedad del Sr. Daniel Díaz Salvatto, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Flores), el 24 de agosto de 2005 con el Nº 3730, tiene una superficie de 119 m 04 dm, y se deslinda así: al Noreste, 9 m 24 con frente a la calle Juan Tomás Rodríguez; al Sureste 12 m 61; al Suroeste, 11 m 71 lindando por ambos vientos con el padrón Nº 6449 (p) y al Noroeste, 10 m 55, lindando con parte del Padrón Nº 6450.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 134,5910
Expte Nº 1177/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 piso 5º, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 53184 Ago 07- Ago 16

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de febrero de 2006 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo, empadronada con el Nº 283 (p), de la Localidad Catastral Libertad, Departamento de San José, el que de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 2 de marzo de 2005 con el Nº 9239, tiene una superficie de 176 m 46 dm, y se deslinda así: al Suroeste, 12 m 25 de frente a la calle Brigadier Manuel Oribe; al Norte 15 m 95 lindando con el padrón Nº 260; al Este, 12 m 00 y al Sur, 13 m 46 lindando por ambos vientos con resto del
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 293.47,32
-Expte Nº 470/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 piso 5º, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 53185 Ago 07- Ago 16

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "CASTRO, ALICIA Incapacidad Ficha Nº 50-19/1988, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ALICIA BEATRIZ CASTRO LOPEZ y se designó Curador del mismo a GLORIA CASTRO.-
Montevideo, 25 de Julio de dos mil seis
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
SE TRAMITA GRATUITAMENTE POR DEFENSORIA DE OFICIO Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53024 Jul 27- Ago 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MACHICOTE MAUTONE, MARIO ENRIQUE".- CURATELA.- INCAPACIDAD.- FICHA 2-29385/2005, se hace saber que por Resolución Nº 1446/2006 de fecha 27/04/2006 se declaró en estado de Incapacidad a MARIO ENRIQUE MACHICOTE MAUTONE, C.I. Nº 1.262.003-6, y se designó Curador a JUAN JOSE MACHICOTE MAUTONE, C.I. Nº 1.483.911-6, domiciliadO en la Avda. Italia Nº 7440, Apto. Nº 32 de Montevideo.-
Montevideo, 26 de Julio de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1800 10/p 25125 Ago 07- Ago 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "GIMENEZ, FRANCISCO MARIO - CURATELA, AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha, IUE: 2-40859/2005" se hace saber que por auto Nº 2228 de fecha 6 DE JUNIO DE 2006 se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO GIMENEZ y se designó curador a su madre CANDIDA ROSA PEREIRA.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 30 de Junio de 2006. Esc. SUSANA BERREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53007 Jul 26- Ago 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos: "LAVAGGI BULA, TERESA - INCAPACIDAD" Ficha 2-53513/2004, se hace saber que por Decreto 1095/2006 de fecha 20/04/2006 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA TERESA LAVAGGI BULA y se nombró curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA TERESA ROSSI LAVAGGI, quien aceptó el cargo el dia tres de Mayo de 2006.
Montevideo a los dieciseis días del mes de Mayo de dos mil seis. ELSA SERRA, ESCRIBANA, Act. Adj.

10) $ 1800 10/p 24570 Ago 01- Ago 14

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "FERNANDEZ GARAY, ANDREA JACINTA-INCAPACIDAD" FICHA 2-61788/2004, se hace saber a sus efectos que por auto 1266/2006 de fecha 4 de abril de 2006, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA JACINTA FERNANDEZ GARAY, designándose curadora propietario a la Sra. Reina Garay, quien aceptó el cargo el día 14 de junio de 2006. Se deja constancia que por auto Nº 1652/2005 de fecha 11 de mayo de 2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 20 de julio de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53178 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "BRESCIA LUZZI, ISABEL INCAPACIDAD.", Ficha 69-339/2003, se hace saber que por auto Nº 5512/2005 de fecha 17 de Noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a ISABEL CLARA BRESCIA LUZZI, designándose curador definitivo de la incapaz a VIRGILIO DANTE TOCHETTO GARGIULO, quien aceptó el cargo el día 8 de marzo de 2006.
Montevideo, 24 de mayo de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 24177 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PERRONE, LUIS ELMER. INCAPACIDAD." I.U.E. Nº 168-230245/1997 se hace saber que por Resolución Nº 4809 de fecha 23.06.2006 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA del Incapaz LUIS ELMER PERRONE a MARIA NIVIA GONZALEZ, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 20.07.2006 aceptó el mismo.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 4809/2006.
Canelones, 26 de julio de 2006. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53173 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "VAILERON SANTOS LILA ISABEL - SUSTITUCION DE CURADOR" Ficha 440-907/2005, se hace saber que por providencia N° 1303 de fecha 20/3/2006 se ha designado nueva curadora del incapaz ALFREDO CASTO VAILERON SANTOS a la Sra. LILA ISABEL VAILERON SANTOS quien aceptó el cargo con fecha 23/5/2006.
Las Piedras, 5 de Junio de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 25000 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos: "ARAUJO, Adriana - INCAPACIDAD - FICHA IUE 180/650/2004", se hace saber que por Resolución Nº 2461/2005 de fecha 27/05/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ADRIANA ARAUJO, designándose curadora a la Sra. NAIR SILVA FERNANDEZ, C.I. 1.473.892-2, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO. Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53025 Jul 27- Ago 09

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, en autos: "PIREZ MARIA VICTORIA. INCAPACIDAD. IUE 180.88/2005", se hace saber que por Resolución N° 4110 de fecha 15/08/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA VICTORIA PIREZ RASE. Designándose curador al Sr. CESAR PIREZ AGUIRRE, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53117 Ago 03- Ago 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "MARRERO, Ramón - RENDICION DE CUENTAS" IUE 225-349/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1183 de fecha 25 de Octubre de 1991, en autos: "Marrero, Daniel Orlando -INCAPACIDAD", Fa. B. 56/87, se declaró en estado de INCAPACIDAD a DANIEL ORLANDO MARRERO, y se designó CURADOR del mismo a Ramón Marrero Caraballo, por Auto Nº 415 de fecha 7 de Marzo de 1997 en los autos primeros citados.- Se deja constancia, que por Auto Nº 1193 de fecha 24 de Abril de 2006, el gestionante fue Auxiliado de Pobreza.-
Rosario, 31 de Mayo de 2006. Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53051 Jul 31- Ago 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados CLAVIJO Elba Sonia INCAPACIDAD 260-666/2004, se hace saber que por REsolucion Nro. 436/2006 se declaró en estado de incapacidad a Elba Sonia Clavijo, designandose curadora a la Sra. Anamir NOEMI CLAVIJO, HACIENDOSE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 23 de junio de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53172 Ago 07- Ago 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: PEÑA RODRIGUEZ FELICIANA IRENE INCAPACIDAD IUE 274-366/2003, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de SETIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de FELICIANA IRENE PEÑA designándose curadora de la misma a IRENE GONZALEZ PEÑA.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 9 de MARZO de 2006. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53027 Jul 28- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MONTERO TECHERA, ALEJANDRO RAFAEL, INCAPACIDAD", FICHA 402/99 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 854 DE 31/03/2003 SE DESIGNO NUEVO CURADOR DE ALEJANDRO RAFAEL MONTERO TECHERA AL SR. WALTER RENE MONTERO MARTINEZ.
Maldonado, 05 de agosto de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 24357 Jul 31- Ago 11

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESQUIBEL, ANDREA NATALIA.- INCAPACIDAD" Fa. 286-1774/2004, se hace saber que por Auto Nº 4865 de fecha 26 de Octubre de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a ANDREA NATALIA RODRIGUEZ ESQUIBEL, habiéndose designado curador definitivo a MARIA MIRTA RODRIGUEZ COITO sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Maldonado, 20 de Julio de 2006.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1440 10/p 24548 Ago 01- Ago 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HITTA FERREIRA; JUAN JOSE - INCAPACIDAD" IUE 301-74/2006, se hace saber que por auto Nº 2750/2006 de fecha 23 de Junio de 2006, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JUAN JOSE HITTA FERREIRA C.I. 3.408.154-5, designándose curadora a la Sra. ALINA MARGARITA HITTA SOLER C.I. 2.670.424-6, quien aceptó el cargo conferido el 29 de Junio de 2006.- Paysandú, 26 de Julio de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1800 10/p 24814 Ago 03- Ago 16

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos NUÑEZ DOLCI, ROXANA ELIZABETH - Incapacidad -Fa. 317-101/1991 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: NUÑEZ DOLCI ROXANA ELIZABETH, Designándose Curador a JULIA ESTHER DOLCI, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 12 DE JUNIO DE 2006- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52990 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CASTILLO PEREZ ALEJANDRO ROQUE - Incapacidad -Fa. 317-35/2006 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CASTILLO PEREZ ALEJANDRO ROQUE, Designándose Curador a DORIS RAQUEL PEREZ, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 22 DE JUNIO DE 2006- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52993 Jul 26- Ago 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LIMA RUIZ DIAZ, Jorge Mario. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-722/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 849/2006, de fecha 2 de marzo del año 2006, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: JORGE MARIO RODRIGUEZ DE LIMA RUIZ DIAZ, C.I. Nº 4.005.215-2, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre Sra.: TERESA YOLANDA RUIZ DIAZ CATTANI, C.I. Nº 3.584.441-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de marzo del año 2006, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de JULIO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53166 Ago 07- Ago 18



Montevideo, agosto 7 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODOLFO ANDRES HERREO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3205/801 y SANDRA MARIA TOLEDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3205/801.

14) $ 255 3/p 25020 Ago 07- Ago 09

RICARDO GUSTAVO HORNREICH, 41 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en J. Benito Blanco 823 y BETTINA GIANELLA BIANCHI, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Barreiro 3226/101.

14) $ 255 3/p 25021 Ago 07- Ago 09

HECTOR MARCELO AGOSTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5343 y ANALIA GEBELIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5343.

14) $ 255 3/p 25032 Ago 07- Ago 09

FEDERICO CARLOS AMCHITE, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Colonia 1618/402 y ANDREA ALEJANDRA BALTRONS, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Colonia 1618/402.

14) $ 255 3/p 25085 Ago 07- Ago 09

ALEJANDRO ANDRÉS DECARLINI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4446/1 y MARÍA NOEL CHENCHAL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4446/1.

14) $ 255 3/p 25095 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 2

LUIS EDUARDO FREIRE, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Niña 1707 bis y SANDRA TORCHIO, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Colman 2110.

14) $ 255 3/p 25022 Ago 07- Ago 09

FACUNDO DANIEL BIDERA, 21 años, soltero, empleado, uruguayo C. N, domiciliado en Santín C. Rossi 4313 y LUCIA FERRARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 1067 apto 2.

14) $ 255 3/p 25026 Ago 07- Ago 09

FERNANDO LUIS BOMBAU, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1465 apto 4 y LUCILA HUIDOBRO, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ana M. de Lavalleja 2112 apto 702.

14) $ 255 3/p 25042 Ago 07- Ago 09

MARCOS FRANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echandia 2769 y MARIANA ANGELA TISSONI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hernani 1586.

14) $ 255 3/p 25045 Ago 07- Ago 09

LUIS EDUARDO BERRETTA, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Córcega 2129 y ANA INES PRADO, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Asquitapace 1456.

14) $ 255 3/p 25047 Ago 07- Ago 09

RAUL ERNESTO FLEURY, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bruselas 4373 y MARIA JIMENA D'AGATA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1479 apto 807.

14) $ 255 3/p 25052 Ago 07- Ago 09

DANIEL ENRIQUE FASSANI, 28 años, soltera, policía, oriental, domiciliado en Colorado 1662 e ISABEL IRMA LOPEZ, 27 años, soltera, labores, uruguaya C.N, domiciliada en Colorado 1662.

14) $ 255 3/p 25070 Ago 07- Ago 09

SANTIAGO FRAGA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3018 y ANA PAULA ENRICO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1053 apto 704.

14) $ 255 3/p 25187 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 3

ALEXIS KASINETZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador

1708/602 y MONICA ZNIDARIC, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1708/602.
14) $ 255 3/p 25023 Ago 07- Ago 09

GUSTAVO RAUL CASTRO, 33 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en José Revuelta 3762 Block B/ 104 y LOURDES HAYDEE PEREZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José Revuelta 3762 Block B / 104.
14) $ 255 3/p 25033 Ago 07- Ago 09

GUSTAVO CLEVER KÜHNER, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Dr. Morelli 3515 y ADELA CRISTINA ARMANZO, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Morelli 3515.
14) $ 255 3/p 25051 Ago 07- Ago 09

JOSE EDUARDO CUADRADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alicante 1906 y MAGDALENA BACELAR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alicante 1906.
14) $ 255 3/p 25126 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 4

LEONARDO JORGE LOPEZ, 35 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1937/504 y ANA MARIA DALL'ORTO, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Br. España 2335/ 101.
14) $ 255 3/p 25043 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 5

DIEGO TELLERIA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Br Artigas 160/ 801 y MELISSA CORTAZZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo de Chile 1116.
14) $ 255 3/p 25053 Ago 07- Ago 09

DARIO RAUL MARTINEZ, 35 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Manantiales 4919/3 y NILSA MARIEL CASTRO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manantiales 4919/3.
14) $ 255 3/p 25160 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 6

GUILLERMO CARLOS RIPOLL, 45 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en San Marino 1421 y MARIA LAURA SASTRE, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en San Marino 1421.
14) $ 255 3/p 25036 Ago 07- Ago 09

DANIEL LEONARDO SALVATIERRA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Iquique 815/3 e INGRID MAGALI GARCIA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iquique 815/ 3.
14) $ 255 3/p 25102 Ago 07- Ago 09

LUIS ENRIQUE ROCA, 23 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado en Flangini 940 y VICTORIA EUGENIA VALIÑAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Flangini 940.
14) $ 255 3/p 25103 Ago 07- Ago 09

EDUARDO FABIAN SILVEYRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2443/3 y MARIELA ISABEL ANTONACCI, 34 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Blandengues 1718/ 1.
14) $ 255 3/p 25141 Ago 07- Ago 09

CARLOS RONDAN, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Francisco Lecocq 595 y SOLEDAD MACHADO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Bautista Saa 1332, Casa H.
14) $ 255 3/p 25146 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 7

JORGE ALFREDO PEREIRA, 48 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado en Uruguay 1508 Ap. 301 y MARIA del HUERTO CARDOZO, 37 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Uruguay 1508 Ap. 301.
14) $ 255 3/p 25044 Ago 07- Ago 09

RUBEN DANIEL PAROVEL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2210 y MARGARA ELIZABETH SANTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 15 Nº 3770.
14) $ 255 3/p 25161 Ago 07- Ago 09

Montevideo, agosto 4 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN ABASCAL, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Maggiolo 779 y SILVANA BROTOS, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Charrúa 2426.
14) $ 255 3/p 24900 Ago 04- Ago 08

DAMIÁN DAPUETO, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Compl. Millán y Lecocq Calle 2 839/102 y ANA CAROLINA PARDO, 23 años, soltera, desocupada, oriebtal, domiciliada en Compl. Millán y Lecocq Calle 2 839/102.
14) $ 255 3/p 24916 Ago 04- Ago 08

ALEJANDRO ARRIGONNI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José A. Cabrera 3474 y JOHANA SALOME DE MARINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Areguá 5339 bis.
14) $ 255 3/p 24918 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 2

ALEJANDRO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thiebaut 1626 apto 10 y KARINA DAISSON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pte Batlle 2580.
14) $ 255 3/p 24901 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 3

RAUL ODALIO ECHANDIA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km. 19 Cno Maldonado y MIRIAN LILIAN RUIZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km. 19 Cno Maldonado.
14) $ 255 3/p 24950 Ago 04- Ago 08

JUAN ERNESTO CLAVIJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 705/6 y ALBANA ANDREA COLINA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 705/6.
14) $ 255 3/p 24951 Ago 04- Ago 08

MANUEL ARTIGAS CORUJO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andalucía 3926/2 y MIRIAM RAQUEL PERALTA, 45 años, divprciada, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales Bis!/2.
14) $ 255 3/p 24954 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 4

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3006 y ANA MARIA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3006.
14) $ 255 3/p 24945 Ago 04- Ago 08

LUIS GONZALO GONELLA, 36 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1769 A-1 y ANDREA BERTOCCHI, 38 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2780/ 801.
14) $ 255 3/p 24949 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 5

JAVIER MULLIN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1706 203 y ADRIANA ESTRELLA, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cebollatí 1706 203.
14) $ 255 3/p 24935 Ago 04- Ago 08

GREGORIO TIVIOJIN, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2012 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 70 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2012.
14) $ 255 3/p 25007 Ago 04- Ago 08

DANIEL LORENZO WOLF, 37 años, divorciado, polici a, oriental, domiciliado en Martin Garcia 1393. 2 y ALEJANDRA GRISEL RIJO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salari 3466.
14) $ 255 3/p 25008 Ago 04- Ago 08

WASHINGTON NOE QUARNETI, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Uru-

guay 1749 301 y LILIAN MERCEDES BRAVO, 53 años, soltera, terapeuta, oriental, domiciliada en Uruguay 1749 301.
14) $ 255 3/p 25017 Ago 04- Ago 08

RODRIGO MAGALLANES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4707 102 y MARIA XIMENA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caramurú 6115.
14) $ 255 3/p 25018 Ago 04- Ago 08

GERMAN NAZARENO MARIN, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Juan Mendez 3630 1 y MARIA ELIZABETH PAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Méndez 3630/1.
14) $ 255 3/p 25019 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 6

GERARDO DANIEL REYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 2025 bis y SORAYA PAOLA BRINSINE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres Pje. 1, 5211.
14) $ 255 3/p 24953 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 7

ANGEL EDUARDO PERALTA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2991/103 y SILVIA ADRIANA BARRA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br, Artigas 2991/103.
14) $ 255 3/p 24994 Ago 04- Ago 08

GUSTAVO ISRAEL PIPERNO, 36 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Colón 1312 y MARIELA CANAVERO, 30 años, soltera, comun. empresarial, argentina, domiciliada en Magariños Cervantes 1386.
14) $ 255 3/p 24995 Ago 04- Ago 08

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de 2º turno, en autos "Vanonsur S.A. C/ Lencosur S.A. Prescripción". Ficha 2-49835/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Lencosur S.A y a todos los que se consideren con derechos, sobre el camión marca Bedford, padrón 418.718, matrícula SAX 4666, de Montevideo y el camión marca Mercedes Benz, padrón 967.768, matricula SAY 3395 de Montevideo (antes padrón 404.889 y matrícula B 114.813 de Maldonado), cuyos demás datos, surgen de autos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Montevideo 27 de junio de 2006.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 24572 Ago 01- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13°. Turno, dictada en autos caratulados "SARACHO SIRLEY ISABEL" Prescripcion adquisitiva treintenaria, ficha 2-30173/2005, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la prescripcion sobre el bien padron No. 49848 de Montevideo, zona urbana, que según el plano del Ing. Agr. Raul Castro Presa de mayo de 2005 inscripto en Catastro en forma provisoria con el No. 768 el 24.05.2005, tiene una superficie de 633 mts. 03 dcms., que se deslindan: 24 mts. 06 cms de frente al Noroeste a la calle Santiago del Estero; 42 mts. 05 cms al Noreste lindando con los padrones 49.832, 49.833, 49.834, 49.835 y 180.043; 6 mts. 49 cms al Sureste lindando con padron 49.844 y 40 mts. 61 cms al Suroeste lindando con padrones 49.845, 49.596 y 49.847. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestion, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 21 de 2006. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8400 10/p 24788 Ago 02- Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ DÍAZ, Vicenta Teresa Y OTROS" PRESCRIPCION Ficha: 2-22864/2005, bien padrón N° 144.418 solar 23 manzana A en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo cotejado y registrado el plano con el N° 5322 del 4 de octubre de 1984, el cual se compone de una superficie de seiscientos quince metros, ochenta decímetros (615.80), que se deslindan así: 20 metros al Noreste al frente a la calle Francisco Pla entre calles Ibirocahy y Burgues distando el extremo mas próximo de dicho frente, 22 metros 42 centímetros de la ochava con Burgues; 31 metros 25 centímetros al Sureste con solar 1 padrón N° 144.396; 20 metros 3 centímetros al Suroeste con parte del solar 2 padrón N° 144.397 y 30 metros 33 centímetros al Noroeste con parte del solar 22 padrón N° 144.417.-
Por decreto N° 451/2006 del 15 de marzo de 2006 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los interesados, especialmente al ultimo propietario y/o sucesores Elida Campigotto, José María, Celma Delia Rodríguez Palou y Violeta Felipa Miranda, por los padrones linderos N° 144.417 y N° 144.397 María Amor Rodríguez, N° 144.396 Julio Tejera Monteagudo a deducir ante esta sede sita en 18 de Julio 1589 Piso 4° sus derechos al inmueble descripto bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 28 de junio de 2006.- Esc. Giovanna CONTI, Actuaria.
16) $ 11760 10/p 24353 Jul 28- Ago 10

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Artigas (Tomás Gomensoro), dictado en el expediente "JARDIM ALVES, Roberto Luján.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 166/14/2006, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en él, a Juan Carlos Rodríguez y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otro interesado que se considere con derechos en el padrón urbano 229, manzana Nº 125 de la zona urbana de Tomás Gomensoro, novena sección judicial y catastral del departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 1422,34 metros cuadrados
Tomás Gomensoro, 14 de junio de 2006.- JUAN ANIBAL MURILLO, JUEZ DE PAZ 9ª Sección.
16) $ 5880 10/p 24101 Jul 26- Ago 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "CASTRILLO DIAZ, SERGIO HOMERO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-126/2000", por resolución Nº 292 de fecha 20 de julio de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 1020, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Maranesi, señalado, Manzana 110 que consta de un área de 400 m² y se deslinda así: 40 metros de frente al Noreste a calle Italia y 10 metros también de frente al Sureste a calle Minas, por ser esquina, 40 metros al Suroeste lindando con el padrón 1019, 10 metros de fondo al Noroeste lindando con parte del padrón 1021, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de julio de 2006.- Dra. Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 25087 Ago 07- Ago 18

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Julio - Prescripción Adquisitiva Treintenal -", IUE: 262-28/2006, se cita, llama y emplaza a: los últimos titulares (sucesores de la Sra. Carmen Cirila Ortiz Souza: Sres. Magdalena María, Ana María, Margarita, José Rafael, Martín José y Lucía del Carmen Rondeau Achard) del 36,55% del bien inmueble padrón 2717, ubicado en la 1ª Sección Judicial de la Localidad Catastral de Florida, zona urbana, manzana 187, según el plano de mensura y fraccionamiento confeccionado por el Agrimensor Gustavo A. Iglesias de fecha 12/10/2005, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Florida el 3/11/2005 con el número 104; a los linderos del bien inmueble mencionado: Sr. Raúl Canales López propietario del inmueble empadronado con el Nro. 2716; Sra. María Cristina Lorencio Real y Blanca Aida Real Bidondo, titulares del inmueble padrón 2718; y al propietario del inmueble padrón 6265, Sr. Julio Tremesano; y a todos los que se consideren con derecho sobre la cuota parte del bien cuya prescripción se solicita; para que comparezcan a deducirlos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- GONZALO POU SUAREZ, Juez de Paz.

16) $ 9240 10/p 24418 Jul 31- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja y en autos "CALLERO Carmelo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/336/2004, se hace saber que se presentó Carmelo Callero Pais promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 6.625, 1a. Sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral Minas, zona urbana, sito en calle José María Cajaraville Manzana 571 Solar 11, con una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados, que linda con el Padrón Nº 379, propiedad de Eva Fernández, padrón Nº 378 propiedad de Julio Hernández y padrón Nº 6405 antes de propiedad de Antonia Soca de Paccanaro y actualmente propiedad de Nelson Figueroa.-

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a los Sucesores de Paula Pais, así como los titulares de los padrones linderos, a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de junio de 2006. Dra. Analía García Obregón, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 7560 10/p 24906 Ago 04- Ago 17

EDICTO.

Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Lezcano Martínez Gastón. Prescripción Adquisitiva. Fa. 398/00 Se hace saber que ante esta sede, se presentó: GASTON LEZCANO MARTINEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: MOTO YAMAHA ENDURO Modelo TD año 1980 de 180 Cilindradas, color negro con aciento tanque nro. de motor 5 L 9017660, sin empadronar.

En Consecuencia: Se Cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren conderechos sobre el mencionado bien a que comparezcan a deducirlos dentro del termino legal. Ada Noemí Siré, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4200 10/p 24910 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "PEREIRA CASTRO, GERMAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 289-198/2005", y según providencia 1251 de fecha 5 de abril de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 24.606, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona rural, Sección Catastral Laguna del Sauce (ex-parte del padrón 26), que según plano del Agr. Ariel Amaral, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 27 de abril de 2005, con el Nº 242, consta de una superficie de 10 hás tres mil ochocientos doce metros, y se deslinda así: al SE 231 mts. 39 cm con camino vecinal, al SW 478 mts. 70 decímetros con el resto del padrón 26, al NW 237 mts 77 decímetros, límite natural de piedra con Sierra de La Ballena, al NW 423 mts 51 decímetros con padrón 7642, ESPECIALMENTE a los sucesores de Victoriana Martínez y de Dante Paracampo (lindero) y a quienes figuran como titulares de derechos posesorios sobre el bien padrón 26, Juan Ruben, Arturo Cristóbal, Julia Elsa, Adelina Angélica Silva Martínez y Shirley Graciela Silva Alvira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Maldonado, 22 de junio de 2006. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10080 10/p 24923 Ago 04- Ago 17

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados NUÑEZ, JOSEFA PRESCRIPCION, 85/06, se hace saber que Josefa Nuñez, promovió acción de prescripción del solar ubicado en la 3a Sección Judicial de Maldonado, Pueblo Obrero, Piriápolis, que según plano del agrimensor Danilo Rostán de abril de 1969, se señala con el número 9 de la manzana 184, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, frente a calle Río de Janeiro, número de padrón 2410. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 30 de junio de 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5880 10/p 24399 Jul 31- Ago 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "A.N.E.P. C/ SCHNEIDER WEBER, ELSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL"- IUE 304-355/2005, se presentó el actor ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nro. 1085/p, terreno y mejoras, 10º Seccion Judicial de Paysandú- Sección Catastral 10- zona rural, pasaje Campamento- (Buricayupí), localidad Sauce de Buricayupí que consta de una superficie de 3 Hás 9822 metros cuadrados y que según plano del Agr. Ricardo Barcos inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Registro Provisorio - Oficina Delegada de Paysandú, con el No. 137 el 6 de setiembre de 2004 se deslinda así: 199,50 m al NO de frente- Ruta 26, Camino Vecinal a Cerro Chato, 201,90 m al NE, 199,10 m al SE y 203,20 al SO lindando los tres tramos mencionados con resto del padrón 1085/ parte.- Se cita y emplaza por el término de noventa días a ELSA SUSANA SCHNEIDER WEBER, último titular del bien y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, así como a los linderos Padrones: (a) al Sur: padrón 1.168; (b) al Este y Sudeste linda con Padrones 1.212 y 6.901; (c) Nord. Noroeste padrones 5.309, 6.584, 6.583, 7.919, 5.679 y 5.678; (d) Oeste padrón 1.499, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- (art. 127.4 del CGP).- Paysandú, 20 de abril de 2006. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 30/p 53014 Jul 27- Set 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno Dra. Magela Otero Zabaleta en los autos caratulados: "VAUCHER, MAURO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 307-386-2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a quienes se consideren con derecho al inmueble Padrón Nro. 6285, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, especialmente a los sucesores a cualquier título de doña Amelia Albertario, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello, firmo y signo en la ciudad de Paysandú a los treinta días del mes de junio de dos mil seis.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5880 10/p 24809 Ago 03- Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SALSAMENDI, DOMINGO ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". FICHA Nº: 308-44/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Domingo Alberto Salsamendi promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva del vehículo marca FIAT, modelo 600 S, año 1982, motor Nº: 0092070, empadronado en Paysandú con el Nº: 7.240, matrícula IAB 4117 (anterior Nº: 108.924. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Esther Diva Olivera Da Silveira y/o Sucesores a cualquier tipo para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 8 de mayo de 2006.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 6720 10/p 24142 Jul 27- Ago 09

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: GONZALEZ GONZALEZ JUAN DARIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA". IUE: 317.190/2005, hace saber que Juan Darío GONZALEZ GONZALEZ ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Que conforme a Plano de Mensura levantado por el Ing. Agr. Fernando Visetti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), el 29 de diciembre de 1952, con el Nº 305, el predio se ubica en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Los Arrayanes, Manz. Catastral Nº 11, solar Nº 5, Padrón Nº 92 y tiene un área total de 1851 metros 35 decímetros, con con 42 metros 441 milímetros de frente al Sudoeste a calle Nº 11, y 23 metros 694 milímetros de frente al Sudeste a calle Nº 5, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una línea curva de 14 metros 77 centímetros, lindando 54 metros 797 milímetros al Nordeste con solares 4 y 2 y 37 metros 636 milímetros al Noroeste con solar 1 del mismo plano.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a cualquier título del último titular del bien, Sr. Pedro Felipe PANIGAZZI y a los linderos María MILANS GALLO, Oscar Alcides LOZANO y Carlos IMAZ VILLALBA, y a todos los interesados por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- Fray Bentos, 16 de junio de 2006. Dra. Anahy Parada. Juez de Paz Dptal. de Fray Bentos.

16) $ 12600 10/p 23970 Jul 26- Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "KONDRASKI CHUB, ANA MARIA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL. IUE: 320-48/2006", se hace saber: Que se han presentado: ANA MARIA KONDRASKI CHUB, SERGIO ENRIQUE KONDRASKI CHUB Y BASILIO SAFRONIO KONDRASKI CHUB promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto de los bienes inmuebles; empadronados con los Nos. 2232 y 2225, ubicados en la 4ta. sección judicial de Río Negro, localidad catastral Young, solares 17 y 6 respectivamente de la manzana 146, antes padrón 1513 en m/á., según plano del Agr. Luis Carballo del 15/12/56 inscripto en Catastro de Río Negro con el No. 766, que constan de una superficie en conjunto de 1.233 m2., 58 dm2., según Plano de Mensura para Prescripción confeccionado por el Agr. Eduardo Guerra, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Río Negro, con mejoras el primero y baldío el segundo; y cuyos deslindes son los siguientes: padrón 2232 con un área de 637 m2. 97 dm2., linda al Noroeste 53.11 mts. con el padrón 2234; al Noreste 12.00 mts. con el padrón 2225; al Sureste en conjunto 53.41 mts. con los padrones 4162, 2231, 3340 y 2233, y al Suroeste 12.00 mts. de frente a calle Diego Young; padrón 2225, con un área de 595 m2. 61 dm2., linda al Noroeste 49.63 mts. con el padrón 2224, al Noreste 12.00 mts. de frente a calle Minas, al Sureste 49.71 mts. en conjunto con padrones 2226 y 4162; y al Suroeste 12.00 mts. con el padrón 2232. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles descriptos y especialmente a los señores Hilda Indarte y Helmut Caraballo o sus sucesores a cualquier título respecto del padrón 2225 y al Sr. Juan Carlos Figueredo Rey o sus sucesores a cualquier título respecto del padrón 2232, y a los linderos: padrón 2234 Juan y Raúl Eduardo Chub Milsev; padrón 2224 Sucesores de María Celia Raffo; padrón 2226 Luis Masseilot; padrón 4162 Jorge Romero; padrón 2231 Julio César García; padrón 3340 Cristian Ruppel y Catalina Franco y padrón 2233 a Artigas Maquieira y Santa García, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil seis.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18479 10/p 24223 Jul 28- Ago 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la6a. Sec. de Rocha en autos: GUALA DUARTE, Victor Lujan. SOLICITUD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha IUE 350/57/2006 por auto No. 148-2006 del 6 de Junio de 2006, se cita y emplaza a estar a derecho a Milton Altez y a todos los que se consideren con derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento a nombrarse Defensor de Oficio, atento a la prescripción adquisitiva del vehículo automotor matrícula CCA 4489 de Rocha (antes CA 14.285), padrón No. 01.105322, marca Fiat, modelo Fiorino año 1996.-
Cebollati, Junio 30 de 2006.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5040 10/p 24137 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "PORCARO MINUTTI, GILBERTO ORLANDO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" -IUE: 357-205/2005, se hace saber que con fecha 28/09/05 se ha presentado el Sr. Gilberto Orlando Porcaro Minutti, a fin de promover demanda de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del BIEN INMUEBLE URBANO PADRON Nº 10.270, antes padrón en mayor área Nº 9642 de la localidad catastral Salto, el que según plano del ingeniero agrimensor Jorge R. Lanza levantado a estos efectos registrado provisoriamente en la oficina departamental de catastro de Salto el 1/11/2000 con el Nº 89 consta de una superficie de 416 m 51 dm y se deslinda así: al Sur 29 m 84 de frente a calle Charrúa; al Oeste 14 m 39 que por ser esquina son también de frente a Avda Rodó; al Norte 29 mts 86 con padrón Nº 9642 y al Este 13 mts 52 con padrón Nº 23.526, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1696/06 del 2/06/06 se cita y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se solicita, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de no comparecer y se deja expresa constancia que la parte esta LITIGANDO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 23 de Junio de dos mil seis. GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53000 Jul 26- Ago 08

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "FEDERICO BOCCARDO VERDIER". Prescripción adquisitiva de bienes muebles, IUE 383/141/2006, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Federico Ricardo Boccardo soli-

citando prescripción adquisitiva respecto de los siguientes bienes muebles: cuatriciclo marca HONDA, 90 c.c., motor T.E. 18E-20100559 y motociclo marca HONDA, modelo Enduri, 350 c.c., motor N° NDO4E-1011467.- EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos a estar a derecho dentro del término de noventa días y en especial al último titular Sr. Rodrigo Ponce De Leon, según lo manifestado por el actor, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguiran las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 30 de junio de 2006.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6720 10/p 25035 Ago 07- Ago 18

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno, en autos: "VAZQUEZ DOS SANTOS, SELVA AURORA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 399-59/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor SERAFIN GONZALEZ, y/o sucesores y herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la ciudad de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, manzana 445, con un área de 648 mts. 39 dm2, Padrón N° 3793, cuyo Plano de mensura a los efectos de la prescripción fue inscripto con el N° 233 del 27/01/06, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Esto fue dispuesto por auto N° 862 del 20/06/06. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 23 de junio de 2006. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

16) $ 6720 10/p 24104 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: FERREIRA CANO WILSON MARIANO.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE: FICHA IUE 413-315/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se ha presentado el Sr. Wilson Mariano FERREIRA CANO, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: Automotor marca TOYOTA, tipo JEEP, modelo FJ 14, a gas oil, motor Nº 13008718, de 78 HP, año 1970, PADRON actual 02.1849 (anterior 40.181), MATRICULA actual CCB 3752 (anteriores C.40.181; C.3 115-498; CE0769 y CE 30892) del Departamento de Rocha.-

En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a Marcos Justino GARCIA MARTINEZ; Confesor PEREYRA y a Antonio C. PEREYRA, así como a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que de acuerdo a los documentos presentados y que lucen agregados en autos surge diferencia en el año del rodado (a fs. 1, 4, 7 y 16 se consigna que el bien es del año 1970) y a fs. 6 y15 surge del año 1971.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 28 de Junio de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53031 Jul 28- Ago 10

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO:

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4ta. Sección del Dpto de Treinta y Tres dictada en autos caratulados: "NOBLE, MODESTO. PRESCRIPCION ADUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 416-93/2005), se hace saber que en esta Sede se ha presentado el Sr. MODESTO NOBLE iniciando trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar y demás mejoras ubicado en la 4ta. sección Judicial (antes 9na sección Judicial) Dpto. de T. y Tres, Localidad Catastral Vergara, empadronado con el Nº 754, Carpeta Catastral Nº 36, Manzana Nº 172 que según plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio De León Díaz, de fecha noviembre de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Nº 127, el 1º de diciembre de 2004, tiene una superficie de 7.215 m² 04 dm², que se deslinda así:

al SUR=OESTE: 104,85 metros a Camino Vecinal a Paso de Píriz;

al NOROESTE: 62,83 metros a calle 25 de agosto;

al NOR=ESTE: linea quebrada de cinco tramos, de 28,00 metros, 18,69 metros, 14,00 metros, 12,00 metros y 11,00 metros con padrones Nºs: 752, 915, y 939;

al NOROESTE: 49,38 metros con padrón Nº 930;

al NORESTE: 14,00 metros a calle Orfilio Fernández;

al SURESTE: 37,38 metros con padrones 755 y 943;

al NORESTE: 28,00 metros con padrón 755;

y al SURESTE: 88,50 metros a calle Pública Nº 2.

EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión u en forma especial a los últimos titulares: CATALINO FERNANDEZ Y CESAR TELECHEA y/o sus respectivos sucesores a cualquier título. Y a los vecinos linderos de los padrones Nºs. 752, 915, 930, 755 y 943; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quíen se seguirá este proceso.

Esta Asistido de Auxiliatoria de Pobreza.- Vergara, 28 de junio de 2006.- Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53141 Ago 04- Ago 17

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTOS - Por Resolución Nº 905/2006 de fecha 6 de abril de 2006 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "DA LUZ LUZ, WALTER Y OTROS CONCURSO - IUE 2-36840/2005, se dispuso convocar a a todos sus acreedores a la JUNTA que se celebrará el 10 de agosto de 2006 a la hora 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.).

Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.). En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente en Montevideo, el seis de junio de dos mil seis.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) $ 2520 3/p 24967 Ago 04- Ago 08

EDICTO - Por Resolución Nº 1259/2006 de fecha diecisiete de mayo de 2006 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "BALSA CADENAS, MARIA C/ VIÑA, LUIS. CONCURSO. FICHA IUE 2-55986/2005)", se decretó el CONCURSO NECESARIO de LUIS VIÑA C.I. 2.706.460-9, con domicilio real en Rivera 1908 (art. 454.3 C.G.P.) Se designó Síndico al Dr. Daniel Jorge Lamela Lertura, domiciliado en Sarandí 560 (403) y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la JUNTA que se celebrará el 30 de Agosto de 2006 próximo a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.)

Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan que después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.). En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente sin costo,

art. 18 Ley 17.292 en Montevideo, el treinta de junio de 2006. Esc. Alejandra Ríos, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53153 Ago 04- Ago 08

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ALANIS, FREDDY MARINO Y ALANIS SILVA, EVELIN DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-59059/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) Partida de nacimiento de Freddy Marino Alaniz ocurrido el 9/3/1962, registrada con el nº 996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta D de Montevideo el día 10/3/1962 en el sentido que donde figura "Alaniz" debe decir "Alanis" por así corresponder.-
b) Partida de nacimiento de Evelin Daniela Alaniz ocurrido el 24/4/1994, registrada con el Nº 505 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 13 de Montevideo el día 6/5/1994, en el sentido que donde dice "Alaniz" debe decir: "Alanis" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 30 de junio de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53049 Jul 31- Ago 11

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "SOTELO, ROBERTO FRANCISCO- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-FICHA 2-25089/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO DE ROBERTO FRANCISCO SOTELO nacido el 13 de noviembre de 1960 siendo inscripta el 16 de noviembre de 1960 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 177, en el sentido que en donde dice "HIJO LEGITIMO" debe decir "HIJO NATURAL" por así corresponder.-
Montevideo, diecisiete de julio de 2006.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53006 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "SAGRADINI PRAT, MARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA N° 2-1370/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de partida de DEFUNCION de KYDIA PRAT FERNANDEZ, fallecido el día 12 de octubre de 2005, inscripto el día 14 de octubre de 2005, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 7 del Departamento de Montevideo, Acta N° 1993, en el sentido que donde dice "ciento tres años" debe decir "noventa y tres años" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece dias del mes de febrero de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53063 Jul 31- Ago 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edictos: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "HUERCIO, VIOLETA RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha N° 2-17261/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de defunción de Emilio Pintos inscripta el 4/8/2005 en la Oficina de Estado Civil No 7 del Departamento de Montevideo, Acta No. 279, en el sentido que debe figurar como apellido materno DA SILVA, por así corresponder.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53151 Ago 04- Ago 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados; "MARTINEZ GLORIA MARISA Y OTROS,- Rectificación de partida" Fa. 2-49855/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTINA PAMELA RODRIGUEZ MARTINEZ, inscripta el 14/12/2004 en la Of. 9 sección de Montevideo, acta Nº 1436, en el sentido que donde dice MARTINEZ debe de decir CONDE tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil cinco.
Se deja constancia que el presente edicto responde al art. 340 de la ley 16.170 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53075 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SHAW GONçALVES, MAURICIO ALEJANDRO Y VITOLA VILA, ALEXANDRA PATRICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" FICHA 2-21688/2006, se ha solicitado la rectificación de las partida de matrimonio de Mauricio Alejandro Shaw Gonçalves y Alexandra Patricia Vítola Vila, expedida el día 9 de diciembre de 2004 en Montevideo, No. Acta 743, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 6, en el sentido de que donde dice "Gonçalvez" debe decir "Gonçalves" por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53050 Jul 31- Ago 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO -Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GHIBAUDI IGLESIAS EDUARDO MARIO-RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-21780/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO: en virtud de haber sido reconocido legalmente según acta 82 de reconocimiento de fecha 27.03.2006 en el departamento de Paysandú; por lo cual la partida de Matrimonio del 02 de abril de 1990 efectuada en la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta 295, donde dice ".... comparecen: Don Eduardo Mario Iglesias"... debe decir "Eduardo Mario Ghibaudi Iglesias por así corresponder, y donde dice hijo de, ...; de nacionalidad...., de estado.... de profesión ...domiciliado en ...., debe decir hijo de Nolberto Oldemar Ghibaudi, de nacionalidad oriental, de estado divorciado, domiciliado en Gutierrez Ruiz 782, departamento de Paysandú, de profesión jubilado por así corresponder.-
Montevideo, 30 de junio de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53136 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "MARCHISIO MORENO ENRIQUE GUALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Ficha 2-17005/2006, en cumplimiento del auto 1838/2006 de fecha 7 de JUNIO de 2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE GUALBERTO MARCHISIO MORENO, nacido el dia 17 de diciembre de 1940 inscripto el día 19 de diciembre de 1940 en la Oficina Nro 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 4270, en el sentido que donde dice el apellido paterno "MARCHIESO" debe decir "MARCHISIO" por así corresponder.
Montevideo, 28 de JUNIO de 2006. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53068 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "ALVAREZ OXILEY, LUCIANA.

RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO.", FICHA 2-26520/2006, por resolución Nº 2975/2006 de fecha 27 de Junio de 2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PAZ ALVAREZ OXILEY registrada el 24 de Junio de 2005, Acta Nº 853 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que es "hija natural" debe decir que es "hija legítima" debiendo surgir que su nombre completo es "María Paz Arabí Alvarez y que el estado civil de Luciana Alvarez Oxiley es "divorciada" en lugar de "soltera" por así corresponder.-
Montevideo, diecisiete de julio de dos mil seis. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53080 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "AGUIRRE GONZALEZ, BEMA SILVIA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-347/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. BEMA SILVIA AGUIRRE GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción del Sr. GERARDO DE AGUIRRE DA CUNHA, acaecido el 3 de abril de 2006 en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Acta Nº 159 en el sentido que donde dice: "de estado civil casado", debe decir: "de estado civil viudo" por así corresponder.- Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Las Piedras, 17 de julio de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 53046 Jul 31- Ago 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CABRERA, RICHARD GONZALO y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 208-386/2006", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Richard Gonzalo CABRERA RODRIGUEZ, nacido el 3 de abril de 1991 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección de Cerro Largo, el 5 de abril de 1991, ACTA N° 389, en virtud de que la compareciente fue reconocida con posterioridad a la inscripción del menor en el margen de dicha acta donde dice: "María Estael RODRIGUEZ", debe decir: "María Estael BARBOZA", y donde dice: "segundo apellido RODRIGUEZ", debe decir: "segundo apellido BARBOZA", por ser lo correcto.
La rectificación de partida de nacimiento de Daniela Elizabeth CABRERA RODRIGUEZ, nacida el 3 de setiembre de 1992 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección de Cerro Largo, el 8 de setiembre de 1992, ACTA Nro. 1009, en virtud de que la compareciente fue reconocida con posterioridad a la inscripción de la menor en el cuerpo de dicha acta donde dice: "María Estael RODRIGUEZ", debe decir: "María Estael BARBOZA", y en el margen de dicha acta donde dice: "CABRERA RODRIGUEZ", debe decir: "CABRERA BARBOZA", por ser lo correcto.
La rectificación de la partida de nacimiento de Ana Soledad CABRERA RODRIGUEZ, nacida el 17 de agosto de 1995 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección de Cerro Largo, el 28 de setiembre de 1995, ACTA Nro. 1210, en virtud de que la compareciente fue reconocida con posterioridad a la inscripción de la menor en el cuerpo de dicha acta donde dice: "María Estael RODRIGUEZ", debe decir: "María Estael BARBOZA", y en el margen de dicha acta donde dice: "CABRERA RODRIGUEZ", debe decir: "CABRERA BARBOZA", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de nacimiento de Alice María CABRERA RODRIGUEZ, nacida el 17 de diciembre de 1997 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección de Cerro Largo, el 26 de diciembre de 1997, ACTA Nro. 1547, en virtud de que la compareciente fue reconocida con posterioridad a la inscripción de la menor en el cuerpo de dicha acta donde dice: "María Estael RODRIGUEZ", debe decir: "María Estael BARBOZA", y en el margen de dicha acta donde dice: "CABRERA RODRIGUEZ", debe decir: "CABRERA BARBOZA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de junio de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53162 Ago 07- Ago 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno en los autos caratulados Agesta Ricardo Joaquin. Rectificación de Partida. IUE 432-417/2006 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Javier en el renglón 23 del acta debe decir "JOAQUIN" por así corresponder.
Minas, 9 de junio de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53138 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LUZARDO DOMENICHELLI, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 284-803/2005", se hace saber que se presentó ante esta sede Miguel Angel LUZARDO DOMENICHELLI solicitando la rectificación del acta de nacimiento Nº 938 expedida en la primera sección judicial de Maldonado el diez de noviembre de 1981 habiendo nacido el 3 de noviembre de 1981 en lo que refiere a: 1) El acta de nacimiento Nº 938 anotada en el libro que se encuentra en el Registro Civil de Montevideo, en el sentido que en el márgen de la misma en el apellido sobreescriturado "DOMENICHELLI" no corresponde ningún acento sobre la segunda vocal, la letra "E", debiéndose agregar el enmendado "DOMENICHELLI" vale por así corresponder. 2) En la misma acta de nacimiento Nº 938 pero en la anotada en el libro que se encuentra en la Intendencia Municipal de Maldonado, en el sentido que donde dice en el márgen y en el cuerpo de la misma "DOMINICHELLI" deberá decir "DOMENICHELLI", por así corresponder Maldonado, 13 de Diciembre de 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53039 Jul 31- Ago 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PEREIRA BRASIL HEGUABURU, RICARDO Y MOREIRA GIANONI, VERONICA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJA VICTORIA PEREIRA MOREIRA" IUE 300-319/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de VICTORIA PEREIRA BRASIL MOREIRA, extendida el 08.06.2005 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 921, en el sentido que en el texto y en el márgen de dicha acta donde dice: "PEREIRA" debe decir: "PEREIRA BRASIL" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Junio de 2006.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53066 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "QUINTERO GONZALEZ; CAMILA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-307/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CAMILA QUINTERO GONZALEZ, extendida el 08.10.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1629, en el sentido que en el margen y en el texto de

dicha acta donde dice: "MONTERO" debe decir: "QUINTERO" por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 20 de Junio de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53018 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MOCELLINI, ENRICO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-386/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ENRICO MOCELLINI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: ENRICO MOCELLINI, ACTA Nº 427, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 16 de DICIEMBRE del año 1968, que en MARGEN de la misma, donde dice: "MOCCELINI", debe decir "MOCELLINI" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de JULIO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53001 Jul 26- Ago 08

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA ROSA, MARIANELA JANET y PABLO DA ROSA, ELIANA MARIA. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-320/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: MARIANELA JANET DA ROSA NUÑEZ y GERVASIO PABLO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de su hija legítima: ELIANA MARIA PABLO DA ROSA, ACTA Nº 2217, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 30 de SETIEMBRE del año 1998, que en el CUERPO de la misma, en el PRIMER APELLIDO, donde dice: "ELIANE", debe decir "ELIANA" por así corresponder.- 2) de MATRIMONIO de: MARIANELA JANET DA ROSA NUÑEZ y GERVASIO PABLO, ACTA Nº 267, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, del fecha 30 de SETIEMBRE del año 1998, que en el CUERPO de la misma, donde dice: "DA SILVA", debe decir: "DA ROSA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de JUNIO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

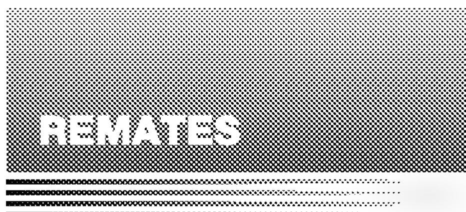
19) (Cta. Cte.) 10/p 53002 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SOSA ROMERO, Mabel. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-582/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede Judicial la Sra.: MABEL SOSA ROMERO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de la Sra. Mabel Sosa Romero, Acta número 333, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 12/03/1968, en el sentido de que en la misma, donde dice en el cuerpo de la partida: hija "legítima" DEBE DECIR: hija "NATURAL". A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de JULIO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53167 Ago 07- Ago 18



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 3º turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ FRICK YEWDIUKOW, Carlos y otros- Crédito Hipotecario- Ficha 2-51920/2004", el próximo 17 de agosto de 2006 a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de Propiedad Horizontal 701, pertenecientes al edificio construido en una fracción de terreno ubicado en el Depto de Montevideo, localidad catastral Montevideo (antes 4ª Sección Judicial), zona urbana, padrón matriz Nº 6403, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Senen Rodríguez Veiga de abril de 1964, inscripto en la DGCN con el Nº 48.676 el 23/4/1964, tiene una superficie de 345 m 1 dm 71 cm; con 10 m. de frente al Oeste a la calle Wilson Ferreira Aldunate, entre las calles Soriano y San José, distando el punto medio de su frente 38 m 08 cm de la esquina formada con la calle nombrada en primer término, estando señalada su puerta con el Nº 1272;. La Unidad 701, está empadronada individualmente con el Nº 6.403/701, y según planote mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. César Gomensoro de enero de 1970, inscripto en la DGCN el 27/09/1972 con el Nº 69.921, tiene una superficie total de 162 m. 22 dm y se desarrolla en dos plantas; parte a) en Piso 7º a cota vertical + 20.90 cm y consta de una superficie de 152 m. 45 dm y parte b), en piso 8º a cota vertical + 23 m 80 cm-Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas señaladas como "N7" y "L7".- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 3º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (art. 389 CGP); F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, y de las construcciones (IMM-BPS-); H) Que existe deuda por gastos comunes A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 31 de julio de2006.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9519 5/p 24836 Ago 03- Ago 09

SEXTO TURNO

Héctor Santomé Dupont

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos "REPUBLICA AFISA C/ UNILER S.A. - Ejecución Hipotecaria - Fa. 30-463/01", se hace saber que el próximo 22 de Agosto a las 15 y 30 horas en la ANRCI, Av. Uruguay 826, se procederá por medio del Martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la subasta sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, de los siguientes inmuebles: 1) Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el nº 17061 que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de Agosto de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 52040 el día 6 del mismo mes y año, consta de una superficie de 379 mts 9560 dms y, según título tiene un superficie de 382 mts 832 cm que se deslinda así: 8 mts 55 cm de frente al SO a la calle

Marcelino Berthelot (nº 1667 y 1669) entre las calles Ramón del Valle Inclán y José L. Terra, distando el punto más próximo de su frente 38 mts 2 cm de la esquina formada con la última de las nombradas; 44 mts 71 cm al NO lindando con los padrones nº 17062, 17070 y parte del 17040; 8 mts 59 cm al NE con parte del padrón 17040 y 44 m 68 cm al SE lindando con el padrón 17060.- 2) Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, empadronado con el nº 427, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis de Mayo de 1930, inscripto en Topografía el 19 de Mayo de 1930, consta de una superficie de 383 mts 35 dm que se deslinda asi: 8 mts 75 cm al N de frente a la calle Luis Alberto de Herrera (nº 531 y 533) entre las calles José Pedro Varela y José Torres García, distando en punto medio de su frente 60 mts 455 mm de la esquina con la primera de las nombradas; 42 mts 95 cm al O lindando con el padrón 426, 21 mts 475 mm al S lindando con los padrones 436 y 437, al E 3 rectas formando martillo de 1 m 75 cm, 13 mts 43 cm y 41 mts 20 cm lindando con el padron 431 la primera y con el padrón 428 las restantes.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 6,02% para el primer inmueble y 7,02% para el segundo. b) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; c) serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de Remate; d) respecto al padrón 427 de Las Piedras, se desconocen si existen deudas con OSE.- e) Se desconoce: 1) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones, 2) la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate, hasta la fecha de éste, junto con el ITP parte vendedora), 3) el estado ocupacional de los inmuebles, y 4) si se dio cumplimiento al Art. 178 de la Ley 17.296. f) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- Títulos y antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de Julio de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 11559 5/p 24894 Ago 03- Ago 09

OCTAVO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "LIGA DE DEFENSA COMERCIAL C/ FURLAN LÓPEZ, LINO Y OTRO", EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 34-131/ 2001, SE HACE SABER QUE EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

1) SOLAR CON SU EDIFICIO Y DEMÁS MEJORAS SITO EN ZONA URBANA DE PROGRESO, 17ª (ANTES 4ª) SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES PADRÓN 127, QUE SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR JORGE M. CHAPUIS INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EL 25 DE JUNIO DE 1949 CON EL Nº 5183, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 2.514 M2. 47 DECÍMETROS, CON FORMA TRIANGULAR, QUE SE DESLINDA 125 METROS 50 CENTÍMETROS DE FRENTE AL SUROESTE A CALLE VECINAL; 38 METROS 60 CENTÍMETROS AL NOROESTE SOBRE OTRA CALLE PÚBLICA Y TRES RECTAS DE 57 METROS 60 CENTÍMETROS, 23 METROS 80 CENTÍMETROS Y 64 METROS 60 CENTÍMETROS AL NORESTE LINDANDO CON FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY (HOY A.F.E.).

2) SOLAR Y MEJORAS SEÑALADO COMO SOLAR 1 DE LA MANZANA "G" EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR JOSÉ S. MEIER DE DICIEMBRE DE 1952, APROBADO POR EL MUNICIPIO DE CANELONES EN EL EXPEDIENTE 15.476, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL 27 DE ENERO DE 1953 CON EL Nº 7575, SE UBICA EN ZONA URBANA DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES (EX 4ª), ESTÁ EMPADRONADO CON EL Nº 664 (ANTES 4.843 MAYOR ÁREA) Y SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 486 M2. 350 CENTÍMETROS QUE SE DESLINDAN: 27 METROS 34 CENTÍMETROS AL NORESTE FRENTE A CALLE Nº 7; 4 METROS 58 CENTÍMETROS AL SURESTE FRENTE A PROLONGACIÓN AVENIDA BOLÍVAR, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 5 METROS AL ESTE; 23 METROS 47 CENTÍMETROS AL SUROESTE FRENTE A CALLE 6, UNIENDO ESTE FRENTE CON EL ÚLTIMO CITADO, OCHAVA RECTA DE 5 METROS AL SUR; Y 25 METROS 10 CENTÍMETROS AL NOROESTE LINDANDO CON SOLAR 2.

3) SOLAR Y MEJORAS SEÑALADO COMO SOLAR 7 DE LA MANZANA "C" EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR MEIER YA CITADO, PADRÓN ACTUAL 847 (ANTES 4.843 MAYOR ÁREA), UBICADO EN ZONA URBANA DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL (EX 4ª) DE CANELONES, PARAJE PROGRESO, QUE SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 497 M2. 77 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA: 8 METROS 47 CENTÍMETROS AL NOROESTE DE FRENTE A PROLONGACIÓN AVENIDA BOLÍVAR; 38 METROS 47 CENTÍMETROS AL SUROESTE DE FRENTE A CALLE 2, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 5 METROS AL OESTE; 12 METROS AL SURESTE LINDANDO CON PARTE DEL SOLAR 8; Y 42 METROS AL NORESTE LINDANDO CON EL SOLAR 6.

4) SOLAR Y MEJORAS SITO EN ZONA URBANA DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL (EX 4ª) DE CANELONES, PARAJE PROGRESO, PADRÓN 2.110, ANTES 4.906 MAYOR ÁREA, SEÑALADO COMO SOLAR 6 DE LA MANZANA "A" EN LA PARTE DEL PLANO DEL AGRIMENSOR SARANDI A. ASUAGA NOUGUÉ DE OCTUBRE DE 1953, APROBADO POR EL MUNICIPIO DE CANELONES EL 18 DE ENERO DE 1954, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL 12 DE FEBRERO DE 1954 CON EL Nº 8149, SEGÚN EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 353 M2. 7.500 CENTÍMETROS QUE SE DESLINDA: 26 METROS 46 CENTÍMETROS AL NORTE A CALLE PÚBLICA; 8 METROS 46 CENTÍMETROS AL ESTE A CARRETERA NACIONAL, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 5 METROS AL NORESTE; Y 30 METROS AL SUR LINDANDO CON SOLAR 5; 12 METROS AL OESTE LINDANDO CON SOLAR 7 DEL MISMO PLANO.

5) SOLAR CON EL EDIFICIO Y MEJORAS, PADRÓN 90, SITO EN LA 8ª SECCIÓ JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (ANTES PADRÓN 10.877), PARAJE BALNEARIO COSTA AZUL, SE SEÑALA COMO SOLAR 13 DE LA MANZANA 5 EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR HORACIO USLENGHI DE NOVIEMBRE DE 1934, APROBADO POR EL MUNICIPIO DE CANELONES EL 17 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS EL 28 DE MARZO DE 1935, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 544 M2. 18 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA: 13 METROS AL SUR A LA CALLE Nº 8 (DELMIRA AGUSTINI), 41 METROS 86 CENTÍMETROS AL ESTE CON SOLAR 14, 13 METROS AL NORTE LINDANDO CON PARTE DEL SOLAR 16 Y 41 METROS 86 CENTÍMETROS AL OESTE CON SOLAR 12.

6) SOLAR CON LAS MEJORAS QUE CONTIENE SITO EN ZONA SUBURBANA DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL (ANTES PRIMERA) DE CANELONES, PARAJE JUANICÓ, PADRÓN ACTUAL 5.434, ANTES 26.577 RURAL Y ANTES AÚN 624 PARTE, SEÑALADO COMO SOLAR 2 EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR DANILO BOGGIO DE ENERO DE 1952 INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, OFICINA DEPARTAMENTAL DE CANELONES EL 7 DE MARZO DE 1953 Y SU COPIA EL 4 DE SETIEMBRE DE 1964, SEGÚN EL CUAL SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 597 M2. 60 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA: 14 METROS 90 CENTÍMETROS DE FRENTE AL ESTE A CALLE DE 17 METROS POR 40 METROS DE FONDO, LINDANDO AL NORTE CON SOLAR 1, AL OESTE CON PARTE SOLAR 6 Y AL SUR CON SOLAR 3 DEL MISMO PLANO.

7) SOLAR CON LAS MEJORAS QUE CONTIENE SITO EN ZONA SUBURBANA DE LA 17ª (EX PRIMERA) SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES (ANTES ZONA RURAL), PARAJE JUANICÓ, PADRÓN ACTUAL 5.393, QUE SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR LUIS A. PESSANO CAGGIANI DE 13 DE DICIEMBRE DE 1990, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

NACIONAL CON EL Nº 3395 EL 7 DE ENERO DE 1991, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 333 M2. 55 DECÍMETROS, QUE SE DESLINDA: 21 METROS 72 CENTÍMETROS DE FRENTE AL NORESTE A RUTA Nº 5, 12 METROS 89 CENTÍMETROS DE FRENTE AL SUROESTE A CAMINO VECINAL, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 10 METROS AL SURESTE, 23 METROS 30 CENTÍMETROS AL NOROESTE LINDANDO CON PADRÓN 5412 Y 6 METROS 47 CENTÍMETROS AL NORTE LINDANDO CON PADRÓN 5394.
8) SOLAR Y MEJORAS PADRÓN 884, SEÑALADO COMO SOLAR 7 DE LA MANZANA "B" EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR MEIER YA CITADO EN EL LITERAL ANTERIOR, UBICADO EN ZONA URBANA DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL (EX 4ª) DE CANELONES, PARAJE PROGRESO, SEGÚN EL CUAL SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 497 M2. 77 DECÍMETROS Y SE DESLINDA: 8 METROS 47 CENTÍMETROS AL NOROESTE DE FRENTE A PROLONGACIÓN AV. BOLIVAR, 38 METROS CON 47 CENTÍMETROS AL SUROESTE DE FRENTE A CALLE Nº 1, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 5 METROS AL OESTE, 12 METROS AL SURESTE LINDANDO CON PARTE SOLAR 8 Y 42 METROS AL NORESTE LINDANDO CON SOLAR 6.
9) SOLAR CON EDIFICIO Y DEMÁS MEJORAS SITO EN ZONA URBANA DE LA 17ª (ANTES 4ª) SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES, PADRÓN 2.386, ANTES PARTE PADRÓN 89, PARAJE "ELISEO ARGENTINO" DE PROGRESO, SEÑALADO COMO SOLAR "D" EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR ALBERTO CASTIGLIONE DE DICIEMBRE DE 1939, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL 29 DE LOS MISMOS MES Y AÑO CON EL Nº 595, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 807 M2. 95 DECÍMETROS Y SE DESLINDA: 22 METROS 95 CENTÍMETROS DE FRENTE AL NORESTE A CAMINO NACIONAL, 35 METROS 90 CENTÍMETROS AL SURESTE DE FRENTE A BULEVAR SAN MARTÍN, FORMANDO ESQUINA; 22 METROS 95 CENTÍMETROS AL SUROESTE LINDANDO CON SOLAR "E" Y 35 METROS 90 CENTÍMETROS AL NOROESTE LINDANDO CON SOLAR "C".
10) DOS FRACCIONES DE TERRENO CON EDIFICIO Y MEJORAS SITAS EN ZONA URBANA DE LA 17ª (ANTES 4ª) SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES, EMPADRONADAS CON EL Nº 2.497, ANTES CON LOS Nº 204 Y 205, PARAJE "PUEBLO ELISEO ARGENTINO" DE PROGRESO, QUE SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR HUMBERTO M. VENOSA DE 28 DE AGOSTO DE 1938, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS EL 24 DE LOS MISMOS MES Y AÑO CON EL Nº 208, SE INDIVIDUALIZAN ASÍ: FRACCIÓN UNO: SUPERFICIE 483 M2. 36 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA 11 METROS 40 CENTÍMETROS AL NOR-NORESTE DE FRENTE A CARRETERA NACIONAL A CANELONES, 42 METROS 95 CENTÍMETROS DE FONDO, LINDANDO AL SURESTE CON FRACCIÓN 2 QUE SE DIRÁ Y CON TERRENO DE EUSTAQUIO SÁNCHEZ HERRERA, AL SUR-SURESTE LINDANDO CON SOLAR DE CIPRIANO Y LUIS TALICE Y AL NOROESTE CON TERRENO DE TRIUNFO MARTÍNEZ.
FRACCIÓN DOS: SUPERFICIE 189 M2. Y 44 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA: 16 METROS DE FRENTE AL NOR-NORESTE A CARRETERA NACIONAL A CANELONES, 12 METROS AL SURESTE QUE POR SER ESQUINA SON TAMBIÉN DE FRENTE AL BULEVAR BOLÍVAR, 16 METROS AL SUR-SUROESTE LINDANDO CON TERRENO DE EUSTAQUIO SÁNCHEZ HERRERA Y 12 METROS AL NOROESTE LINDANDO CON PARTE DE LA FRACCIÓN UNO YA DESCRIPTA.
SE PREVIENE: 1. EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2. SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3. QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4. QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE DEUDAS POR CONSTRUCCIONES ANTE EL B.P.S. Y LA I.M.C., ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE DEUDAS CON O.S.E. 5 - QUE TODOS LOS BIENES REGISTRAN DEUDAS CON LA I.M.C. HABIENDO INFORMACIÓN DE LAS MISMAS EN EL EXPEDIENTE DE FECHAS SETIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2001 (FOJAS 167 SIGUIENTES). 6 - QUE EL PADRÓN 127 SOPORTA UNA SERVIDUMBRE DE AGUA POTABLE COMPUESTA DE UNA SUPERFICIE DE 95 METROS 40 DECÍMETROS. 7 - QUE PARTE DE LA TITULACIÓN FUE ESTUDIADA EN TESTIMONIOS DE LAS ESCRITURAS MATRICES. 8. SE DEJA CONSTANCIA QUE CON REFERENCIA AL PADRÓN 5.434 LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PLANO ES 7/3/53 Y NO LA QUE SE CONSIGNÓ EN LA HIPOTECA. 9. EL REMATE SE REALIZARÁ EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACIÓN, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS LAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, SAN JOSÉ 1132 PISO 4. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MAYO DE2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 29238 5/p 24893 Ago 03- Ago 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14ª Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. FONDO DE RECUP. DE PAT. BANCARIO c/ VALLELAR S.A. y otros" - Ejecución hipotecaria (ficha: 29-74/2002), se hace saber que el próximo 22 de agosto de 2006, desde las 15:00 hortas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera Localidad Catastral y Judicial del departamento de Maldonado, paraje Pinares de Maldonado, empadronado con el nro. 10.268, solar 18 de la manzana 93, que según plano de los Ingenieros Agrimensores Marcelo Casciani y José Suarez Abal de marzo de 1964, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el nro. 3.618, el 1° de octubre de 1964; tiene una superficie de 858 m. 85 dm. que se deslinda: 19 metros al oeste de frente a la calle No. 59; 45 m 20 cm al norte, lindando con el solar 17; 19 m. al este lindando con los solares 16 y 20; y 45 m. 20 cm. al sur, lindando con solar 19, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 2006. Dirección del Juzgado: 25 de Mayo 523 piso 5°.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6799 5/p 24790 Ago 02- Ago 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos CASSINA, MARIA C/ CASERAS, NORA -Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-11526/2005 se hace saber que el 6 de setiembre de 2006 a las 14 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en el Dpto. de Montevideo localidad Catastral Montevideo (antes 5ta. Sección Judicial) padrón 16366 compuesta según título de un área de 209,94 mts y según plano del Agrimensor Juan José Gambini inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 30/12/65 con el nro. 53130 un área de 207,98 mts. con 8,64 mts. de frente al N a calle Isla de Flores puerta 1914 entre Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson distando el punto más próximo de su frente 21,16 mts. de la alineación de la calle Eduardo Acevedo; 24,10 mts. al E con el padrón 16365; 8,58 mts. al S con padrón 16370 y 24,08 mts. al O con el padrón 16367.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor de-

berá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,34% de cargo del expediente por comisión de venta. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 4) Se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por contribución inmobiliaria y Educación Primaria (unicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% de ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente). 5) El remate se realiza al amparo de lo establecido por el art. 386.3 del CGP. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 25 de julio de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7479 5/p 24898 Ago 03- Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ MERLINO NELLY y otros" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 33-657/2002), se hace saber que el próximo 28 de agosto de 2006 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 008 y cuota parte de bienes comunes del edificio sito en terreno de la primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 7.586, que ségun plano de los Agrimensores Joaquin y Ernesto Spinak de octubre de 1979, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 90.346 el 18 de octubre de 1979, tiene una superficie de 614 metros 26 dm., con 14,16 metros al noroeste a la calle Galicia, puertas números 1326, 1324 y 1328. Dicha unidad 008 empadronada individualmente con el número 7.586/008, se ubica a planta baja a cota vertical más 0,20 metros y tiene un área de 41 m. 30 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación y la existencia de arrendamientos. 6) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 8) Que existe deuda ante la IMM por concepto de saneamiento y tributos domiciliarios por $ 27.440,00 liquidada al 15/7/2004. 9) Se desconoce la situación respecto a los gastos comunes.. 10) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7139 5/p 25129 Ago 07- Ago 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos caratulados "COFAC C/ GONZALEZ FIGUEREDO, NELSON - Ejecución Hipotecaria - Fa. 37-159/2003", se hace saber que el día 18 de Agosto del 2006 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Casa N° 001, padrón individual N° 110/001 integrante de la construcción sujeta a las leyes 10.751 y 14.261, edificada en el terreno que más adelante se describirá, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Carlos Navatta de Agosto de 1983, cotejado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 14/9/83 con el N° 5.361 se ubica en planta baja a cota 0,10 mts y consta de una superficie de 61 metros 02 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de bienes comunes: Jardín "A", Porche "C", Jardín "E", Depósito "G" y Azotea "H uno". El terreno sobre el cual se halla construido el edificio del cual forma parte la unidad descripta, sito en la Localidad Catastral "Pinamar", 18° Sección Judicial de Canelones, padrón matriz N° 110, según el plano referido tiene una superficie de 890 metros 75 decímetros con 18 mts de frente al Norte a Rambla Costanera, distando el extremo más próximo de su frente 73,84 mts de la proyección de la esquina formada con Avenida del Parque

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, se desconoce existencia de deuda por Impuesto de Primaria, únicos rubros autorizados a descontarse del saldo de precio hasta la fecha del remate 5) Que la subasta se realizará en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 CGP) 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate más el 1% de Impuesto Departamental. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Julio del 2006.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 24766 Ago 02- Ago 08

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C/ VARELA BROM, HUGO NELSON Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 37-191/2003 se hace saber que el 22 de agosto de 2006 a las 16 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones sito en la 19na. Sección Judicial de Canelones (antes 7ma.) zona suburbana localidad catastral Ciudad de la Costa, padrón 6667 antes en m/a 5130 y 5131 señalado con el nro. 267 de la manzana "L" en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de julio/1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 30/12/61 con el nro. 1603 tiene un área de 420 mts. con 15 mts. al SO de frente a calle 3 hoy Perugia entre calle 5 y Roque Saez Peña distando el punto medio de su frente 25,50 mts. del comienzo de la ochava con calle 5; 28 mts. al NO lindando con solar 245 y 28 mts. al SE con solar 266.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo, y el 2,34% al expediente por comisión de venta e impuestos. 3) Se desconoce el actual estado ocupacional de la propiedad a rematarse. 4) Existe deuda por concepto de Primaria y se desconoce la existencia de deuda por Contribución Inmobiliaria únicos rubros autorizados a imputarse al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de remate. 5) Se desconoce la existencia de deuda con OSE. 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 25 de julio de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7479 5/p 25142 Ago 07- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO CUARTO TURNO, dictada en au-

tos: "CABRERA ELHORDOY, Ada Inés, c/ ARIAS FERNANDEZ José Luis" - Regulación de honorarios (IUE: 55-955/2004), antes ficha 676/99/S2/2002, se hace saber que el próximo 15 de agosto de 2006, a la hora 14 y 30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios Avda Uruguay 926, se procederá por intermedio del martillero Artigas Gonzalez Gallo, matrícula 4216, RUC 21 033418 0015, a la venta en remate público, en pesos Uruguayos y sobre la base de los 2/3 de su tasación, o sean $ 726.833,33, de la siguiente propiedad: solar de terreno y edificio sito en la segunda sección judicial de Montevideo, zona urbana., empadronado con el numero dos mil ciento sesenta y siete (2.167), y que según plano del Agrimensor Rafael C. Passanante de mayo de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el treinta del mismo mes y año con el número cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve, consta de una superficie de trescientos once metros cuadrados, treinta y cinco decímetros y se deslinda así: nueve metros ochenta centímetros de frente al Norte a la calle San Salvador número de puerta mil cuatrocientos sesenta entre las de Andrés Martínez Trueba y Javier Barrios Amorim, distando su punto medio veintidós metros noventa y dos centímetros de la esquina formada con la última nombrada, treinta metros sesenta centímetros por el Este lindando con padrón noventa y siete mil novecientos sesenta y cinco, diez metros cincuenta y dos centímetros al Sur con parte del padrón dos mil ciento ochenta y uno y treinta metros ochenta centímetros por el Oeste con padrones dos mil ciento ochenta y ocho (parte), dos mil ciento ochenta y nueve y dos mil ciento setenta y seis. SE PREVIENE: PRIMERO: Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle adjudicada la misma; SEGUNDO: Que será de cargo del adquirente el pago al Rematador de la comision del 3% más IVA, así como el Impuesto a las Ventas Forzadas y demás Impuestos Nacionales, todo lo que asciende al 6,08% del valor de la venta; TERCERO: Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión de venta e impuestos, lo que asciende al 1,36% del precio del remate; CUARTO: Que existe un embargo específico preferente; QUINTO: Que se desconoce la situación contributiva del inmueble; SEXTO: Que no hay depositados títulos del bien a subastar y que los certificados Registrales, Cédula Catastral y demás documentación obtenida, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano 1287 primer piso. Montevideo, 31 de Julio de 2006.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8159 5/p 25011 Ago 04- Ago 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

JORGE TORRENS BAPTISTA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados "BOLENTINI, Beatriz c/ ANTIVERO LISMAN, Jorge - Juicio Ejecutivo. F. 113-220/2004. se hace saber que el próximo 16 de Agosto, desde las 15 horas en el local de A.N.R.C.I., Uruguay 826, el martillero Jorge Torrens Baptista, matrícula Nº 4330- RUC 120034570013, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en moneda nacional con la base de $ 41.491.- (2/3 de su tasación) del siguiente bien inmueble: Unidad 101 del edificio construido en el terreno sito en la localidad catastral y departamento de Montevideo, padrón Nº 16777 el que según plano del Agr. Arturo Adorián, inscripto en Catastro con el Nº 83991 el 8/9/77, consta de una superficie de 118 mc. 96 dmc. y da frente al Noroeste, 6.26 m. a la calle Ramón del Valle Inclán, entre Domingo Aramburu y Carlos Reyles, distando el punto medio 51.48 m. de la calle última nombrada. La unidad 101, casa 101, según el plano citado se ubica en P.B., a cota vertical + 55 cm, y en 1er. Piso a cota vertical + 5.15 m., área total 70.15 mc. Padrón individual 16777/101, correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón "B 1", Terraza "C 1" y lucernario "G 2" en azotea.. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como también la comisión e impuestos del Rematador (4.02%), impuesto Ley 16.320 a las Ventas Forzadas (2%), totalizando el 6.02% y el 1% del total depositado en el BHU en concepto de comisión. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador 1.34%.
4) Que se desconoce la situación fiscal y ocupacional 5) Se remata en las condiciones que surgen del expediente. 6) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, Zabala 1367 P3.- Montevideo, 1º de agosto de 2006.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 2856 2/p 25093 Ago 07- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "BARRIOS Y CIA. LTDA. c/ BERRO PEÑA MARIA LAURA Y CAUBARRERE HORTA GUSTAVO.- JUICIO EJECUTIVO" IUE. 115-909/97, se hace saber que el próximo 16 de agosto a las 15:00 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Uruguay Nº 826, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 R.U.C. 210823920011) sacará a la venta en remate publico, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, 1/20 avas partes indivisa del Padrón el Nº. 34.245/SS/101, (garage) que se desarrolla en planta baja y subsuelo a cotas verticales negativas de 1 m. 45 cms a 2 ms. 90 cms. La referida cuota ava parte se ubica en Subsuelo del edificio construido sobre un terreno sito en la 15ª. Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz 34.245 y que según plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Eduardo W. Coppetti, de agosto de 1979, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la I. Municipal de Montevideo, el 25 de setiembre de 1979, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 1º. De octubre del mismo año con el No. 751, tiene una superficie de 678 ms. 86 dms. con 25 mts. 80 cms. de frente al S.O. a la calle José Martí, entre las calles 26 de Marzo y Pedro F. Berro, distando su punto medio 30 ms. 10 cms. de la esquina formada con la primera de las nombradas esquinas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado, en moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º.) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y la documentación agregada. 5º) El estudio de los títulos se hizo con testimonio y certificados. Los títulos no se encuentran agregados.- Zabala 1367, 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 Agosto 2006 ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 7139 5/p 24959 Ago 04- Ago 10

CUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno dictada en autos caratulados: "FIERRO VIGN OLI S.A C/ ALVAREZ BLIT CONSTRUCTORA SRL - JUICIO EJECUTIVO - "Ficha: 116-676/2003 se hace saber que el próximo 23 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares con la base de U$S 2.347,13 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar baldío y mejoras sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 119.300 que según plano de Mensura del Agrim. Hebert Oddone de junio de 1992 fue inscripto con el Nº 21.259 el 26/6/92 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 1.229 mts. 51 dmts., que se deslinda así: al NO de frente a la calle Pantaleón Pérez distando el punto extremo de dicho frente 277 mts. 52 cmts. a la esquina con calle Cambay, 86 mts. 10 cmts. al NE lindando con padrón 119.301, 14 mts. 28 cmts. al SE con padrón 119.321 y 86 mts. 10 cmts. al SO con padrón 119.299. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comi-

sión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que surgen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y Impuestos Municipales. 5º) Que surge de la compraventa del 12/9/94 en la cláusula 6ª que el terreno en la parte SE se halla afectado a la vía pública por resolución de la IMM de fecha 7/12/57. 6º) Que se ignora el estado de ocupación del bien. 7º) Que el bien se saca a remate con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse en las condiciones emergentes de los mismos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, en Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de julio de 2006.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7819 5/p 24712 Ago 02- Ago 08

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 4º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "FRESSOLA CABAS ELSA C/ GONZALEZ SANTA CRUZ, PABLO Y LOMIENDO GONZALEZ, MARIA CRISTINA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 116-949/ 2002 se hace saber que el próximo 22/8/06, hora 15.00 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, a la vista y sin reclamo, con base (2/3 partes de su valor de Tasación de Catastro) y en pesos uruguayos del siguiente solar baldío: Padrón 42.603 ubicado en 13ª. Sección judicial y catastral de la ciudad de Montevideo, solar 21, según plano del Agr. Manuel Avilés del 14/12/1909, inscripto ante D. de Topografía el 16/12/1909. Del cual surge una superficie de terreno de mtrs. 300, que se deslinda así: mtrs. 10 de frente al S. a Cno. La Boyada 1760 entre Cno. Departamental y calle Pública por mtrs. 30 de fondo, lindando al O. con el solar 20, al N. con el solar 63 y al E. con el solar 22, todos del mismo plano. BASE $ 6.932.00.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye imp., imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 6) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria por $ 7.964, tributos domiciliarios por $ 18.039 ambas a la fecha del 24/5/05.- 7) Se ignora las posibles deudas frente al B.P.S. por las construcciones e Imp. de Primaria.- 8) Se carece de plano de mensura.- 8) Se remata de acuerdo a lo que surge de autos: testimonio por exhibición del último título, certificados registros públicos y demás antecedentes agregados en autos y los mismos se hayan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, en las condiciones emergentes de los mismos en la calle Zabala Nº. 1368 P. 3. Montevideo 17 de julio de 2006.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2992 2/p 25094 Ago 07- Ago 08

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15 Turno, en autos: "HOLM LONGO, Sandra c/ CABRERA GARCIA, Amalía y Otros Intimación de Pago ficha 127-541/2001" se hace saber: Que el próximo 29 de agosto de 2006 a las 15.00 horas en Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sin base y al mejor postor del inmueble que se detalla: Unidad 203 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número diecisiete mil treinta y dos (padrón matriz) el que, de acuerdo al plano que se refiere tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros con setenta y seis decímetros, con veintitrés metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur Este, a la calle José L. Terra. Dicha unidad se describe según plano del Agrimensor José De Luca de setiembre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 76.857, el 18 de febrero de 1975, se encuentra ubicada en el segundo piso a cota vertical más 6 metros 62 cm,; se compone de una superficie de 48 metros 4 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del balcón "M dos". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo como seña, el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,022%; será de cargo del demandado la comisión del 2,36%. 2) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su situación ocupacional. 3) Que solo se podrá descontarse del precio lo que se adeude por concepto de contribución inmobiliaria e Impuesto de Primaría. 4) Que no se adjuntó en autos Certificado de Resultancia de Autos de Berta Weizer. 5) Los antecedentes de éste juicio se encuentran a disposición de interesados en la Sede, calle Zabala 1367 piso 3. Montevideo, 7 de julio de 2006. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
20) $ 3672 3/p 24948 Ago 04- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C/ BUSCHIAZZO NIETO, JUAN ANTONIO Y OTRA- JUICIO EJECUTIVO" FICHA 130-174/99, se hace saber que el próximo 31 de agosto de 2006 a las 15:00 horas, en Galicia 1069 el martillero Juan Castells, Mat. 5111, Ruc 212502750010, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en dólares americanos y sobre la base de la mitad del valor de su tasación, Base $ 76.535 del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones que le acceden ubicado en la 4a. Sección judicial de RIO NEGRO, Localidad Catastral YOUNG, zona urbana, empadronado con el número DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (2.648), antes en mayor área con el número setecientos setenta y ocho, que según plano del Agrimensor Alberto Darré inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 23 de diciembre de 1956 con el Nº 777, se señala como solar A de la manzana 23, tiene una superficie de 520 m y se deslinda así: 20 m de frente al Nor-Oeste a la calle Doce de Octubre; 26 m al Nor- Este con solar B; 20 m al Sur- Este con solar C y 26 m al Sur-Oeste con Aquiles Pereira.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 40% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Impuesto Departamental e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4. III) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de BPS, Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria y Tributos Municipales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 19 de julio de 2006. Esc. SANDRA SANGUINET, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2312 2/p 25091 Ago 07- Ago 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO .-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario en autos: "MELOGNIO, Julio C. c/ FUICA LABORDE, Nicolás Martín; LABORDE DE FUICA, Aidée. JUICIO EJECUTIVO. IUE: 229-88/97, se hace saber que el día jueves 10 de AGOSTO de 2006, desde las 14 y 30 horas, en el local de remates sito en Sarandí 232 de Rosario, el rematador público, Carlos R. Santa María (Mat. 756) rematará en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor las tres cuartas partes de un solar con sus construcciones Padrón 77/001 ubicado en la manzana catastral 12, localidad catastral de Rosario, antes en mayor área con el Nº 632, unidad 001, con un área de 123 m 55 dm. sobre calle Sarandí y se ubica en planta baja. LA TASACION es de $ 123.926.- SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuará en dólares americanos. 2) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3) Los títulos se encuentran a disposición en la Sede Judicial. 4) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) El inmueble se subasta en el estado material, fiscal y jurídico en que se encuentra. 7) Se desconoce la deuda existente por gastos co-

munes. 8) Se previene al mejor postor que son de su cuenta los costos e impuestos que la ley pone de su cargo. 9) A los efectos legales se efectuarán cuatro publicaciones. Rosario, 24 de julio de 2006. Dra. Rossana Pose, Juez de Paz Dptal. de Rosario.
20) $ 3808 4/p 24807 Ago 03- Ago 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y FAVAL MEDICI, Alvaro Angel C/ PEREZ TINAGLINI, José y MARTINEZ MAHIA, María Angélica.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 242-526/2003, se hace saber al público que el próximo día 14 de agosto de 2006 a las 15 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Don Milton Berardi y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, Localidad Catastral Durazno, zona urbana, manzana Catastral Nº 68, empadronado con el Nº 10.307, SOLAR A (antes en mayor área Nº 8.276), el cual consta de una superficie de 196 metros 18 decímetros y se deslinda así: Al Noroeste 8 metros 39 centimetros de frente a la calle Manuel Oribe, distando el punto medio de su frente 17 metros 295 milímetros de la esquina formada con la calle Nogueira; al Noreste 23 metros 43 centímetros lindando con los padrones 8277 y 8278; al Sureste 8 metros 37 centímetros lindando con parte de la fracción C; al Suroeste 23 metros 39 centímetros lindando con el padrón Nº 204.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley.- 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, se desconoce asímismo si existe deuda ante B.P.S. por aportes a la construcción.- 5) De autos surge deuda por Contribución Inmobiliaria, O.S.E. y por el Impuesto de Enseñanza Primaria, el bien se encuentra afectado con una Segunda Hipoteca a favor del Banco Comercial S.A., inscripción Nº 1104/2001 del 07/08/2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 31/07/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
20) $ 3876 3/p 24956 Ago 04- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "DIMAR S.R.L. C/ REPERGER, Juan. Juicio Ejecutivo". Ficha 292-111/06, se hace saber que el día 11 de agosto de 2006, a las 16 horas, en Centro Español, calle 18 de Julio No. 708, de la ciudad de Maldonado, asistido de la Sra. Alguacil, el rematador CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, Matrícula No. 2097, R.U.C. 150046500017, sacará a remate público, en dólares estadounidenses, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Tasación $ 417.831 equivalente a U$S 17.856 dos terceras partes $ 278.554 equivalente a U$S 11.904), el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número EP 105, del edificio "LIBERTADOR", empadronado individualmente con el No. 140/EP 105, construido en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, manzana catastral 24, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Horacio L. Rebuffel, de mayo de 1982, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 12 de agosto siguiente (Expediente 5.740/82) e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 635, el 22 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 3.270 mts. 18 dm., lindando al N.O., 65 mts. 87 cm. de frente a la Avenida Juan Gorlero (Calle No. 22) y al S.O., 49 mts. 60 cm. de frente a calle Los Arrecifes (Calle No. 25), por formar esquina. De acuerdo al plano referido la Unidad EP 105 se ubica en planta primer entrepiso a cota vertical más mts. 3,20 cm. y tiene una superficie de 31 mts. 17 dm. Le corresponde el uso exclusivo del lugar No. 65 del garage "G P S uno" y el box "DT S uno", ubicados en planta subsuelo (Bienes comunes).- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá consignar el 30% del precio obtenido, en carácter de seña y a cuenta del mismo, en efectivo y en el acto o cheque certificado.- II.- Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate.- III.- Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio obtenido.- IV.- Que el 1% del impuesto departamental que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.- V.- Que la subasta se realiza en dólares estadounidenses.- VI.- Se previene que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente.- VII.- Que el bien se encuentra ocupado.- VIII.- Que de autos no surge acreditado el saldo de precio.- IX.- Que el testimonio de los Títulos y demás antecedentes del inmueble a rematar se encuentran agregados al expediente, donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se realizan cinco publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Maldonado, 21 de julio del año dos mil seis.- Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno.
20) $ 8839 5/p 24920 Ago 04- Ago 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ BAROLIN, JUAN CARLOS Y OTRA. Juicio ejecutivo.- I.U.E. 381-646/2001" se hace saber que el día 15 de agosto del 2006, a la hora 14.00 en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, matrícula 5133, R.U.C. 180096060012, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares, la propiedad plena de: Vehículo automotor marca Renault, modelo Megane RT, tipo sedán, año 1997, padrón Nº 133.276 del Departamento de Soriano, matrícula K 13.2391, hoy K 105 Edil, motor AB31362 a nafta, chasis 8A1L64GTZVS002684.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 45% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual material del vehículo a rematar, así como la existencia de eventuales adeudos por multas y/ o pago de patente de rodados.- 3) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.- Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de julio del 2006. Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2652 3/p 24911 Ago 04- Ago 08



LEY 26/09/904. CARLOS FERNANDO RAMA STIGLITZ prometio vender a CARLOS AUGUSTO RAMA STIGLITZ kiosco en Av. 8 de Octubre 3343 bis. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 23093 Jul 12- Ago 09

LEY 26/9/904

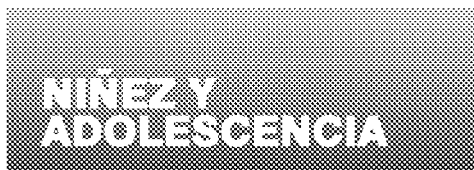
Circulo Informatico S.R.L. prometió vender Círculo Informatico sito en Julio Herrera y Obes 1307 y en Juan B. Blanco 1156. Montevideo. Acreedores presentarse en Paraguay 1321, of. 702.
25) $ 2720 20/p 23307 Jul 17- Ago 14

LEY 2904
Oscar VIERA cede a "MAGILUX S.A." los derechos de propiedad y explotación servicio de televisión para abonados de la localidad de Santa Clara de Olimar, Treinta y Tres.- Acreedores: Colonia 981, Apto. 305, Mdeo.
25) $ 2720 20/p 23427 Jul 19- Ago 15

Ley 2.904
Fabio Gustavo Bentancur Rodríguez y María Noel Testa Delgado, prometieron vender a "FACUFELI SRL", Farmacia San Bautista, sita en Treinta y Tres s/n. San Bautista - Canelones. Acreedores en el comercio.
25) $ 2970 20/p 23486 Jul 19- Ago 15

DERIGAL S.A. cede autorización de URSEC (antes D.N.C.) a YATEK S.A. cita a acreedores en Río Branco 1294/304.
25) $ 2720 20/p 24612 Ago 01- Ago 29

LEY 2904.- SANCHEZ DEL RIO LTDA. prometió vender a GUSTAVO GILARDI, Farmacia "ALBORADA". Manzana 323, Solar 2, Solymar. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 24772 Ago 02- Ago 30



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "RIVAS DOS SANTOS, ANALIA C/ WEYGEL, JONATAN - P.P.P. - FICHA 2-47908/2005", en cumplimiento del decreto 2060 de fecha 27/6/06, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JONATAN WEYGEL, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de julio dos mil seis.- ASIMISMO se deja constancia que la compareciente GOZA el beneficio de Axiliatoria de Pobreza.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53035 Jul 28- Ago 10

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "HELLBUSCH MARTIN, ALEJANDRA LORELEY Y OTROS, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-ficha 2-19513/2006", en cumplimiento del decreto 1535/2006 de fecha 18/5/2006 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a YANELA HELLBUSCH MARTIN Y A JULIO GABRIEL DI PIERRO HELLBUSCH, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTICUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53150 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ESTEBAN DANILO Contra: FERREIRA, ANDREA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente: 2-14397/2006; se cita, llama y emplaza a la señora Andrea FERREIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos (Expediente Nº 2-18443/2006 - Familia 16º Turno).
Montevideo, veinticinco de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53131 Ago 03- Ago 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "FAGUNDES ACOSTA, ALYSSON C/ MITRIONE BARBOZA, JULIAN-PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUX. DE POBREZA"- Ficha 2-43639/2005 se cita, llama y emplaza al Sr. JULIAN MITRIONE BARBOZA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que por auto Nº 1856/2006 de fecha 16 de mayo de 2006, se otorgó el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 5 de junio de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53079 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "FERREYRA, ILDA y CORTAZZO, MARCELO C/ FERREYRA, YUREMA- TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" -Ficha 61-310/2003 se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO CORTAZZO, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Se deja constancia que por auto Nº 3536/2006, de fecha 22 de agosto de 2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 13 de junio de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53140 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "HERRERA, GABRIELA C/ CACERES, ALFREDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha Nº IUE-172-161/2006: se cita, llama y emplaza a ALFREDO ALEJANDRO CACERES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 21 de marzo del año dos mil seis. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53152 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Bauza Rosana y Cabrera Renato. Perdida de la Patria Potestad, IUE 432-84/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Renato Cabrera, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 9 de junio de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53026 Jul 28- Ago 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, en autos caratulados: "FACAL SOSA MARIA BELEN C/ HERNANDEZ HERNANDEZ DARLLYN.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"; Ficha Nº 343-373/2004; se hace saber que por decreto Nº 1260 de fecha 30 de Mayo de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días, a DARLLYN KISMA HERNANDEZ HERNANDEZ, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Chuy, 26 de Junio de 2006
Se deja constancia que el presente trámite, es patrocinado por Defensoria de Oficio; y con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, concedido por decreto 1260/2006 de fecha 30/05/2006.- Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53019 Jul 27- Ago 09

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

Se notifica por este único medio a la Agte. 2da. (PA) Sofía Natalia MELLO VENTURINO de lo dispuesto por Resolución Nº 341/06 de esta Dirección Nacional de fecha 10 julio del corriente año, mediante la cual se le instruye Sumario Administrativo por "Abandono del cargo".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53145 Ago 04- Ago 08

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa ANCHORENA CASTRO YANETTE ELIZABETH, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación Nº 2/0868/2006 de fecha 16/03/2006 dictada en expediente Nº 2006/05/005/00/02/8870 caratulado: "ANCHORENA CASTRO YANETTE ELIZABETH- CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO," bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 27 de julio de 2006.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53137 Ago 04- Ago 08

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa HERNANDEZ BOTTA ENRIQUE ROMEO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación Nº 2/0940/2006 de fecha 20/03/2006 dictada en expediente Nº 2006/05/005/00/02/8924 caratulado: "HERNANDEZ BOTTA ENRIQUE ROMEO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 28 de julio de 2006.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53163 Ago 07- Ago 09

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE

Intímase a la profesora Erika Yano a presentarse en su lugar de trabajo el día hábil inmediato siguiente a esta publicación, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53179 Ago 07- Ago 09

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

RESOLUCION- 2955 EXPEDIENTE-G192526
SE INTIMA A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES PADRONES Nº 340 Y 341 DE LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, MANZANA 32, UBICADOS ENTRE LAS CALLES 18 DE JULIO, GARIBALDI, SOLIS Y ARTIGAS DE LA CIUDAD DE PANDO, PARA QUE EN UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CORRIDOS EFECTUEN EL DESMANTELAMIENTO DE LA TORRE MENCIONADA BAJO APERCIBIMIENTO DE ADOPTAR LAS ACCIONES JUDICIALES QUE POR SU DERECHO CORRESPONDAN.-
(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL, PROF. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53174 Ago 07- Ago 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno en autos caratulados "ACFOR S.A. C/ WEBER NICOLAS y OTRA, - Cancelación de vale por extravío, Ficha 22-49/2006, se hace saber que,. por auto No. 1648/2006, se dispuso que: conforme a lo previsto por el Decreto ley 14701 art. 109, se ha autorizado la cancelación del vale librado por los Sres. Nicolás Weber y Rosa Aquino en fecha 14 de mayo de 1999 por la suma de U$S 16.000.-,. para después de transcurridos sesenta días a partir de la última publicación de este auto, siempre que no se deduzca oposición en ese lapso. Montevideo veintisiete de junio de dos mil seis.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 24847 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c/ Laclau, Jorge Bernabé - Daños y Perjuicios." IUE 2-54165/05, se cita, llama y emplaza a Jorge Bernabé LACLAU SAXLUND, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de dos mil seis. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 24521 Jul 31- Ago 11

VIGESIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "SAFI, GABRIELA Y OTRO C/ GIUSTI, LAURA Y OTRO. Ejecución Hipotecaria", IUE 3-254/2003, tramitado ante el Juzgado Letrado en lo Civil de 20o. Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a LAURA GIUSTI Y JOSE SORIANO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, designen abogado que los patrocinen y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 25 de julio de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 24737 Ago 02- Ago 15

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL F.R.P.B. C/ LUTRAT, JACQUES Y OTROS. Acción Declarativa de Adquisición de Derechos Posesorios sobre inmueble" Ficha 2-64.091/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó el BANCO COMERCIAL F.R.P.B., promoviendo acción declarativa de adquisición de los derechos posesorios sobre el siguiente bien inmueble: solar ubicado en la séptima, hoy decimonovena Sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral San José de Carrasco, hoy Ciudad de la Costa, padrón 141 que según plano del Ag. Alvaro Acquistapace de agosto de 1992, inscripto en le Dirección General del Catastro Nacional el 11/8/92 con el No. 3.837, consta de una superficie de 997,91 y se deslinda así: 30,38 m al Oeste de frente a la calle Rodó y 25,73 m al Noreste también de frente por ser esquina con la Avenida Artigas, uniendo ambos frentes ochava curva de 22,42 m de desarrollo, 18,91 m al Sur con el padrón 1246 y 24,90 m al Sureste con el padrón 142. En el antecedente gráfico del bien, plano de fraccionamiento del Agr. Raúl Moltedo de diciembre de 1950, inscripto en la D.G.C.N. el 26 de diciembre de 1950 con el No. 6128 se señala como solar uno de la manzana veinte. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezcan a hacer valer sus a derechos a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble.
Montevideo, 30 de junio de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 11760 10/p 24863 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ESTEBAN DANILO Contra: FERREIRA, ANDREA - AUTORIZACION PARA VIAJAR" - Nº Expediente: 2-14401/2006; se cita, llama y emplaza a la señora Andrea FERREIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos (Expediente Nº 2-14396/2006 - Familia 16º Turno).
Montevideo, veinticinco de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53132 Ago 03- Ago 16

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "SAN MARTIN, OMAR C/ ZETA MARTI, LUCIA-CESE DE PENSION ALIMENTICA"-Ficha 61-11/2006 se cita, llama y emplaza a la Sra. LUCIA ZETA MARTI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, 18 de mayo de 2006.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 24078 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en los autos caratulados: "AYUP, JUAN MIGUEL C/ MEDINA, CRISTINA Y OTROS. ACCION DE ESTADO CIVIL." (ficha 2-7640/2006), por decreto Nº 1014 del 7 de Abril de 2006, se emplaza a Ricardo Silva de la Torre por el término de noventa días, a estar a Derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Asimismo, se hace saber que por decreto Nº 2015/2003 del 17 de Junio de 2003, se había concedido la auxiliatoria de pobreza para el presente trámite. Y a los efectos legales, se hacen ests p ublicaciones en Montevideo, el 19 de Abril de 2006. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53108 Ago 02- Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. "JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 4o. TURNO", dictada en autos: "BALNEARIO SALINAS S.A (En Liquidación) C/ PEREYRA CASTRO, ABDON - DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACION" Ficha 2-153/2006, según Providencia No. 1431/2006 del 22 de junio de 2006, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el Término de "90 días" al señor Abdón Pereyra Castro, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de julio de 2006.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 24464 Jul 31- Ago 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de vigesimoprimer turno, dictada en autos caratulados "Copropietarios del Parque Posadas c/ Consuelo Rivera y otros. Ejecución hipotecaria" Ficha 2-22814/2005, según providencia número 854/2006 de fecha 7 de abril de 2006, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores de Oscar Raimundo Larraura Gianre a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 24895 Ago 03- Ago 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO/

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, en autos: "IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD/AMERICA) c/ CORPORACION FINANCIERA VALDENSE S.A. y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. Ficha IUE Nº 232-51/2005", se hace saber que se presentó IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD/AMERICA), promoviendo la escrituración forzada de la Promesa de Compra Venta, suscrita el 15 de abril de 1956, entre Corporación Financiera Valdense S.A. (Caja Popular) y Juan Manuel Pontet, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 42, Fº 19, Lº 69, el 09 de noviembre de 1956; del bien inmueble solar de terreno Padrón Nº 706, Solar Nº 10, de la manzana 2, en el Plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, con el Nº 1267, el 10 de marzo de 1956, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Colonia, empadronado en mayor área con el Nº 241. El mismo consta de una superficie de 793 m 75 dm, con el siguiente deslinde: 12 m 46 cm al Norte con carretera Montevideo-Colonia; 16 m al Sur con Solar Nº 9; 50 m al Oeste con Valdo Florín y 46 m 46 cm al Este con calle; existe ochava de 5 metros al Noreste. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Corporación Financiera Valdense S.A. (Caja Popular) Sucursal Valdense; Antonio LALE DEMOZ; Julia Esther ROBERT; Amalia ROBERT de ROBERT; Andrés ROBERT; Juan Manuel PONTET; Elena PURTSCHER y/o María Luisa PURTSCHER; sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con interés, a que comparezcan a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, a efectos de otorgar la escritura de Compraventa del inmueble referido, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Colonia Valdense, 16 de mayo de 2006. SUSANA GIORELLO DE FERRARI, Juez de Paz.
27) $ 14279 10/p 24430 Jul 31- Ago 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GRACIUSSO, Miriam C/ "JOSE PIROTTO S.A." JO.PI.SA.- ACCION DE IMPUGNACION.- Ficha 241-451/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la citada Sociedad para que comparezcan a estar derecho en estos autos, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10/02/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 24024 Jul 26- Ago 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ROTUNDO BRUN MARAI DEL CARMEN - Fa. 317-213/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezca en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a CELESTINA FERREYRA FAGUNDES bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones
.- Fray Bentos, 28 DE JUNIO DE 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53160 Ago 07- Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "ACOSTA SIRI, ADELA C/ JOSE PABLO PORCAL TECHERA Y OTRA. ESCRITURACION FORZADA. IUE: 320-342/2004", se notifica que se ha decretado la escrituración judicial respecto de la promesa de enaje-

nación celebrada en la ciudad de Young, el día 29 de agosto de 1982 entre José Pablo Porcal Techera y Silvia Beatriz Silva Faust como promitentesvendedores y Gloria Esther Segovia Morales como promitente adquirente y respecto del siguiente bien: terreno con construcciones ubicado en la cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral Young, zona urbana, padrón 1.563 el cual según plano del Agrimensor Luis A. Carballo inscripto en la oficina departamental de Catastro de Río Negro con el número 2044 el 4 de setiembre de 1969, está señalado como solar "1A" de la manzana 52 y tiene una superficie de 325 metros con frente a calle Hervidero.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sres. José Pablo Porcal Techera y Silvia Beatriz Silva Faust, a los efectos de oponer cualquier excepción que tuvieren contra la demanda y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el que se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, 3 de agosto de 2005.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

27) $ 10080 10/p 23972 Jul 26- Ago 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "TEXEIRA VARESI, CARLOS C/ HOY: ALMEIDA, DANUBIO Y OTROS- CESACION DE CONDOMINIO-" IUE: 356-506/ 2004; SE HACE SABER QUE EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO Nº 934/2006 DEL 20/03/2006, SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL A LOS CONDOMINOS SRES. JUAN FRANCISCO ALMEIDA, IRIS NIEVES ALMEIDA, COMO A TODOS LOS DEMAS HERMANOS Y SOBRINOS DE HERMANOS FALLECIDOS DE DOÑA OTILIA ALMEIDA DE CRUZ Y A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN LA SUCESION DE ESTA ULTIMA Y/ O EN EL INMUEBLE URBANO PADRON 6462 DE ESTA LOCALIDAD CATASTRAL, CON FRENTE AL SUR A CALLE CERVANTES, CON NUMEROS DE ENTRADA ACTUALES DEL 771 AL 781, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SEGUIRA ESTOS PROCEDIMIENTOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.

SALTO, 12 DE MAYO DE 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6720 10/p 24010 Jul 26- Ago 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA C/ MARTINEZ NEME, NIVIA OLIVA. Demanda ejecutiva y Ejecución hipotecaria.- I.U.E. 381-1328/2002" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dra. VIRGINIA RAMIREZ en representación del Banco de la República Oriental del Uruguay, actualmente en representación de la Compañía Administradora de Recuperación de Activos AFISA, promoviendo acción ejecutiva y ejecución hipotecaria contra NIVIA OLIVA MARTINEZ NEME.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a MARIA DEL CARMEN Y LAURA MARTINEZ MARTINEZ, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 2 de MAYO de 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

27) $ 6720 10/p 24653 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "VAZ, ANA ELIZABETH c/a REGGI GONZALEZ, GUALBERTO MARCO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE GRUPO COMERCIAL LA CADENA Y JULIO PUSCAROY ALMADA. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", FICHA: 397-473/2003; se cita y emplaza por el t{rmino legal a los herederos del demandado Gualberto Marcos Reggi González, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Tacuarembó, 26 de junio de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53013 Jul 27- Ago 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "CUELLO LEITES, CARLOS C/ DA SILVA, HECTOR. COBRO DE PESOS", IUE 399-242/2005, SE INTIMA A HECTOR DA SILVA Y A ERRE Y ACHE SRL a adjuntar el contrato de subarrendamiento de obra celebrado entre MANTIBA S.A. Y ERRE Y ACHE, consistente en obras de reparación para la reductora de UTE, Barrio Nuevo Tacuarembó, en aplicación de lo dispuesto por los arts. 167 y 168, con plazo de quince días. Esto fue dispuesto por providencia Nº 870 del 21 de junio de 2006. Se deja constancia que el Sr. Carlos Cuello Leites goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, 23 de junio de 2006. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53040 Jul 31- Ago 11

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C/ GARCIA MALDONADO, CLODOMIRO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 399-229/1998, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del señor Clodomiro García Maldonado, a que presenten a deducir sus derechos en estos obrados, sobre el bien inmueble padrón Nº 385, zona urbana, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Intímese asimismo a los mismos a que pongan a disposición de esta Sede de los Títulos del bien inmueble mencionado, bajo apercibimiento. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 30 de junio de dos mil seis.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53041 Jul 31- Ago 11



COMPROMISO DE FUSION (PROTOC. DE INCORPOR.)

Art. 126 LEY 16.060 y Arts.. 1116, 1117 1118, C. CIV. BRASILERO.
PRSU INVESTMENTS S.A. (PRSU) y PRSS ENERGIA E DESENVOLVIMENTO DE PROJETOS LTDA. (PRSS).
FUSION POR ABSORCION.
INCORPORANTE: PRSU.
INCORPORADA: PRSS.
CAPITAL DESPUES FUSION: DOLARES 300.000 aprox.
ACREEDORES: COMPROMISO (PROTOCOLO) y BALANCES en Juncal 1408, 4° piso (Montevideo), y en Avda. Almirante Barroso No 63 (Salas 706 y 707) Rio de Janeiro - Brasil, de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

28) $ 19800 10/p 24293 Jul 28- Ago 10

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LORENZO JOSE ALMANSOR MARQUEZ (FA: 2-25432/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25288 Ago 08- Ago 21 (0001)

QUINTO TURNO

LELIO BUSCASSO PASSANO (Ficha 2-22987/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25290 Ago 08- Ago 21 (0002)

SEPTIMO TURNO

ADELA SOFIA LOMBARDO VALENCIA (Ficha 2-25355/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25276 Ago 08- Ago 21 (0003)

OCTAVO TURNO

SARANDI BENITO o BELTON LAUGGERI BADETTO (I.U.E. 2-31831/2006).
Montevideo, 1º de Agosto de 2006.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25293 Ago 08- Ago 21 (0004)

LAURA ALICIA MORALES GOICOECHEA (FA: 2-29997/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25304 Ago 08- Ago 21 (0005)

JOSE PEDRO PEREZ VOLPE y SUSANA BEATRIZ VIDAL REVETRIA (FA: 2-63769/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25306 Ago 08- Ago 21 (0006)

DECIMOCUARTO TURNO

ROSA MADDALENA ARTINO DESTEFANIS (Ficha 2-28801/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25270 Ago 08- Ago 21 (0007)

MARIA LIRA GIACOYA BONINI (Ficha 2-40794/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25295 Ago 08- Ago 21 (0008)

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO RODRIGUEZ BUSTOS, ESMERALDA BUSTOS CRUZ DE RODRIGUEZ y ANTONIO RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-29900/2006).
Montevideo, 1º de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25292 Ago 08- Ago 21 (0009)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO BALLESTEROS BALDI (FICHA 2-23205/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25273 Ago 08- Ago 21 (0010)

OMAR OSCAR PETROCELLI TALENTO (FICHA 2-22985/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25294 Ago 08- Ago 21 (0011)

DECIMOCTAVO TURNO

NELLY ROSA GIOVIO IRIGOYEN (FICHA 2-57572/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25278 Ago 08- Ago 21 (0012)

DECIMONOVENO TURNO

JULIAN ENRIQUE SUNHARY ALBIN (Ficha Nº 2-25442/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25287 Ago 08- Ago 21 (0013)

VIGESIMO TURNO

MIGUELA NATALE IOANNA (Ficha Nº 2-16948/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25197 Ago 08- Ago 21 (0014)

IRIS ELSA BALBIS GOTTLIEBS de MOYANO (Ficha Nº 2-31524/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25296 Ago 08- Ago 21 (0015)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO RODRÍGUEZ (IUE: 2-27091/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25277 Ago 08- Ago 21 (0016)

VIGESIMOTERCER TURNO

TERESA JOSEFA GOMEZ CARRIL (FICHA: 2-28923/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25305 Ago 08- Ago 21 (0017)

VIGESIMOCUARTO TURNO

OFELIA LACRETTA PEREZ (FICHA: 2-23456/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25271 Ago 08- Ago 21 (0018)

APARICIO RODRIGUEZ PEREZ (FICHA: 2-16659/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25272 Ago 08- Ago 21 (0019)

VIGESIMOQUINTO TURNO

CRISTOBAL COLON MOSQUERA o COLOM MOSQUERA (Ficha 2-20476/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25196 Ago 08- Ago 21 (0020)

SUSANA MARIA MARTINEZ THEDY CONCHA (Ficha 2-29312/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25263 Ago 08- Ago 21 (0021)

DOMINGO ROMANO LAGANA (Ficha-2-341/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25300 Ago 08- Ago 21 (0022)

CAYETANO ANIBAL BRANDO GARCIA (Ficha 2-8526/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25302 Ago 08- Ago 21 (0023)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANTONIO FERNANDEZ PEREZ (Ficha 2-17512/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25195 Ago 08- Ago 21 (0024)

HUGO ALFREDO SAINZ CARABALLO (Ficha 2-19694/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25274 Ago 08- Ago 21 (0025)

WALTER ANTONIO BELLO VAZQUEZ (Ficha 2-24836/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25301 Ago 08- Ago 21 (0026)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO HECTOR PICON SIERRA (FICHA 2-18256/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25275 Ago 08- Ago 21 (0027)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL TORTORELLA BURONE (FICHA 2-25122/2006).
Montevideo, 22 de Junio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25198 Ago 08- Ago 21 (0028)

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOVELINA PONTE PAZ (FICHA Nº 156-2/2005).
Artigas, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25211 Ago 08- Ago 21 (0029)

ELIDA ESTER o ESTHER MENDINA FERNANDEZ (FICHA Nº 156-432/2004).
Artigas, 24 de Junio de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25212 Ago 08- Ago 21 (0030)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

BALERIANO IGLESIAS (IUE: 157-259/2006).
Bella Unión, 21 de Julio de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25209 Ago 08- Ago 21 (0031)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CORREA DELGADO, ALDA ARIS (Ficha 175-1188/2005).
Pando, 26 de Junio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25205 Ago 08- Ago 21 (0032)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA SUSANA CATALDI ACUÑA (Ficha 241-273/2006).
Durazno, 26 de Julio de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25206 Ago 08- Ago 21 (0033)

EDISON MARCOS GUTIERREZ CURBELO (Ficha 241-276/2006).
Durazno, 26 de Julio de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25207 Ago 08- Ago 21 (0034)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO EMIGDIO CAMES VALIENTE (Fa. 254-372/2006).
Trinidad, 27 de Julio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25192 Ago 08- Ago 21 (0035)

JOSE ALBERTO CASCO (Fa. 254-355/2006).
Trinidad, 21 de Julio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25193 Ago 08- Ago 21 (0036)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MELBA AGESTA RODRIGUEZ (261-187/2005).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 7 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53188 Ago 08- Ago 21 (0037)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBAYNA LUZARDO, MARIA ESTHER (FICHA IUE: 352-437/2006).
Salto, 15 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25220 Ago 08- Ago 21 (0038)

TERCER TURNO

JUANICOTENEA VOLPI, ADILCIA OFELIA (FICHA.- I.U.E. 353-613/2006).
Salto, 27 de Julio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25218 Ago 08- Ago 21 (0039)

CORCOLL BONO, ELBIO EMILIO (FICHA.- I.U.E. 353-647/2006).
Salto, 28 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25219 Ago 08- Ago 21 (0040)

CASCO GHELFI, YOLANDA (FICHA.- I.U.E. 353-631/2006).
Salto, 1º de Agosto de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53158 Ago 08- Ago 21 (0041)

DE SOUZA SALSAMENDI, ANA CELINA (FICHA.- I.U.E. 353-585/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de Julio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53194 Ago 08- Ago 21 (0042)

ALBERNAZ, IBALDINA (FICHA.- I.U.E. 353-630/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 28 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53195 Ago 08- Ago 21 (0043)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIAN TERESITA FERREIRA GONZALEZ (FICHA 370-439/2006).
San José, 28 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25073 Ago 08- Ago 21 (0044)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA REGINA ALAYON OSTOLAZA (IUE. 382-199/2006).
Dolores, 17 de Julio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25202 Ago 08- Ago 21 (0045)

WALTER FRANCISCO GUIGOU FRANCHINI (IUE. 382-185/2006).
Dolores, 13 de Junio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25203 Ago 08- Ago 21 (0046)

MIGUEL DEL PALACIO EUGUI (IUE. 382-236/2006).
Dolores, 17 de Julio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25204 Ago 08- Ago 21 (0047)

PEDRO VICTOR FERNANDEZ PAOLINI y RAUL FERNANDEZ LUNA (IUE. 382-251/2006).
Dolores, 28 de Julio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25298 Ago 08- Ago 21 (0048)

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "ZIGNANI, RUBEN Ficha 2-20945/2004 SUCESION se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a MARIA ELENA DOLDAN ACERENZA, a que comparezca por sí o por legítimo representante, declarando si acepta o repudia la herencia.
Montevideo, tres de junio de dos mil cinco. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4200 10/p 25307 Ago 08- Ago 21 (0049)



ECO FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 29 de agosto de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3) Proyecto de destino de resultados.
4) Designación de Directorio.
5) Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1260 3/p 25291 Ago 08- Ago 10 (0050)

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 29 de agosto de 2006 a la hora 10:30 en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2004.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2005.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.
03) $ 3528 3/p 25308 Ago 08- Ago 10 (0051)

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 29 de agosto de 2006 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2004.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2005.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de

iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.
03) $ 3528 3/p 25309 Ago 08- Ago 10 (0052)

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 29 de agosto de 2006 a la hora 12:00 la primera convocatoria y a la hora 13:00 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2004.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2005.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.
03) $ 3528 3/p 25310 Ago 08- Ago 10 (0053)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de CO.M.A.C., convoca a los socios habilitados para el acto eleccionario que se llevará a cabo el 19 de agosto de 2006 en el local de la Cooperativa, en la calle Atanasio Sierra 1086 de esta ciudad, en el horario de 09.00 a 19.00 horas. Las listas se recibirán en las oficinas de CO.M.A.C. hasta el día 19 de julio, hasta las 15.00 horas.
En la cartelera de la cooperativa se encuentra el Reglamento de Convocatoria.
Se recuerda que para emitir el sufragio, el asociado deberá presentar su Documento de Identidad. Ruben Rodríguez, PRESIDENTE; Luján Ramallo, SECRETARIO; Gladys Berrogorry, SECRETARIA.
03) $ 2520 5/p 25312 Ago 08- Ago 14 (0054)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

GABRIEL ERNESTO SAGARIO y FERNANDA RIVERO (FICHA 2-15092/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 25279 Ago 08- Ago 21 (0055)

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIAN ISIDORO MARQUEZ e HILDA MABEL ROSSI OLIVERA (IUE 300-247/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de Julio de 2006.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53192 Ago 08- Ago 21 (0056)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY GRISELDA HERNANDEZ ABREU y MIGUEL ANGEL VARGAS DE LOS SANTOS (FICHA I.U.E. número 353-581/2006).
Salto, 21 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 25216 Ago 08- Ago 21 (0057)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "TECHERA, RITA LUCY C/ VILLARINO, FREDY PAUL-DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX. DE POBREZA"- Ficha 2-6381/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. FREDY PAUL VILLARINO, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por auto Nº 2696/2006, de fecha 27 de junio de 2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 20 de julio de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53196 Ago 08- Ago 21 (0058)

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MIRIAM C/ VEIGA ANTONIO DIVORCIO SEPARACION DE HECHO". IUE 2-52360/2005, se emplaza a ANTONIO VEIGA MACIEL a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles

Defensor de Oficio, en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente tramite tiene auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintisiete de julio dos mil seis.
Montevideo,
En la fecha se entrega un ejemplar del edicto precedente. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53204 Ago 08- Ago 21 (0059)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: MOLINA SILVA ROXANA ANDREA C/ CUSANO ANGEL SERGIO-divorcio -Aux. de pobreza ficha 2-11070/2006 se dispuso emplazar por edictos a ANGEL SERGIO CUSANO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de Julio de 2006.-
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53198 Ago 08- Ago 21 (0060)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Montevideo Oeste, Consejo de Educación Primaria, sito en Juan Carlos Gómez 1305, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Octubre de 1929 (Leg. Esc. T. X. pág. 234) y Decreto del 20 de mayo de 1969 tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. María Teresa Bello Mazza Maestra efectiva de la Escuela 188, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53191 Ago 08- Ago 10 (0061)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ACEVEDO, JUAN MATEO".- LEY Nº 17.823.- ART. 117 (URGENCIA).- FICHA 433-66/2006, por Resolución Nº 2325/2006 de fecha 15/06/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ALEJANDRA DANIELA ACEVEDO por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 17 de Julio de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 53201 Ago 08- Ago 21 (0062)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "VINANTE PINTOS LORENA PAOLA. CURATELA INCAPACIDAD. Ficha 2-43046/2004", se hace saber que por auto Nº 3359 de fecha 5 de agosto de 2005 se declaró en estado de incapacidad a LORENA PAOLA VINANTE PINTOS y se designó curador a su padre legítimo CLIVE LORENZO VINANTE.- Montevideo, 14 de SETIEMBRE de 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 25303 Ago 08- Ago 21 (0063)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "MARTINEZ LAWLOR, DANIEL. INCAPACIDAD.", Ficha 2-35777/2005, se hace saber que por auto Nº 839/2006 de fecha 6 de Marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL MARTINEZ LAWLOR, designándose curador definitivo de la incapaz a ARMENUHI HAGOPIAN KASPARIAN, quien aceptó el cargo el día 8 de marzo de 2006. Montevideo, 20 de abril de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 25184 Ago 08- Ago 21 (0064)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BORGES MORENO; FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-35/2006, se hace saber que por auto Nº 2446/2006 de fecha 08 de Junio de 2006, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. FERNANDO BORGES MORENO C.I. 4.334.044-5, designándose curadora a la Sra. ELBA GRICELDA MORENO C.I. 3.632.724-2, quien aceptó el cargo conferido el 26 de Junio de 2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 17 de Julio de 2006. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53193 Ago 08- Ago 21 (0065)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/06
"ÚTILES ESCOLARES"

Apertura: 29 de agosto de 2006 Hora: 11:00 (once)
Valor del Pliego: $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil)

Lectura de pliegos: en la Sección Vales del Departamento de Contaduría.
Pago de pliegos: Depto. de Tesorería (Juan Carlos Gómez 1314 - P.B.), de lunes a viernes de 13:30 a 16:30 horas, hasta el 28 de agosto de 2006.
Recepción y Apertura de propuestas: Depto. de Compras y Licitaciones (Nueva York 1559), todos los día hábiles de 10:30 a 15:30 horas. El retiro se realizará mediante exhibición de recibo de adquisición de los pliegos.
Secretaría de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53190 Ago 08- Ago 08 (0066)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

-PRORROGA.-
Ref.: LICITACION PUBLICA Nº H6A00370 PLAZA Y EXTERIOR
Objeto: SUMINISTRO DE BANCADAS DE BATERIAS ESTACIONARIAS, DE TIPO PLOMO -ACIDAS, COMPUESTAS POR 24 ELEMENTOS INDIVIDUALES, O CELDAS, DE 2 VOLTIOS CADA..-
Apertura: 1er. Llamado: 11 de agosto de 2006 - Hora: 13:00
2do. Llamado: 24 de agosto de 2006 - Hora: 15:00
www.antel.com.uy
Precio del ejemplar: U$S 400 más I.V.A.
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53199 Ago 08- Ago 08 (0067)



Montevideo, agosto 8 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO ALFREDO DURÁN, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4277/205 y MARÍA EDITH NORBIS, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. de Chile 4277/205.
14) $ 255 3/p 25174 Ago 08- Ago 10 (0068)

HUGO MARTIN DE BIASE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 2965/1002 y CLAUDIA PATRICIA CABRERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Italia 2965/1002.
14) $ 255 3/p 25179 Ago 08- Ago 10 (0069)

ARTURO ILDEFONSO de ARMAS, 77 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1675/801 y DAYSI UMPIERREZ, 68 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1675/801.
14) $ 255 3/p 25185 Ago 08- Ago 10 (0070)

SANTIAGO FERNANDO HERRERA, 26 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Minas 1245 y CARLA MICAELA BONILLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Haedo 2345/802.
14) $ 255 3/p 25186 Ago 08- Ago 10 (0071)

MARTÍN IGAL HODARA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Durazno 1196 y PATRICIA RAJCHNUDEL, 27 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Ellauri 1143.
14) $ 255 3/p 25189 Ago 08- Ago 10 (0072)

ANDRÉS MARCEL ALALLÓN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Italia 4281/1004 y NATALIA CARBALLO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Leguizamón 3630.
14) $ 255 3/p 25190 Ago 08- Ago 10 (0073)

ALVARO DIAZ, 36 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Tomás Diago 720 bis y VERONICA BLANCA QUARTARA, 34 años, soltera, emplead a, oriental, domiciliada en Pablo De María 1396/802.
14) $ 255 3/p 25223 Ago 08- Ago 10 (0074)

OFICINA No. 2

MIGUEL DARIO BELLOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Bello 2027 apto 2 y XIMENA VERONICA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, domiciliada en Juan Vicente de Arcos 3114.
14) $ 255 3/p 25162 Ago 08- Ago 10 (0075)

CESAR DARIO BERMUDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2452 y ANA PAULA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2452.
14) $ 255 3/p 25176 Ago 08- Ago 10 (0076)

FEDERICO GABRIEL BARBERO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Córcega 1927 y ALFONSINA ELENA VOLARIC, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Montero 2727.
14) $ 255 3/p 25182 Ago 08- Ago 10 (0077)

MARCELO ALEJANDRO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 321 "Cerro" y NATALIA VESPA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego R. Méndez 5269.
14) $ 255 3/p 25221 Ago 08- Ago 10 (0078)

CESAR HONORATO BUENO, 33 años, soltero, ay. ingeniero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1464 bis apot 804 y SILVIA AMANDA YUBERO, 39 años, soltera, abogada escribana, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1464 bis apto 804.
14) $ 255 3/p 25268 Ago 08- Ago 10 (0079)

OFICINA No. 3

MATIAS ABRAM ESTRADE, 24 años, soltero, ch angas, orien tal, domiciliado en H. Irigoyen 2268 y SARA ELIANA CRUZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Horquídeas 2820.
14) $ 255 3/p 25175 Ago 08- Ago 10 (0080)

ANDRES JACUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vaimaca 4352 y ANA LOURDES FORTES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vaimaca 4352.
14) $ 255 3/p 25177 Ago 08- Ago 10 (0081)

CARLOS OMAR COLOMBINO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paso del Rey 4127 y GRACIELA LILIAN MATTIOZZI, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paso del Rey 4127.
14) $ 255 3/p 25181 Ago 08- Ago 10 (0082)

"IN EXTREMIS"

LEONARDO CARBALLIDO, 68 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Mercedes 1846 y ERLINDA CASTAÑO, 67 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1718.
14) (Cta. Cte.) 3/p 53216 Ago 08- Ago 10 (0083)

OFICINA No. 4

ISRAEL JACOBO GANZ, 79 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado en Belgrano 2963/7 y RELA PREMINGER, 79 años, divorcia-

da, jubilada, rumana, domiciliada en Belgrano 2963/7.
14) $ 255 3/p 25163 Ago 08- Ago 10 (0084)

WILSON MARCELO GADEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3142 y JIMENA PAOLA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3150.
14) $ 255 3/p 25165 Ago 08- Ago 10 (0085)

DIEGO ADRIAN LANZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 2866 y DAHYANA VILCHES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Bejar 2835.
14) $ 255 3/p 25178 Ago 08- Ago 10 (0086)

ALEJANDRO OLIMAR GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio M. Márquez 5313 Bis/2 y PAMELA JULIETA GOMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio M. Márquez 5313 Bis/2.
14) $ 255 3/p 25183 Ago 08- Ago 10 (0087)

WASHINGTON ADRIAN LOPEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1278/001 y DANIELA PETOIA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1278/001.
14) $ 255 3/p 25188 Ago 08- Ago 10 (0088)

WALTER FERNANDO LOFIEGO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rubén Darío 3139 y ANDREA VENOSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rubén Darío 3139.
14) $ 255 3/p 25226 Ago 08- Ago 10 (0089)

FABIAN GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1027/1 y ELIS CAROL MELOGNO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1027/1.
14) $ 255 3/p 25227 Ago 08- Ago 10 (0090)

OFICINA No. 5

ROBERTO CLAUDIO MARTOS, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Azara 3768 y SUSANA ROMERO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3768.
14) $ 255 3/p 23674 Ago 08- Ago 10 (0091)

ALEJANDRO GASTON MENDEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2312. 802 y CAROLINA GAZZANI, 26 años, divorciada, empleada, oreintal, domiciliada en 8 de Octubre 2312. 802.
14) $ 255 3/p 25247 Ago 08- Ago 10 (0092)

SERGIO MODERNELL, 25 años, soltero, metalurgico, oriental, domiciliado en Gral Hornos 5258 y MONICA RAQUEL CAMUSSO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Rodríguez Correa 1735 ap 2.
14) $ 255 3/p 25266 Ago 08- Ago 10 (0093)

WILLY ROBERTO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4523 y SILVIA MARIELA ECHAIDES, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Real 4523.
14) $ 255 3/p 25284 Ago 08- Ago 10 (0094)

OFICINA No. 6

LEONARDO ALEJANDRO SCHURJIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2525/101 y SILVIA PATRICIA PINTOS, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Millán 4194.
14) $ 255 3/p 25245 Ago 08- Ago 10 (0095)

OFICINA No. 7

CARLOS ADRIÁN NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Nogales 2950 y NATALIA VARÓNICA BUSCARÓN, 21 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Miguel de Unamuno 2426 bis.
14) $ 255 3/p 25246 Ago 08- Ago 10 (0096)

RICHARD ARIEL VILA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mataojo 132 y LAURA PAOLA COR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 127 Nº 2069/302.
14) $ 255 3/p 25285 Ago 08- Ago 10 (0097)

MARCELO ZALES, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Etcheverria 511/404 y VIRGINIA NOVELLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Purriel 3154/202.
14) $ 255 3/p 25297 Ago 08- Ago 10 (0098)



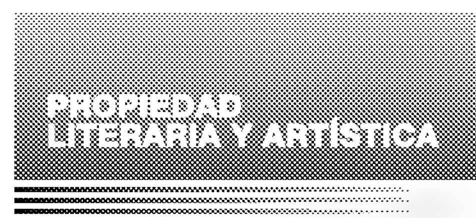
PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO.
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Florida, dictada en autos, "BALADON, Armando y otra Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 262-178/2005, se hace saber que se presentaron Armando Baladón y Sonia Dávila, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 129 ubicado en la localidad Catastral Sauce del Yi, Departamento de Florida, zona urbana, manzana catastral 22, Carpeta Catastral Nº 5, inscripto en Oficina de Catastro de Florida el 28/2/2005 con el Nº 95, con una superficie de 733 m2 y 20 Dm2, con frente al suroeste de 19,79 mts a continuación de Avenida Centenario, al noroeste 37,26 mts a calle pública, al noreste 19,62 mts con parte de padrón 128, al sureste 37,28 mts con padrón 283. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien dentro del término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Sarandí del Yi, 24 de Marzo de 2005. José E Marrero - Juez de Paz "Subrogante E.
16) $ 8400 10/p 25191 Ago 08- Ago 21 (0099)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GONZALO MONLLOR CERNICCHIARO solicita la inscripción del software denominado: Nu Drum- software Sintetizador de sonidos de percusión VST. del cual se declara autor.
Montevideo 04 de agosto de 2006
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 25265 Ago 08- Ago 08 (0100)



PODER JUDICIAL

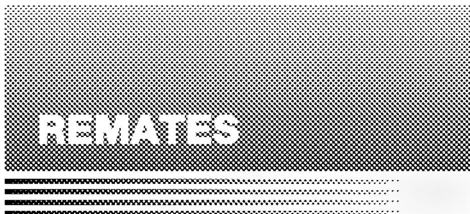
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 4to. Turno, en

autos "MARIA ECHEVERRIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 176-515/2006, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) partida de matrimonio, de José María Angel ECHEVERRIA y Petra GONZALEZ SALAMO, Acta 137 de la 7ma. Sección Judicial de Canelones, en el sentido que donde dice «que comparece José María Angel Echeverría», deberá decir «José María Angel Echeverría de nacionalidad español nacido el día primero de octubre de mil ochocientos noventa y siete" y donde dice "hijo de Jose Luis Echevarría" debe decir "José Luis Echeverría», donde dice "que comparece Petra Gonzalez de nacionalidad oriental nacida, el veintinueve de Junio de mil novecientos quince", debe decir "diecinueve de Julio de mil novecientos catorce". Y 2) Partida de nacimiento de María Isabel Echeverría Gónzalez, acta N. 189 de la 7ma. Sección Judicial de Canelones, en el sentido que donde dice: "que compareció José María Angel Echeverría de nacionalidad oriental", deberá decir "español" y donde dice "de cuarenta y ocho años" debe decir "cuarenta y nueve años".-
Pando, treinta de Junio del año dos mil seis.-. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53189 Ago 08- Ago 21 (0101)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c/ NUZZACHI MARTUCCI, Renato y otra - Ejecución hipotecaria", Ficha: 23-334/2002, el próximo 11 de agosto de 2006 a la hora 16 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Uruguay 826), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en zona suburbana de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Luis, padrón 1849, antes padrón en mayor área 1825, el que, según plano del Agrimensor Uruguay Beca de mayo de 1943, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 8 de junio del mismo año con el Número 1829, se señala con el Número 16 de la Manzana 96, y según otro del mismo agrimensor de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Número 2609 el 13 de marzo del mismo año, se señala con el Número 25 de la Manzana 96, tiene una superficie de 432 mts2. y según el último plano citado se deslinda así: 12 metros de frente al Noroeste a calle Los Mirasoles entre Simón Bolívar y José Batlle y Ordoñez; 36 metros al Noreste con Solar 24; 12 metros al Sureste con Solar 8; y 36 metros al Suroeste con Solar 26. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce el estado ocupacional del bien; C) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir, serán de cargo del comprador; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 piso 2). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2006. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
20) $ 3876 3/p 25261 Ago 08- Ago 10 (0102)

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "SIENRA REQUA, Cecilia c/ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Víctor y otros - Ejecución de hipoteca", Ficha: 23-252/2001, el próximo 11 de agosto de 2003 a la hora 15:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Uruguay 826), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Terreno y demás mejoras que le acceden, sito en el Barrio "Las Delicias", zona urbana, Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, padrón 7680, señalado como solar 13 de la manzana "D", en el plano del agrimensor Alfredo Rodriguez Luciani de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja, el 13 de marzo de 1957 con el No. 1258, con una superficie de 689,52 mts2, que lindan: 12 metros al Suroeste de frente a calle Pública de 17 metro de ancho, 56,90 metros al Noroeste con solar doce; 12,05 metros al Noreste con Floro Agapito y 58,02 metros al Sureste con solar catorce del mismo plano. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce el estado ocupacional del bien; C) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir, serán de cargo del comprador; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de mayo 523 piso 2). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2006. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
20) $ 3264 3/p 25262 Ago 08- Ago 10 (0103)

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ CARBONARO MARIA Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 37-543/2003, se hace saber que el próximo 24 de agosto de 2006 a las 15:00 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Catells, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad ciento cuatro, empadronado con el número diez mil cuatrocientos noventa y siete barra ciento cuatro, del Edificio "FONTANELLA", que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos Rodríguez Queirolo, de Agosto de 1997, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 7 de enero de 1998, inscripto en la Dirección Departamental de Maldonado el 5 de mayo de 1998 con el número 22, se ubica en el primer piso (Lámina 2), a cota vertical de más cuatro metros, con una superficie de 35 m 49 dm. A dicha unidad le corresponde el uso exclusivo del lavadero F1 y terraza N 1. La referida unidad forma parte del citado edificio que se levanta en terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, zona urbana, empadronado con el número diez mil cuatrocientos noventa y siete que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Rodriguez citado, de Agosto de 1997, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 4932 el 24 de setiembre siguiente, consta de un área de 1.275 m 25 dm y se deslinda así: 33 m 50 cm al Noreste, frente a calle Vaz Ferreira; 23 m 50 cm al noreste también de frente a la calle Rosa de los Vientos, unidos ambos frentes por ochava recta de 11 m 31 cm de desarrollo.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4,03%) más Iva, Impuesto Departamental e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien. IV) Que surge deuda por concepto de contribución inmobiliaria y primaria únicos rubros autorizados a descontar del saldo de precio hasta la fecha de la subasta. V) Que existe deuda con Uragua que será de cargo del comprador. VI) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 CGP), la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.. VII) Que de la titulación resulta que se escrituró con el plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal conforme a la ley 16.760, no surgiendo a la fecha que se haya obtenido la habilitación ni el plano definitivo, quedando la escritura sujeta a una eventual rectificación si se presentaran diferencias con el

plano posterior definitivo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 31 de julio de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 9519 5/p 25222 Ago 08- Ago 14 (0104)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

Héctor Santomé Dupont

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos "Perez Alvarez, Abril c/ Proven S.R.L. - Proc. Ejecutivo - Ficha 122-1011/2001 -" se hace saber que el próximo 17 de Agosto a las 15 horas, en el local de la calle Lima 1368 se procederá por medio del martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, a la subasta con la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 31.200.-) o sea $ 20.800.- y al mejor postor, del automóvil Renault modelo Mégane año 1997 Padrón 120407 Matrícula de San José M 219.153 Motor AB 21274 RT, Sedán 4 cilindros a nafta.- SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 15,51% del precio del remate, debiendo completar el saldo y retirar dentro de las 24 horas siguientes a la subasta; b) que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, honorarios, certificado y demás que la Ley pone a su cargo; c) que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2,78% del precio de remate; d) que se adeudan patentes al 30/6/06 por $ 186.440.-; e) que los certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367, tercer piso.- Montevideo, 25 de Julio de 2006.- Esc. Ma. VIRGINIA TRAVERSA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1904 2/p 25286 Ago 08- Ago 09 (0105)

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno en autos caratulados "FUNDACIÓN URUGUAYA DE AYUDA Y ASISTENCIA A LA MUJER C/ UMPIERREZ, Ruben y otros", Proceso Ejecutivo, Ficha 143-510/2001, se hace saber que el próximo 29 de agosto a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de la tasación (fojas 25) o sea $ 158.178, (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil ciento setenta y ocho) el siguiente bien inmueble embargado en autos: solar de terreno baldío ubicado en la 13ra. Sección judicial de Montevideo, zona rural, Paraje "Pajas Blancas" empadronado con el número 175.609, señalado con el número 28 en el Plano del Agrimensor Alberto de Arteaga de noviembre de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 5.114 el 24 de enero de 1941, se compone de una superficie de 1.066 metros con 56 decímetros que se deslindan así: 22 metros de frente al noroeste de frente a Camino Vecinal (hoy de los Pascuas); distando el punto medio de su frente 129 metros con 94 centímetros de la iniciación de ochava de la esquina que forma con el Camino Pajas Blancas, 48 metros con 39 centímetros al noreste con solar 29 padrón 175.608; 22 metros al sureste con Padrón 175.664; 48 metros con 57 centímetros con Padrón 175.610.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o con letra de cambio.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 4.02% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta respectivamente.- 3) Será de cargo de la parte demandada, la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 4) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos domiciliarios por concepto de tasa general.- 5) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y la existencia de deuda por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria, BPS, multas y/o recargos.- 6) Los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Av. 18 de Julio 1589 piso 3).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 4 de agosto de 2006.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 25289 Ago 08- Ago 14 (0106)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 2º turno de Artigas dictada en los autos caratulados "Banco del Litoral c/ Oronoz Mario Ariel y otro. Ejecución Hipotecaria, Ficha 156-81/2003, se hace saber que el día 31 de agosto de 2006 a la hora 15 se procederá por intermedio del Rematador Público Señor Jorge Félix Salvador, Matrícula Nº 3515, R.U.C. 01 0026570014, en acto presidido por la señora Actuaría, en las puertas del juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1º) Fracción de terreno baldío ubicado en la localidad Catastral Artigas, antes Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona suburbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 5526, antes en mayor área con el Nº 3143, señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Rosendo De Mello, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1872 el 29 de enero de 1960, según el cual se compone de una superficie de 498 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros al NO de frente a carretera Nacional Ruta 30; 41 metros 50 centímetros al NE con solar 5; 12 metros al SE con parte del padrón 3143 y 41,50 metros al SO con solar 7, todos del mismo plano. 2º) Solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Artigas, Localidad Catastral Artigas, antes primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el Nº 5724, antes en mejor área en el Nº 5093, más anteriormente padrón rural Nº 3141 en mayor área, y más anteriormente padrón rural Nº 1235 en mayor área, que según plano del Agrimensor Arsenio Núñez inscripto en la oficina departamental de catastro de Artigas con el Nº 1379 el 20 de mayo de 1957, esta señalado con el Nº 4 en la manzana B y consta de una superficie de 540 metros cuadrados lindando 12 metros al NO de frente a carretera nacional Ruta Nº 30; igual extensión al SE con Ana Bicera de Erramouspe, 45 metros al SO con fracción Nº 5, e igual extensión al NE con las fracciones 1, 2, 3, todas de la misma manzana del mismo plano.- Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y en moneda nacional como asimismo la comisión del martillero e impuestos; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo; 3º Los títulos y antecedentes se encuentran en la sede a disposición de los interesados; 4º) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local.-
Artigas, 27 de julio de 2006.- Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
20) $ 5100 3/p 25208 Ago 08- Ago 10 (0107)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Machado Alejandro c/ Fagundez Edward -juicio ejecutivo - IUE 306-158/03" se hace saber que el día 24 de Agosto de 2006 a la hora 17 en calle Bolívar 1555 se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes del valor de su tasación o sea la suma de dólares ciento cuarenta, el siguiente bien mueble: automóvil marca WV modelo 1600, matrícula de Paysandú 112.893, padrón 10885, en el estado en que se encuentra,. SE PREVIENE: 1) El titulo de propiedad se encuentra inscripto a nombre distinto del deudor, 2) La documentación obrante en autos se encuentra en la sede a disposición de los interesados, 3) No se encuentra inscripto el embargo específico del bien, 5) El mejor postor deberá abonar la totalidad de la oferta una vez le sea aceptada la oferta más 15.51% de impuestos y comisión, 6) El remate se realizará en dólares americanos; -Paysandú, 3 de

agosto de 2006.- Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental.
20) $ 680 1/p 25214 Ago 08- Ago 08 (0108)

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL.

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Tornillería Otto S.R.L c/ Gianny Freddy -juicio ejecutivo -" IUE 307-137/1995 se hace saber que el día 24 de Agosto de 2006 a la hora 15 en el Hall del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes del valor de su tasación, el siguiente bien inmueble: Padrón urbano 13.892 antes en mayor área Nº 7046, zona urbana de Paysandú, del Ingeniero Agrimensor Manuel Piaggio, solar 10, inscripto en ODC el 03 de mayo de 1996 con el Nº 1759, con una superficie de dos mil ciento ocho metros dos decímetros que se deslinda así: veintiocho metros sesenta y tres centímetros con frente al Este a calle 3 igual medida al Oeste lindando con solar 7, 73 metros 63 centímetros al norte con solares 11, 12 y 13 e igual medida al Sur con Solar 9,. SE PREVIENE: 1Se desconoce el estado ocupacional del inmueble así como la existencia de adeudos de tributos, 2) Que solo podrá imputarse al precio los Impuestos de contribución Inmobiliaria y de Primaria, 3) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la sede, 4) No resulta agregado Plano, 5) El bien es de naturaleza propio del demandado, 6) El mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura más 6.023% de impuestos y comisión y el saldo a los sesenta días de aprobado el remate, 7) El remate se realizará en pesos uruguayos; -Paysandú, 1º de agosto de 2006.- Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental.
20) $ 3060 3/p 25215 Ago 08- Ago 10 (0109)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Trila Juan Carlos con Grasso Jones Jorge y otra, Ejecución Hipotecaria, IUE 356-154/2005" se hace saber que el día 22 de agosto de 2006 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de campo con las mejoras que le acceden, padrón rural Nº 6947, fracciones A y B, ubicado en la 10ma. sección catastral de Salto, el que según plano de la Agrimensora Liliana Luz Arhancet, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 02.02.1987 con el Nº 1862, se compone de una superficie total de 250 hectáreas 3619 metros, con frente a Ruta 31. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien. 2) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien. 3) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4) Existe contrato de arrendamiento con plazo de 15 años a contar del 25.07.2005 entre Jorge Grasso, Norma Vanzini y Lucas Federico Trila, con consentimiento del acreedor hipotecario Juan Carlos Trila. 5) Existe deuda por contribución inmobiliaria. 6) No obstante la existencia de contrato de arrendamiento vigente e inscripto se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas con el BPS por construcciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 1 de agosto de 2006.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5780 5/p 25217 Ago 08- Ago 14 (0110)

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: HOY - CARBALLO Y CARBALLO ALVARO Y GUSTAVO- SOCIEDAD DE HECHO c/ MALVASIO GOMEZ, NEY ALBERTO - VIA DE APREMIO- IUE 357-84/2002 se hace saber que el día 16 de Agosto del año 2006, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por la Srita. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble hipotecado y embargado en autos: Padrón Urbano nº 8.600, con frente a calle Carlos M. Ramírez al Norte de calle Mataojo esquina ubicado en la Localidad Catastral Salto que según plano del Agrimensor Hugo Lanza, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, el día 19-9-1988, con el n° 7.346 - Consta de un área total de 486 mts 65 dm. Edificados 379 mts.
SE PREVIENE QUE:
I)- El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-
II)- Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA, de compra del Sr. Martillero.-
III)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.-
IV)- Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria.-
V)- Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien, así como si hay deudas con el BPS por construcciones con posterioridad a octubre de 1994 o ante OSE, IMS, Primaria o cualquier otro organismo público.-
VI)- El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 2 de Agosto del año 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6120 5/p 25314 Ago 08- Ago 14 (0111)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CORPORACION DEL SUR Y ASOCIADOS S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 8/6/06
Cedentes: Juan Gerardo SANTIAGO MUNDO (1 cuota)
Diego Adolfo VERGARA ESTÉVEZ (20 cuotas)
Cesionarios: Juan Gerardo SANTIAGO MUNDO (20 cuotas)
Myriam Elena MUNDO CROSA (1 cuota)
Administración: Juan Gerardo SANTIAGO
Inscripción: 27/6/06 - No. 9251.
22) $ 1485 1/p 25164 Ago 08- Ago 08 (0112)

EMTUR LTDA.
Cesión de cuota

Contrato: 2 de Abril de 2006
Escribano: Nelson Eduardo Suárez
Inscripción: N- 9090 23/06/2006
Cedente: OLIVERA LONGUEIRA Rodrigo Martín
Cuotas: totalidad de participación social en condominio sucesorio
Cesionario: SEÑORANO DA CAMARA CANTO María Teresa
Cedente: OLIVERA LONGUEIRA Federico Miguel
Cesionario: LONGUEIRA OLIVERA Blanca Estrella
Cuotas: totalidad de participación social en condominio sucesorio
Modificación de contrato
Aumento de capital: de $ 800 a $ 30.000 dividido en 100 cuotas de $ 300
Aportes: $ 28.700 Blanca Estrella Longueira $ 500 María Teresa Señorano
Administración: LONGUEIRA OLIVERA Blanca Estrella
C. Identidad 4.015.335-2.
22) $ 2970 1/p 25180 Ago 08- Ago 08 (0113)

"ESTABLECIMIENTO M.G. S.R.L."
Cesión de Cuotas

Contrato: 19/09/96
Inscripción: Nº 1676 Fº 2144 Lº 2 de Contratos.

Cedente: Pascual Andrés GATTAS GONZÁLEZ (50 cuotas)
Cesionario: Mathías GATTAS STARICCO.
22) $ 990 1/p 25194 Ago 08- Ago 08 (0114)

SENSY FREIGHT SRL

CONTRATO: 23/6/06
INSCRIPCION: Nº 9547 29/06/06
SOCIOS: Carola Estefania Kaplan Tonsich (50 cuotas)
Angela Silvia Chilidonio Poggi (50 cuotas)
CAPITAL: $ 100000
OBJETO: Será principalmente la realización de servicios de transporte internacional, de todo tipo, servicio logístico y freigth forwarding de cabotaje internacional, además de la industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderiás, bienes y servicios en general. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Paysandú.
ADMINISTRACIÓN: Angela Silvia Chilidonio Poggi.
22) $ 2475 1/p 25213 Ago 08- Ago 08 (0115)

VIA SAPRI S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha de Cesión: 1.10.2004
Inscripción: Nº 594, 3.02.2005
CEDENTES: MARIA VALENTE CORIGLIANO y SUSANA DAMELLI BRUZONE
CESIONARIOS: MARIA LAURA DAMELLI VALENTE y JUAN ANGEL DAMELLI BRUZONE.
22) $ 990 1/p 25225 Ago 08- Ago 08 (0116)

ESPACIO 25 CLAEH SRL.

Fecha: 18/5/2006
Inscripción: 9089/2006
Socios: Pablo CAYOTA MENDIZABAL, Ernesto BONETTI PERCOVICH
Objeto: Asesoramiento y gestion empresarial
Plazo: 5 años
Capital: $ 100.000 (50 cuotas cada socio)
Domicilio: Fray Bentos
Administrador: Indistinta.
22) $ 990 1/p 25248 Ago 08- Ago 08 (0117)

CUATRO VIENTOS PRODUCCIONES S.R.L.

Constituida: 30/06/06
Inscripta: R.C. 11008; 19/07/06
Socios: María Josefa Tobio Fiuza (47 cuotas), Pablo Adrian Landi Tobio (47 cuotas)
Objeto: Producciones Radiales, Televisivas, Agencia Publicidad
Capital: $ 19.646
Administrador: Jorge Pablo Landi Landi
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.
22) $ 1485 1/p 25280 Ago 08- Ago 08 (0118)

PANIFICADORA ROCHA SRL
Cesión de cuota- Modificación

Contrato: 2/5/2005
Inscrip: Nº 3393 Año 2005
Cedentes: CONO GIUFFRIDA (15 cuotas)
LILIAN DORIS CHIESSA (15 cuotas)
Cesionarios: EDUARDO GERMAN SEGUI (26 cuotas)
LAURA MICAELA SEGUI (2 cuotas)
JUAN PABLO MINA (2 cuotas)
Administración: EDUARDO GERMAN SEGUI
LAURA MICAELA SEGUI (indistintamente).
22) $ 1485 1/p 25281 Ago 08- Ago 08 (0119)

CHAKABUKO LTDA.

CESION - MODIFICACION: 5/7/2006.
Inscripción: 10.218.
Cedentes: ADRIAN GOLDBLUM - MONICA SOSA CUELLO (totalidad cuotas).
Cesionarias: NATALIA ROMANO SERRON (50) - LUCY FERNANDEZ CASTRO (50).
Administración: Lucy Fernández. Conjunta para disposición, afectación de bienes individuales o totalidad del comercio.
22) $ 990 1/p 25299 Ago 08- Ago 08 (0120)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BARROS JUANREZ, GRACIELA IRIS ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-65200/2004, se cita, llama y emplaza a JIMMY ALEXANDER ATAY y CARLA ELEONORA SUAREZ, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 16 de mayo de 2006.- Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53197 Ago 08- Ago 21 (0121)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY Contra: CABRERA, ANA KARINA - PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente Nº 2-24356/2006; se cita, llama y emplaza a la señora Ana Karina Cabrera a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, diecisiete de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53200 Ago 08- Ago 21 (0122)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Walter Ricardo Ferreira para la aprobación y modificación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de un curso sin nombre, tributario del Arroyo Falso Mandiyú, afluente del Arroyo Mandiyú en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón 4608 de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de setiembre del año 2006 a las 11:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte de la Ciudad de Bella Unión, ubicada en calles Colonia esq. San José, local Nº 6, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas- DNH.
27) $ 2268 3/p 25210 Ago 08- Ago 10 (0123)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 06/06/2006 en el asunto 1050/2004, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A, por el plazo de 24 meses, en busca de níquel, afectando los predios padrones Nº 19p, 127, 131, 132, 133, 134, 142, 143, 146, 147, 149, 151, 152, 157, 159, 166, 167, 233, 3104, 3981, 5140, 5165, 5205, 5240, 5456, 5457, 5474, 5714, 5715, 5717, 5725, 5867, 5928, 6011, 6120, 6127, 6128, 6129, 6132, 6136, 6138, 6139, 6140, 6243, 6398, 6406, 6509, 6980, 7388, 7427, 7545, 7546, 7561, 7652, 7653, 7790, 8115, 8224, 8423, 8473, 8475, 8476, 8519, 8539, 8542, 8543, 8544, 8545, 8546, 8547, 8806, 9562, 9699, 9748, 10005, 10006, 10273, 10355, 12500, 12657, 13832, 13833, 13835, 13836p, 13837p, 13838, 13840, 14927, 14928, 14929, 14930, 14931, 14964, 15402, 15813, 16294, 16295, 16360, 16728, 16772, 16816, 17140, 17464, 17842, 17846, 17847, 17848, 17998p, 18098, 18216 y 18695 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia; 638, 677, 678, 8179 y 17020 de la 5ª. Sección Catastral, 15839 y 15865 de la 4ª. Sección Catastral, 1223, 1247, 1296, 8780, 13531 y 15866 de la 7ª. Sección Catastral del Departamento de San José, en un área total 7452 hás 0941 m².
Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora División Minería.
27) $ 3024 3/p 25269 Ago 08- Ago 10 (0124)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



LLAMADO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llama a estudiantes de la Facultad de Ingeniería interesados en desempeñarse como pasantes en el Centro de Cómputos.
REQUISITOS: Ser estudiantes de Ingeniería en Computación tener aprobado tercer año y estar cursando cuarto o quinto año con la materia Fundamentos de bases de Datos aprobada.
No tener contrato vigente ni haber suscrito con anterioridad contratos de Beca o Pasantia en la Administración Pública.
PRESENTAR: Currículum, escolaridad, constancia de estudio y fotocopia de la cedula de identidad y credencial.
Las inscripciones se efectuaran en la **Oficina Sectorial del Servicio Civil (Juncal 1511 Sub - Suelo, del 21 al 28 de agosto, en el horario de 10 a 13 horas).**
Por mas información consultar la sección noticias del Sitio Web del M.T.S.S.: www.mtss.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53187 Ago 08- Ago 08 (0125)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 03 DE AGOSTO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,068000
BRASIL	REAL	1000	2,175700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,888800
JAPON	YEN	3600	114,930000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,230400
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,281200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,710	7,760
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,380	10,430
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,010	24,060
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,000	24,050
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,000	24,050

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53203 Ago 08- Ago 08 (0126)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

(Artículo 223 Ley 17.823)
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 de 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Valeria Caggiano Bracco de la Resolución del Directorio Nº 515/006 de fecha 23/03/006 que ha continuación se transcribe: "ACEPTASE a partir del 23 de febrero de 2006, la renuncia presentada por la Sra. Valeria Caggiano Bracco, C.I: 3.892.719-5 a la función contratada de Instructor V Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón "D", Grado 02, en carácter eventual y por el término de un año. Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi. Presidente. INAU Prof. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53202 Ago 08- Ago 10 (0127)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Victoria LARRAÑAGA LARGHER. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 31 de julio de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 25283 Ago 08- Ago 08 (0128)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CHOUCIÑO O CHAUCIÑO ROCHA, ELISEO LORETO C/ GARTE O GAITE VILLANUEVA, CRISOLIA".- PARTICION.- FICHA Nº 52-27/2006, por Resolución Nº 1920/2006 de fecha 24/05/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a los herederos de CRISOLIA GAITE o GARTE por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 25200 Ago 08- Ago 21 (0129)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, Dr. Santiago Rodríguez Acuña, en autos caratulados "Taboada Rodríguez, Washington c/ Valdez Larrosa, Ana María y otros Juicio Ejecutivo Ficha 2-41421/2005" se cita, llama y emplaza a los herederos de Ana María Valdez Larrosa y Ernesto Schaureicht a estar a derecho en autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 30dejunio2006. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 25201 Ago 08- Ago 21 (0130)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 28º turno en autos: "Pérez Bregonzi Hnos. S.A. c/ Lopez Miguel, Luis y otros. Cobro de Pesos" Ficha 2-63178/2004. Se cita, llama y emplaza a ATILIO SILVERA BARREIRO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de junio de 2006. Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 25264 Ago 08- Ago 21 (0131)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

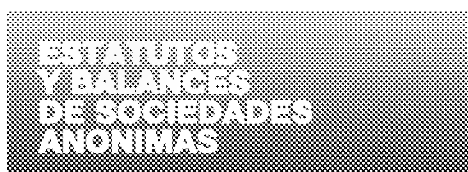
EMPLAZAMIENTO
EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "MESSANO, MARIA HILDA C/ SEPULVEDA, MARIA ISABEL Y RODRIGUEZ ETCHETO SEPULVEDA, ALEJANDRO, REGULACION DE HONORARIOS", Ficha 285-1963/2004 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA ISABEL SEPULVEDA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
MALDONADO, 08 DE JUNIO DE 2006.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 4200 10/p 25199 Ago 08- Ago 21 (0132)

VARIOS

VERDIMAR S.A

Se comunica el extravío de títulos accionarios de VERDIMAR S.A por la suma total de $ 350.000, compuesto por cuatro títulos Nº 1 al 4 inclusive cada uno de 87.500 acciones al portador de $ 1 c/u. Transcurridos dos días si las mencionadas acciones no se hubieran ubicado se las considerará nulas y se procederá a una nueva impresión y emisión de acciones, EL DIRECTORIO.
27) $ 1008 3/p 25282 Ago 08- Ago 10 (0133)



WIXIMAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 01/08/2006 Nº 11900.
28) $ 3465 1/p 25166 Ago 08- Ago 08 (0134)

ORALUZ S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 01/08/2006 Nº 11903.
28) $ 3465 1/p 25167 Ago 08- Ago 08 (0135)

MONTAÑA NATIVA S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 01/08/2006 Nº 11902.
28) $ 3465 1/p 25168 Ago 08- Ago 08 (0136)

WERTEX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plásti-

co, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 01/08/2006 Nº 11897.
28) $ 3465 1/p 25169 Ago 08- Ago 08 (0137)

BELITECH S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 01/08/2006 Nº 11896.
28) $ 3465 1/p 25170 Ago 08- Ago 08 (0138)

EMPEZAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 01/08/2006 Nº 11899.
28) $ 3465 1/p 25171 Ago 08- Ago 08 (0139)

ORANUEVA S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 01/08/2006 Nº 11898.
28) $ 3465 1/p 25172 Ago 08- Ago 08 (0140)

BRILLALUX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 01/08/2006 Nº 11901.
28) $ 3465 1/p 25173 Ago 08- Ago 08 (0141)

ARBILEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación, agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.800.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 4.8.2006 No. 12245.
28) $ 3465 1/p 25230 Ago 08- Ago 08 (0142)

ADASIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 4.8.2006, No. 12251.
28) $ 3465 1/p 25231 Ago 08- Ago 08 (0143)

CABONIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación, agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.800.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 4.8.2006 No. 12246.
28) $ 3465 1/p 25232 Ago 08- Ago 08 (0144)

NAGAFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación, agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.800.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 4.8.2006 No. 12247.
28) $ 3465 1/p 25233 Ago 08- Ago 08 (0145)

SOMEGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación, agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.800.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 4.8.2006 No. 12248.
28) $ 3465 1/p 25234 Ago 08- Ago 08 (0146)

TALIREX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación, agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.800.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 4.8.2006 No. 12250.
28) $ 3465 1/p 25235 Ago 08- Ago 08 (0147)

BADABEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 4.8.2006, No. 12252.
28) $ 3465 1/p 25236 Ago 08- Ago 08 (0148)

CODIMOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 4.8.2006, No. 12254.
28) $ 3465 1/p 25237 Ago 08- Ago 08 (0149)

DELAFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil,

transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 4.8.2006, No. 12255.
28) $ 3465 1/p 25238 Ago 08- Ago 08 (0150)

EFENIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 4.8.2006, No. 12256.
28) $ 3465 1/p 25239 Ago 08- Ago 08 (0151)

FALIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 4.8.2006, No. 12257.
28) $ 3465 1/p 25240 Ago 08- Ago 08 (0152)

GALEMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 4.8.2006, No. 12258.
28) $ 3465 1/p 25241 Ago 08- Ago 08 (0153)

JALIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 4.8.2006, No. 12259.
28) $ 3465 1/p 25242 Ago 08- Ago 08 (0154)

NEFICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 4.8.2006, No. 12260.
28) $ 3465 1/p 25243 Ago 08- Ago 08 (0155)

PAFINOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 4.8.2006, No. 12261.
28) $ 3465 1/p 25244 Ago 08- Ago 08 (0156)

WARSIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/07/06, 11334.

28) $ 2970 1/p 25250 Ago 08- Ago 08 (0157)

YONGEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/07/06, 11333.

28) $ 2970 1/p 25251 Ago 08- Ago 08 (0158)

JEBERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/07/06, 11332.

28) $ 2970 1/p 25252 Ago 08- Ago 08 (0159)

BLUMERT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/07/06, 11331.

28) $ 2970 1/p 25253 Ago 08- Ago 08 (0160)

BOKERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/07/06, 11330.

28) $ 2970 1/p 25254 Ago 08- Ago 08 (0161)

CROKERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/07/06, 11329.

28) $ 2970 1/p 25255 Ago 08- Ago 08 (0162)

ROKET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitu-

ción, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/07/06, 11328.
28) $ 2970 1/p 25256 Ago 08- Ago 08 (0163)

ELVORY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/07/06, 11337.
28) $ 2970 1/p 25257 Ago 08- Ago 08 (0164)

SICKLE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/07/06, 11336.
28) $ 2970 1/p 25258 Ago 08- Ago 08 (0165)

WABIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/07/06, 11335.
28) $ 2970 1/p 25259 Ago 08- Ago 08 (0166)

BLATTON S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
100 años
Domicilio: Fray Bentos
Inscripción: 03/08/06 Nº 12141.
28) $ 495 1/p 25260 Ago 08- Ago 08 (0167)

BEST CHOICE S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.250.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
4/8/06. 12294.
28) $ 2970 1/p 25267 Ago 08- Ago 08 (0168)

REFORMAS

AGUAZUL S.A.
Reforma

Capital actual: $ 10.000.000.-
Inscripción: 20/7/06, 11062.
28) $ 495 1/p 25224 Ago 08- Ago 08 (0169)

COLORIN LTD SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 3.100.000
Inscripto el 4 de agosto de 2006, No. 12244.
28) $ 495 1/p 25228 Ago 08- Ago 08 (0170)

KELTEX COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

DOMICILIO: República Argentina
Inscripto el 2.8.2006, No. 12056.
28) $ 495 1/p 25229 Ago 08- Ago 08 (0171)

D Y D S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

ASAMBLEA: 31/12/05
CAPITAL: $ 41.500.000.-
INSCRIPCION: 11/07/06, 10545.
28) $ 495 1/p 25249 Ago 08- Ago 08 (0172)

PARA LA MEJOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.), TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

CONVENIO IMPO - ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY



Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay

Ley de Independencia

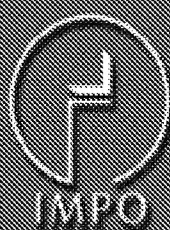
"... írritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre, todos los actos de incorporación..."

Ley de Unión

"Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida a las demás de este nombre en el territorio de Sud América, por ser la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen ..."

Ley de Pabellón

"...compuesto de tres franjas horizontales, celeste, blanca y punzó..."



Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

